

**PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL
OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y
EMPLEO**

CCI	2014ES16RFOP011
Título	Cataluña FEDER 2014-20 PO
Versión	1.3
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Número de la decisión de la CE	C(2015)894
Fecha de la decisión de la CE	12-feb-2015
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES51 - Cataluña

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

1.1.1.1. Cataluña y los objetivos 2020

La Estrategia Europa 2020 (EE2020) fija el marco general de actuación hacia el que deben enfocarse los esfuerzos de la política de cohesión europea, que financian los fondos estructurales y de inversión europeos, entre ellos, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La EE2020 fija tres modelos de crecimiento y desarrollo que basa, a su vez, en varios criterios de intervención para lograr dichos tipos de crecimiento:

- Desarrollo inteligente: favorecer una economía basada en el conocimiento y la innovación.
 - o Innovación.
 - o Educación.
 - o Sociedad digital.
- Desarrollo sostenible: promoción de una economía más eficiente en el uso de los recursos, más ecológica y competitiva.
 - o Clima, energía y movilidad.
 - o Competitividad.
- Desarrollo integrador: fomento de una economía con altas tasas de empleo que permita el desarrollo de la cohesión social territorial.
 - o Empleo y cualificaciones.
 - o Lucha contra la pobreza.

La EE2020 determina cinco criterios a ser cumplidos a nivel europeo, con hitos específicos para cada país. Los objetivos generales se concretan en 5 puntos:

- Incremento de la tasa de empleo.

- Alcanzar una inversión en I+D del 3% del PIB europeo.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; incremento del uso de energías renovables en el consumo final de energía; y aumento de la eficiencia en el uso de la energía.
- Reducción de la tasa de abandono escolar e incremento del número de personas con estudios superiores.
- Reducción del número de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza.

Se trata de unos objetivos que se asocian directamente a los objetivos temáticos (OT) que aparecen recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo; y las prioridades de inversión fijadas en el Reglamento (UE) n° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1080/2006.

De acuerdo con la concentración temática fijada en el artículo 4 del Reglamento (UE) n° 1301/2013 y de los porcentajes fijados, asimismo, se ha desarrollado la estrategia de actuación y se han establecido las prioridades de intervención del Programa operativo del FEDER de Cataluña 2014-2020 (PO FEDER).

El punto de partida y el marco para el proceso de elaboración del PO FEDER es la estrategia Europa 2020, y sus objetivos, las recomendaciones adoptadas en el marco del semestre europeo 2014, la estrategia Cataluña 2020 (ECAT 2020, aprobada por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en abril de 2012) y la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT, aprobada por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en febrero de 2014).

Cataluña es una economía competitiva: su PIB por habitante es sensiblemente superior al PIB medio de la UE y, a pesar de la crisis económica, sus exportaciones y su inversión extranjera directa han seguido una evolución positiva. Sin embargo, Cataluña se sitúa por debajo de la media europea en los indicadores 2020 de tasa de ocupación, abandono escolar, pobreza, inversión en I+D, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y energías renovables. El único indicador en el que Cataluña obtiene mejores resultados que Europa es el de personas con estudios superiores.

Cataluña y los objetivos 2020

- Aumentar la inversión público-privada en I+D hasta un 3% del PIB: Cataluña, 1,55% (2011); objetivo de España, 2%.

- Reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero de 1990 al menos en un 20%: Cataluña, 124,2 (números índice 1990 = 100, año 2011); objetivo de España, -10%.
- Aumentar hasta el 20% la cuota de las energías renovables en el consumo final de energía: Cataluña, 5,5% (2009); objetivo de España, 20%.
- Aumento del 20% de la eficiencia energética: Cataluña, 21,4% (2009); objetivo de España, 20% (consumo final de energía primaria en 135 Mtep).
- 75% de la población entre 20 y 64 años empleada: Cataluña, 63,9% (2013) (hombres, 67,4%; mujeres, 60,3%); objetivo de España, 74%.
- Abandono escolar inferior al 10%: Cataluña, 24,7% (2013) (hombres, 30,5%; mujeres, 18,6%); objetivo de España, 15%.
- Al menos el 40% de las personas entre 30 y 40 años deberían haber realizado estudios de enseñanza superior o equivalente: Cataluña, 46,2% (2013) (hombres, 38,7%; mujeres, 53,9%); objetivo de España, 44%.
- Reducir en 20 millones el número de personas de la Unión Europea en riesgo de pobreza: el año 2012 en Cataluña había 1.850 miles de personas en riesgo de pobreza, 516 miles de personas viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo, 1.493 miles de personas en riesgo de pobreza después de transferencias, 550 miles de personas en privación material severa, y la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social era del 27,1%; el objetivo de España es reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas que el año 2010 estaban en riesgo de pobreza.

En los últimos años los progresos en la consecución de los objetivos 2020 han sido muy desiguales y fuertemente influenciados por la crisis económica, que ha comportado un incremento de las diferencias con Europa en los indicadores de ocupación, de inversión en I+D y de desigualdad en la distribución de la renta. En cambio, Cataluña ha disminuido las diferencias con Europa en los indicadores de abandono escolar y de población en riesgo de pobreza.

La crisis económica ha disminuido la capacidad del Gobierno para impulsar actuaciones de acuerdo con las prioridades marcadas por Europa 2020. En este contexto, una aportación primordial de la ECAT 2020 ha sido la definición de un marco estratégico y coherente para el impulso, la coordinación y el seguimiento de las políticas públicas que refuerzan las ventajas competitivas de Cataluña y que contribuyen a la consolidación de Cataluña, en Europa y en el mundo, como un país de base industrial, con una economía abierta, competitiva y sostenible y una sociedad inclusiva (visión Cataluña 2020).

1.1.1.2. Recomendaciones del semestre europeo

El PO FEDER contribuye a la aplicación de las recomendaciones del Consejo de la UE a España, en el marco del semestre europeo 2014, especialmente en los ámbitos siguientes:

1. Corrección del déficit excesivo y mejora de la eficiencia y la calidad del gasto público:

- En un contexto de bajo crecimiento económico y de reducción del gasto público, es imprescindible que los recursos públicos disponibles se inviertan de forma que proporcionen el máximo rendimiento a los ciudadanos. Con este objetivo y de acuerdo con las directrices definidas por la Comisión Europea, el PO FEDER tiene un enfoque centrado en los resultados.

- El mantenimiento de la limitación de la capacidad de gasto de las administraciones públicas requiere el planteamiento de nuevas fórmulas de colaboración público-privada para promover proyectos que generen actividad económica de valor añadido y creen ocupación. Se aprovecharán fórmulas administrativas y reglamentarias que faciliten esta colaboración.

- El Gobierno catalán ha creado dos comisiones interdepartamentales para optimizar la absorción y la aplicación de los recursos europeos en Cataluña y maximizar su contribución a los objetivos 2020: la Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del Marco Estratégico Común y la Comisión Interdepartamental de Programas de la Unión Europea. Asimismo, ha creado el Comité de Dirección de la RIS3CAT.

- La compra pública innovadora es un instrumento clave para potenciar un uso más “inteligente” del gasto público y potenciar un servicio público de más calidad. En ámbitos como la salud, la compra pública innovadora tiene un gran potencial para promover la reducción del gasto público sin perjudicar (y en muchos casos mejorando) la calidad del servicio público.

2. Refuerzo de las medidas para facilitar el acceso a la financiación de las pymes:

- El PO FEDER potencia el uso de los instrumentos financieros como forma de financiación por su efecto multiplicativo y por la capacidad de combinar recursos públicos y privados.

- Cataluña participa en la Iniciativa pyme y desarrolla instrumentos financieros para ámbitos prioritarios como la investigación y la innovación, la competitividad de las pymes, la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables.

3. Ofertas de empleo de buena calidad, contratos de aprendizaje y periodos de prácticas para jóvenes:

- Los proyectos cofinanciados con el FEDER contribuyen a la competitividad de la economía y a la creación de puestos de trabajo de más calidad.

- En actuaciones como las comunidades RIS3CAT y los PECT, el FEDER y el Fondo Social Europeo (FSE) actúan de forma coordinada para potenciar la creación de puestos de trabajo, especialmente para jóvenes y, en el caso de las comunidades, para jóvenes investigadores.

4. Reducir el tiempo, el coste y el número de trámites necesarios para establecer y poner en funcionamiento una empresa:

- La implementación de la administración electrónica es clave para reducir la carga de las empresas relacionada con los procesos administrativos.

5. Contribuir a la estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación

- Las actuaciones programadas en el OT 1 y enmarcadas en la RIS3CAT son complementarias a las actuaciones del programa operativo de crecimiento inteligente y contribuyen a la estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación.

1.1.1.3. La estrategia Cataluña 2020 (ECAT 2020)

La ECAT 2020 identifica seis ámbitos prioritarios de actuación de las políticas públicas para promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y avanzar hacia la visión Cataluña 2020.

Los ámbitos de ocupación y formación y cohesión social de la ECAT 2020 contribuyen al crecimiento integrador. Los ámbitos de innovación y conocimiento, dinamismo empresarial, internacionalización y economía verde contribuyen al crecimiento inteligente y sostenible.

Las actuaciones públicas en cada uno de estos ámbitos contribuyen a hacer realidad la visión Cataluña 2020: Cataluña es un país de base industrial, que tiene una economía abierta, competitiva y sostenible, que combina talento, creatividad, un tejido empresarial diversificado y un sistema propio de investigación de excelencia, en el marco de una sociedad dinámica, emprendedora e inclusiva. En Cataluña conviven multinacionales y empresas locales, sectores consolidados y con liderazgo internacional, y sectores tecnológicos emergentes.

En el período 2014-2020 el FEDER y el FSE se centran en reforzar las políticas públicas de los seis ámbitos prioritarios de la ECAT 2020. La actuación del FEDER se focaliza en el crecimiento inteligente y sostenible (innovación y conocimiento, dinamismo empresarial y economía verde), mientras que la actuación del FSE se centra en los ámbitos de ocupación y formación y de cohesión social. El ámbito de la internacionalización se trata de forma transversal y es especialmente relevante en las actuaciones de investigación e innovación.

La selección y priorización de los objetivos temáticos, las prioridades de inversión y los objetivos específicos del PO FEDER se ha basado en el análisis DAFO realizado en el marco de la RIS3CAT, en la evaluación ex ante del PO FEDER y en el balance de los primeros años de aplicación de la ECAT 2020(1).

(1) RIS3CAT. Documentos: Análisis de la economía catalana: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades y Estrategia Cataluña 2020. Balance 2012-2014, disponible en: <http://www.gencat.cat/catalunya2020>

1.1.1.4. Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT)

La RIS3CAT define el marco para las políticas de investigación e innovación en Cataluña en el periodo 2014-2020 y para la selección de prioridades de inversión, subobjetivos temáticos y actuaciones del OT 1 del FEDER.

La RIS3CAT se articula en cuatro ejes de actuación:

- Eje 1. Focalización en siete ámbitos sectoriales líderes que, por su peso y potencial, pueden actuar como catalizadores de la recuperación económica y de la reorientación de la economía catalana hacia un modelo de crecimiento más inteligente, sostenible e integrador: alimentación, energía y recursos, sistemas industriales, industrias basadas en el diseño, industrias relacionadas con la movilidad, industrias de la salud e industrias culturales y basadas en la experiencia.
- Eje 2. Identificación de nuevas oportunidades económicas en ámbitos emergentes, a partir de las capacidades tecnológicas (nuevas actividades generadas a partir del cambio tecnológico y de innovaciones de vanguardia) y de las sinergias entre ámbitos sectoriales relacionados.
- Eje 3. Apuesta por las tecnologías facilitadoras transversales como principal instrumento transformador del tejido productivo y generador de nuevas oportunidades científico-tecnológicas y económicas. Las seis tecnologías facilitadoras transversales prioritarias de la RIS3CAT son: TIC, nanotecnología, materiales avanzados, fotónica, biotecnología y manufactura avanzada.
- Eje 4. Mejora del entorno de innovación.

La RIS3CAT define nueve instrumentos para que las políticas públicas de I+D+i incidan en los ejes 1, 2 y 3 y faciliten el avance hacia la especialización inteligente. Son los siguientes:

- Comunidades RIS3CAT
- Actividades emergentes
- Desarrollo de capacidades tecnológicas clave
- Infraestructuras de investigación y transferencia tecnológica
- Proyectos colaborativos de I+D
- Valorización y transferencia innovadora
- Cooperación internacional
- Compra pública innovadora
- Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT)

Asimismo, en el marco del eje 4 (entorno de innovación), la RIS3CAT identifica las principales políticas públicas que inciden en el sistema de investigación e innovación.

Son las siguientes: agenda digital, emprendimiento, ecoinnovación, innovación no tecnológica y formación y talento.

1.1.1.5. Estrategia de intervención del PO FEDER

El FEDER es clave para que Cataluña avance en la implementación de la ECAT 2020 y en la consecución de los objetivos 2020. La programación del FEDER se articula en tres de los seis ámbitos prioritarios de la ECAT 2020. Estos ámbitos determinan la selección y la priorización de prioridades de inversión y de objetivos específicos del PO FEDER:

1. Innovación y conocimiento (40,9% del FEDER)
2. Dinamismo empresarial (37,9% del FEDER)
3. Economía verde (21,2% del FEDER)

(Estos porcentajes del total FEDER no incluyen el total del eje Asistencia Técnica)

Asimismo, el FEDER contribuye a tres prioridades transversales que también son clave para avanzar hacia los objetivos 2020. Estas prioridades, a diferencia de las anteriores, no tienen una asignación específica en el PO FEDER, pero se tienen que tener en cuenta en todas las actuaciones:

1. Equilibrio territorial
2. Internacionalización
3. Ocupación
4. Especialización inteligente

Por otro lado, todas las actividades cofinanciadas con el FEDER, así como su sistema de seguimiento y su evaluación, se tienen que impregnar de los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres:

- Desarrollo sostenible. Las intervenciones cofinanciadas con el FEDER tienen que considerar medidas relacionadas con la protección del medio ambiente, la eficiencia en el uso de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la biodiversidad y la protección de ecosistemas, la resiliencia ante desastres, la prevención y la gestión de riesgos con el objetivo de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente.

- Igualdad de oportunidades y no discriminación. Este principio está implícito en todas las actuaciones impulsadas y desarrolladas por la Administración.

- Igualdad entre hombres y mujeres. Comporta tener en cuenta las brechas de género existentes en Cataluña en todos los ámbitos de intervención del FEDER. En la medida de lo posible, se fomentaran el desarrollo de proyectos empresariales por parte de mujeres emprendedoras y la presencia de las mujeres en los sectores de ocupación en los que estén infrarrepresentadas; del mismo modo, también se

incidirá en la brecha digital. Finalmente, la estrategia de intervención del PO FEDER de Cataluña tendrá en cuenta todas las enseñanzas extraídas de los periodos de programación anteriores. Asimismo, promoverá la coordinación de las actuaciones del Programa Operativo Inversión en Crecimiento y Empleo FEDER de Cataluña con las de Cooperación Territorial Europea, maximizando la complementariedad y sinergia.

Articulación de los objetivos específicos del FEDER en función de las prioridades de la ECAT 2020

1. Innovación y conocimiento (40,9% del FEDER)

1.1.2 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas

1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora

1.2.2 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación

2. Dinamismo empresarial (37,9% del FEDER)

2.1.1 Fomento del despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital

2.2.1 Desarrollo de la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas

2.3.1 Promoción de servicios públicos digitales, la alfabetización digital, el aprendizaje electrónico, la e-inclusión y la e-salud

3.1.2 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios avanzados de apoyo

3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios

3.4.1 Promoción del crecimiento y la consolidación de las pymes, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados

6.3.1 Promoción de la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio cultural

6.3.2 Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico

3. Economía verde (21,2% del FEDER)

4.1.2 Aumento de la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte.

4.2.1 Avance en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las pymes

4.3.1 Mejora en la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO2 en la edificación y las infraestructuras y los servicios públicos

4.4.2 Mejora de las redes de distribución dirigidas hacia las redes inteligentes (smart grids), a través de inversión en sistemas de TIC

4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible

6.4.1 Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de los espacios naturales y la biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo

6.5.1 Mejora del entorno urbano, rehabilitación de viejas zonas industriales y reducción de la contaminación relativa al suelo, a la atmósfera y a la acústica.

Innovación y conocimiento

En términos cuantitativos, el gasto en I+D en Cataluña alcanza el 1,55% del PIB regional en el año 2011, con un crecimiento del 146% desde el año 2000, un gasto superior a la media española (1,33%) pero lejos del objetivo fijado por la EE 2020 (3%) y por debajo de la media de la UE-27 (2,03%). La participación de las empresas en la I+D se ha reducido en los últimos años. Sin embargo, la posición de Cataluña mejora si tenemos en cuenta los términos cualitativos. Con un 1,5% de la población de la UE-27, Cataluña concentra el 3% de las publicaciones científicas europeas y el 3,4% de las becas del Consejo Europeo de Investigación (ERC).

De acuerdo con el DAFO de la RIS3CAT, las principales debilidades del sistema catalán de investigación e innovación son:

- Insuficiente esfuerzo en I+i (inferior a la media de la zona euro).
- Insuficiente cooperación e insuficientes alianzas estratégicas entre empresas y entre empresas y el sistema productor de conocimiento.

La RIS3CAT refuerza los instrumentos de I+i existentes, dándoles una orientación sectorial y tecnológica, e impulsa un nuevo instrumento para fomentar la colaboración público-privada y avanzar en el proceso de especialización inteligente: las comunidades RIS3CAT.

Las actuaciones de la RIS3CAT contribuyen a la estrategia española de ciencia y tecnología y de innovación, y son complementarias a las actuaciones previstas en el Programa operativo plurirregional de crecimiento inteligente.

1. Mejora de las infraestructuras de I+D+i

OE 1.1.2

La RIS3CAT prevé actuaciones para desarrollar las capacidades tecnológicas de las infraestructuras de I+i, especialmente en las seis tecnologías facilitadoras transversales y en los ámbitos con aplicaciones en los siete sectores prioritarios de la RIS3CAT y para mejorar las infraestructuras de innovación y transferencia tecnológica.

a) Refuerzo de las infraestructuras de investigación e innovación

La cofinanciación de proyectos de infraestructuras se centra en actuaciones orientadas a:

1. Reforzar las capacidades de investigación e innovación (incluidas las infraestructuras singulares) en los ámbitos de las tecnologías facilitadoras transversales y los ámbitos sectoriales líderes de la RIS3CAT, a condición de que sea bajo criterios de excelencia y respondan al objetivo de aumentar la capacidad de participación en proyectos Horizonte 2020, en proyectos ESFRI y en redes europeas e internacionales.
2. Desarrollar ventajas competitivas para aumentar el impacto de las infraestructuras de I+i en el desarrollo socioeconómico del país.

b) Equipamiento científico-tecnológico y pequeña infraestructura

Las inversiones en equipamiento científico-tecnológico y pequeña infraestructura van dirigidas a promover el uso eficiente y compartido de las instalaciones y a dotar a los grupos e instituciones de las infraestructuras y el equipamiento necesarios para impulsar su liderazgo internacional.

2. Fomento de la inversión empresarial en I+i y el desarrollo de sinergias entre las empresas, los centros tecnológicos y de investigación y las universidades

OE 1.2.1 y 1.2.2

Uno de los principales retos de la RIS3CAT es que el conocimiento y la tecnología se traduzcan en creación de actividad económica y ocupación y para ello prevé distintos instrumentos fundamentados en la colaboración público-privada.

a) Comunidades RIS3CAT

Las comunidades RIS3CAT son agrupaciones de empresas y de agentes del sistema de I+D+i que impulsan planes de actuación en el ámbito de la investigación y la innovación para la transformación económica de las actividades productivas dentro de los sectores líderes definidos en la RIS3CAT. Las comunidades obtienen, por concurrencia competitiva, una acreditación de la Generalitat de Cataluña y una subvención para desarrollar su plan de actuaciones.

Las comunidades tienen masa crítica y representatividad en el ámbito sectorial en el que actúan y combinan la inversión pública y la privada. Una entidad de referencia del ámbito sectorial ejerce de coordinador y los socios firman un convenio que determina los compromisos de cada una de las partes en cada uno de los proyectos.

El plan de actuaciones de estas comunidades se centra, principalmente, en grandes proyectos cooperativos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación, y en actividades de innovación en materia de procesos y organización. Así, un resultado

de la ejecución del plan de actuación puede ser el desarrollo de nuevos equipamientos científico-técnicos, prototipos demostradores o plantas piloto de interés para los miembros de la comunidad y para el sector que representan, que permitan testear y validar para su explotación nuevos productos, procesos, tecnologías o sistemas industriales, así como modelos de negocio. El plan tiene que contribuir a la competitividad del sector y a la creación de ocupación, así como al posicionamiento y a la competitividad de Cataluña en el mercado mundial de su ámbito sectorial.

Cada proyecto del plan de actuaciones constituye una operación del PO FEDER, siendo los beneficiarios del FEDER las universidades, los centros tecnológicos y de investigación y las empresas que ejecutan el gasto elegible. El sistema de gobernanza de la RIS3CAT (en el que participan la Dirección General de Política y Promoción Económica, la Secretaría de Empresa y Competitividad y la Dirección General de Investigación) garantiza la complementariedad y potencia las sinergias entre actuaciones de las comunidades RIS3CAT y otras actuaciones cofinanciadas con fondos públicos, tanto en el ámbito de Cataluña, como en el de España y en el de la UE .

b) Proyectos colaborativos de I+D+i

El OT 1 incluye instrumentos que facilitan la colaboración público-privada en I+D+i, dándoles la orientación sectorial y tecnológica que requiere la RIS3CAT.

Así, el Programa de núcleos de innovación tecnológica apoya la realización, de forma individual o cooperativa, de actividades de investigación y desarrollo experimental en Cataluña con componente internacional, por parte de empresas con establecimiento operativo en Cataluña. Este programa fomenta la cooperación tecnológica entre empresas y agentes del sistema de I+D+i tanto en el ámbito de Cataluña como en el ámbito europeo e internacional (en el marco de programas europeos como Eranet o de programas bilaterales con terceros países).

c) Actuaciones de valorización tecnológica

Se prevén actuaciones para favorecer el desarrollo de nuevas empresas de base científica, tanto en las dos fases de valorización (preprototipos y prueba de concepto), como en la de capitalización (mercado). En las dos primeras fases las ayudas son en forma de subvenciones, mientras que en la tercera son en forma de préstamos (por lo tanto, se programan en el OT 3). Asimismo también se prevén actuaciones de asesoramiento a la valorización, de apoyo a unidades mixtas y programas cooperativos entre las oficinas de valorización de las universidades.

d) Compra pública innovadora

La compra pública innovadora tiene un fuerte potencial para fomentar la I+i y dar respuesta a demandas presentes y futuras de nuestra sociedad en áreas relevantes para el desarrollo y la consolidación de nuevos mercados. Las operaciones de compra pública innovadora se articulan mediante ayudas a prestadores de servicios públicos para la adquisición y puesta en servicio de soluciones innovadoras desarrolladas por empresas, que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios públicos y a una mayor eficiencia del gasto público. Se priorizan los desarrollos e innovaciones tecnológicas con mayor

potencial de comercialización y de internacionalización y con mayor capacidad de transformar los resultados de la I+i en productos y servicios de alto valor añadido.

Las actuaciones de compra pública innovadora son complementarias a las actuaciones de los programas plurirregionales de crecimiento inteligente y sostenible y de Horizonte 2020. Estas actuaciones se centran en ofrecer soluciones a las necesidades y los retos de las administraciones públicas de Cataluña. Principalmente, pivotan en el ámbito de la Generalitat y su sector público y, en el caso de las ciudades inteligentes (smart city), en el ámbito de las administraciones locales. Se prevén actuaciones para apoyar la participación de empresas y centros de tecnología e investigación en licitaciones europeas.

Dinamismo empresarial

Para reforzar el dinamismo empresarial, el PO FEDER prevé llevar a cabo inversiones en el marco de los objetivos temáticos 2, 3 y 6, alineadas con la RIS3CAT.

La crisis económica ha incidido en el tejido empresarial, especialmente en las empresas más pequeñas. Así, durante el periodo 2007-2013 se ha destruido el 10,3% de las empresas con asalariados. Las empresas más afectadas por la crisis son las pequeñas, de 10 a 49 trabajadores, con un destrucción neta del 30%. Asimismo, la destrucción de empleo asociada a la situación empresarial ha incrementado los niveles de desempleo en Cataluña y ha afectado especialmente a los jóvenes y a la población de las zonas rurales.

En este marco, las actuaciones del PO FEDER inciden en las principales debilidades identificadas en la ECAT 2020 y en el análisis DAFO de la RIS3CAT:

Déficits de productividad y competitividad del tejido empresarial

- El modelo de crecimiento de los años previos a la crisis, basado en el uso extensivo del trabajo y en el crecimiento de la demanda interior, frenó la productividad y el proceso de adaptación del tejido productivo al nuevo entorno mundial. También provocó un deterioro continuado de la productividad y de la competitividad de los precios en relación con los países de la zona euro. Desde el estallido de la crisis económica, la mejora de la competitividad se ha fundamentado más en la reducción de los precios (costes laborales y destrucción de puestos de trabajo) que en la innovación.
- En el tejido empresarial hay una fuerte presencia de empresas sin asalariados y de microempresas. La internacionalización, los procesos complejos de innovación y la profesionalización de la gerencia requieren una cierta dimensión empresarial que difícilmente se puede suplir con la cooperación entre empresas.
- Las empresas globales de capital catalán con dimensión suficiente para competir con las grandes multinacionales son escasas. La concentración de las exportaciones en pocos sectores y en grandes empresas multinacionales es elevada.
- La insuficiente seguridad y fiabilidad del subministro de la red eléctrica y la insuficiente disponibilidad de redes de telecomunicaciones ultrarrápidas afecta a la competitividad del tejido empresarial.

Elementos estructurales y culturales que dificultan el emprendimiento y las transformaciones del tejido empresarial

- Las rigideces y los obstáculos del entorno institucional y del mercado, así como determinados factores sociales y culturales, que limitan la dimensión de las empresas catalanas.

- las dificultades de las pymes para acceder a la financiación. La barrera del capital es un factor clave para facilitar operaciones de redimensionado empresarial, internacionalización y adopción de innovaciones.

En este marco, para contribuir al dinamismo empresarial, el FEDER prevé actuaciones en los ámbitos siguientes:

Las TIC como instrumento para la competitividad empresarial

OE 2.1.1, 2.2.1, 2.3.1

La relevancia de las TIC en la competitividad y en el dinamismo empresarial es doble: como instrumento para la mejora de la productividad de las empresas (de todos los sectores) y de las administraciones públicas, y como sector productivo con un elevado potencial de crecimiento, tanto en términos de actividad económica como de ocupación.

La apuesta de Cataluña por las TIC y las tecnologías móviles se reafirmó con la designación de Barcelona como capital mundial del móvil. En torno al congreso mundial del móvil se ha generado una comunidad creciente de start-ups que desarrolla soluciones móviles, principalmente en los cuatro ámbitos de ciudades inteligentes, contenidos (en ámbitos como el turismo, la cultura, la educación y los juegos), comercialización (aplicaciones para el sector financiero y para el comercio) y salud y calidad de vida (tecnologías médicas aplicadas a la telemedicina y la teleasistencia).

En este contexto, la agenda digital de Cataluña para el año 2020, alineada con la estrategia digital europea y con Europa 2020, tiene como objetivo generar un polo de innovación digital en Cataluña y potenciar el impacto de las TIC en el crecimiento económico, la mejora de la competitividad empresarial y la creación de ocupación de calidad.

A partir de un análisis de la situación de las TIC en Cataluña, la estrategia define ocho ejes estratégicos: competitividad empresarial; ciudadanos digitales y cohesión social, administración electrónica de calidad y eficiente, servicios avanzados de bienestar, seguridad digital, desarrollo del sector TIC catalán, infraestructuras tecnológicas, e innovación e investigación digital.

En este contexto, las actuaciones programadas en el OT 2 del FEDER se enmarcan en la agenda digital de Cataluña y contribuyen a la consecución de sus objetivos. Destacan, por ejemplo:

1. Actuaciones de mejora de la red de telecomunicaciones (infraestructuras de nueva generación, extensión de la banda ancha ultrarrápida), cuestión esencial para la competitividad de las empresas y, especialmente, para las que están localizadas en las

zonas rurales y en los polígonos industriales. Estas actuaciones se enmarcan en PECT o en planes estratégicos, que en cada caso determinan las condiciones y las prioridades para la implementación de estas actuaciones.

2. Actuaciones para la mejora de las competencias digitales de la ciudadanía y las acciones de sensibilización, orientación y acompañamiento a las pymes en la implementación de proyectos de TIC (comercio electrónico, facturación electrónica, etc.), que son esenciales para conseguir un incremento de la penetración de las TIC en las pymes.

3. Actuaciones de administración electrónica y apertura de los datos públicos para mejorar la calidad de la prestación de servicios públicos, especialmente de los que afectan más directamente a la ciudadanía (como salud, enseñanza o justicia) y a las empresas.

Apoyo a las pymes y al emprendimiento

OE 3.1.2 y 3.4.1

En el contexto de crisis actual, las pymes tienen grandes dificultades para acceder a créditos para financiar su actividad ordinaria y nuevas actividades o proyectos. Este problema se ve agravado por unos tipos de interés y unos plazos de pago de las administraciones públicas superiores a la media de la Unión Europea y también por el hecho de que en Cataluña los instrumentos de financiación alternativos al crédito bancario, como el capital de riesgo o los préstamos participativos, tienen escasa difusión.

En este contexto, el apoyo a las pymes se articula principalmente mediante instrumentos financieros específicos para el impulso de empresas, tanto en sus primeras fases de creación como en su desarrollo, a través de herramientas como préstamos, garantías, microcréditos, capital de riesgo y coinversión, entre otros. Cataluña tiene una gran experiencia y un largo recorrido en la utilización de instrumentos de ingeniería financiera mediante la implementación de JEREMIE en el periodo 2007-2013. De esta experiencia se han obtenido lecciones de gran valor para el actual PO FEDER.

La red “Catalunya Emprèn”, creada el año 2013, es una red de cooperación público-privada que quiere alinear entidades, servicios y recursos a disposición de las personas emprendedoras para ofrecer un apoyo integral a la creación de empresas en el conjunto del territorio. Se estructura a través de una red público-privada de entidades colaboradoras, formada por administraciones locales, colegios profesionales, agentes sociales y económicos y universidades. Las entidades colaboradoras ofrecen servicios de asesoramiento y acompañamiento integral a los proyectos de emprendimiento, formación específica, programas de sensibilización, servicios especializados en trabajo autónomo, economía social, transmisión de negocios y viveros de empresas, entre otros. En este marco, el FEDER impulsa iniciativas público-privadas en todo el territorio, promovidas por la Generalitat, administraciones locales, agentes económicos y sociales y agentes privados, para impulsar y dinamizar proyectos emprendedores.

En el contexto de restricción del gasto público y de demandas sociales crecientes, la economía social se convierte en primordial para favorecer la integración de los colectivos con más riesgo de exclusión social. El PO FEDER incluye instrumentos específicos para

apoyar las iniciativas emprendedoras en el ámbito de la economía social y el tercer sector (creación de cooperativas, asesoramiento y acompañamiento al crecimiento y la internacionalización).

Asimismo, se prevén actuaciones de mejora de la competitividad de la pyme mediante el desarrollo de actuaciones de fomento de la economía circular y de asesoramiento a la empresa en economía verde para mejorar la competitividad de las pymes.

Mejora de las infraestructuras para el desarrollo y la competitividad del territorio

OE 3.3.1

Disponer de centros logísticos competitivos y de una red de transporte eficiente, fiable y de calidad tiene un impacto directo en la competitividad de la economía y es clave para avanzar hacia una economía baja en carbono. En Cataluña el sector del transporte y la logística representa aproximadamente el 11% del VAB del sector de servicios. En los últimos años los centros logísticos han tenido un creciente efecto dinamizador de la economía catalana por su capacidad de atracción de empresas y por su impacto en la reducción de los costes de transporte de las empresas (y por lo tanto, en la mejora de su competitividad).

Se prevé cofinanciar actuaciones muy puntuales y estratégicas para promover el desarrollo integral y la competitividad del territorio, por ejemplo, en el ámbito de las plataformas logísticas intermodales vinculadas al corredor mediterráneo, que son clave para aprovechar el potencial de la posición privilegiada y de las buenas comunicaciones de Cataluña para dar servicio a todo el Mediterráneo y al norte de África.

Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural

OE 6.3.1 y 6.3.2

La actividad turística de Cataluña supone un 12 % del PIB. Los principales elementos potenciadores del turismo son un contexto geográfico y climático privilegiado y un patrimonio natural y cultural excepcional.

El principal atractivo turístico de Cataluña es la ciudad de Barcelona, que tiene más de quince millones de visitantes al año. El resto de la actividad turística se concentra en la playa y la montaña y tiene un carácter marcadamente estacional. La valorización del patrimonio arquitectónico histórico y cultural (mediante medidas para su fomento y desarrollo) y la valorización de los espacios naturales, la biodiversidad y el patrimonio natural son esenciales para impulsar un desarrollo más equilibrado y sostenible del territorio.

Las inversiones enfocadas a proteger y fomentar el patrimonio cultural y natural forman parte de proyectos integrados a nivel local y regional o de planes estratégicos, que en cada caso definen las prioridades y las condiciones para la implementación de las actuaciones.

El FEDER puede cofinanciar pequeñas infraestructuras culturales y de turismo sostenible, siempre que formen parte de una estrategia de desarrollo regional que incluya

medidas complementarias que maximicen el crecimiento y el empleo (proyecto de especialización y competitividad territorial).

Economía verde

Cataluña ha asumido, mediante la aprobación e implementación del Plan de la energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020 (PECAC 2020) y de la estrategia catalana de adaptación al cambio climático 2013-2020c el compromiso de avanzar hacia los objetivos 20/20/20 (reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto de invernadero, ahorrar el 20% del consumo de energía mediante más eficiencia energética y aumentar hasta el 20% el uso de las energías renovables). Este compromiso genera grandes oportunidades económicas y de ocupación en sectores tan diversos como la rehabilitación y la construcción bioclimática (rehabilitación energética y edificación sostenible), la automoción (movilidad sostenible), la logística, la agricultura, el textil (ecodiseño, fabricación con fibras orgánicas, eliminación de tóxicos, etc.), las empresas de servicios energéticos (ESE), o la química (catálisis sostenible, aislantes y nuevos materiales que reduzcan la huella de carbono en otros sectores, biomateriales, materiales inteligentes, etc.). Además, las medidas de ahorro y de eficiencia tienen un elevado potencial para mejorar la competitividad del tejido empresarial, mediante la reducción de costes y el incremento de la productividad, dado que la energía, el agua y la gestión de residuos representan un coste importante en los procesos manufactureros (superior al de los costes laborales) y en las actividades de servicios.

Para facilitar la adaptación al cambio climático se impulsan actuaciones de prevención, control y conservación en ámbitos diversos (recursos hídricos, zonas costeras, biodiversidad, bosques y zonas agrícolas).

Aumento de las energías renovables para usos térmicos

OE 4.1.2

Energía y recursos es uno de los ámbitos prioritarios de la RIS3CAT. El Plan de la energía y el cambio climático de Cataluña 2012-2020 prevé actuaciones que comporten la creación de 32.000 puestos de trabajo permanentes en el sector de las energías renovables y 38.000 en el sector de la eficiencia energética.

Las energías renovables, además de generar oportunidades de negocio y de ocupación y de contribuir a la modernización del tejido productivo, reducen la dependencia de los combustibles fósiles y mejoran la garantía del suministro energético. Si bien en Cataluña el sol, el viento y los bosques son recursos abundantes, su explotación para producir energías renovables actualmente es muy baja (únicamente el 7,5% del consumo de energía proviene de energías renovables).

El 64% del territorio de Cataluña es superficie forestal y, por lo tanto, el aprovechamiento de la biomasa tiene un gran potencial para generar ocupación y valor añadido en el medio rural. El Gobierno aprobó, en febrero de 2014, la estrategia para promover el aprovechamiento energético de la biomasa forestal y agrícola, que articula medidas de apoyo a pequeños proyectos descentralizados por el territorio, próximos a los recursos forestales, tanto desde la vertiente de la oferta como de la demanda.

En el momento de aprobación del PO FEDER, el Gobierno catalán está trabajando en el impulso de un pacto nacional para transformar el modelo energético en un modelo basado en las energías renovables, el autoabastecimiento, el ahorro y la eficiencia.

Mejora de la eficiencia energética de las empresas

OE 4.2.1

La eficiencia energética en las actividades económicas es imprescindible para conseguir una economía baja en carbono y para la competitividad de las empresas, especialmente en un contexto de precios crecientes de la energía. El PO FEDER prevé actuaciones en los sectores productivos, para mejorar la competitividad y reducir las emisiones de CO₂ a partir de la reducción de los consumos energéticos de las pymes del sector primario, la industria y los servicios (especialmente de los sectores turístico y comercial).

Eficiencia energética en las infraestructuras públicas

OE 4.3.1

En Cataluña también todavía hay un largo camino por recorrer en relación a la mejora de la eficiencia energética de los edificios y, en este ámbito, las administraciones públicas (tanto la Generalitat como las administraciones locales) tienen que actuar como ejemplo y como motor. Los planes de ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras públicas y los edificios de la Generalitat y de las administraciones locales establecen medidas para mejorar la eficiencia energética en el conjunto de edificios públicos y fomentan la implantación y el crecimiento de las empresas de servicios energéticos en Cataluña.

Desarrollo y aplicación de redes eléctricas inteligentes

OE 4.4.2

El PO FEDER prevé actuaciones de mejora de las líneas eléctricas mediante la incorporación de las tecnologías de TIC, para incrementar la capacidad de potencia eléctrica en todo el territorio y conseguir niveles de calidad adecuados para el desarrollo de nuevos usos industriales y logísticos que contribuyan a la mejora de la competitividad del tejido productivo. En estas actuaciones la financiación pública actuará como complemento y palanca de la inversión privada.

Movilidad sostenible

OE 4.5.1

Las zonas urbanas concentran un porcentaje muy elevado de población y en torno al 80% del consumo de energía y de la generación de gases de efecto de invernadero. Por lo tanto, la consecución de los objetivos 20/20/20 requiere mejorar las condiciones de calidad ambiental, urbanística, social y de movilidad y accesibilidad de las ciudades.

El conjunto del ciclo energético (producción, transformación, transporte, distribución y consumo de energía) representa el 76,8% de las emisiones totales de gases de efecto de invernadero y el 92,8% de las emisiones de CO₂ (datos oficiales del inventario de

emisiones de gases de efecto de invernadero). El transporte (con el 36,7% de las emisiones del sector energético), seguido por las industrias manufactureras y la construcción (con el 29%), es el principal causante.

Los cuarenta municipios de la conurbación de Barcelona declarados zona de protección especial de la atmósfera, que concentran el 60% de la población (4,6 millones de personas) en el 2,3% de la superficie de Cataluña, tienen serios problemas para cumplir la normativa europea de calidad del aire para los contaminantes NOx y PM10, lo que ha motivado la apertura de expedientes sancionadores por parte de la UE. En este contexto, hay que destacar la aprobación por parte del Gobierno catalán del Plan de actuación para la mejora de la calidad del aire en las zonas de protección especial del ambiente atmosférico (septiembre de 2014).

La apuesta por el transporte público de proximidad es un elemento clave para mejorar la calidad ambiental de las grandes aglomeraciones urbanas.

Asimismo, también prevé la adquisición de autobuses de gas, híbridos y eléctricos, para el transporte público.

Las inversiones en el marco del OE 4.5.1 están enmarcadas en estrategias urbanas integradas sostenibles y limitadas a ciudades o áreas funcionales urbanas.

Gestión, protección y mantenimiento de los espacios naturales y la biodiversidad

OE 6.4.1

Las actuaciones programadas en este objetivo específico (tanto las de gestión de riesgos como las de protección y mantenimiento) se enmarcan en planes estratégicos o en iniciativas territoriales integradas. En todos los casos, las inversiones en biodiversidad cofinanciadas por el FEDER tienen que justificar el impacto sobre el desarrollo sostenible así como la coherencia y la contribución a los objetivos de conservación de los lugares naturales y, en particular, de los lugares Natura 2000 correspondientes, de acuerdo con lo previsto en los planes de gestión. Se prevén actuaciones de gestión de riesgos con impacto en el territorio y en el cambio climático.

Las actuaciones van orientadas a la creación de infraestructura verde mediante la protección y restauración de espacios fluviales y costeros, la permeabilización de infraestructuras, la recuperación ambiental de espacios degradados o la mejora de paisajes de alto valor. Asimismo, se impulsan actuaciones de custodia del territorio para la conservación de los elementos naturales y paisajísticos y actuaciones para la puesta en valor de la biodiversidad y el patrimonio natural en relación a la ciudadanía.

Mejora del entorno urbano y rehabilitación de viejas zonas industriales

OE 6.5.1

El PO FEDER prevé intervenciones integradas de rehabilitación urbana en zonas desfavorecidas. Las actuaciones deben tener en cuenta las dimensiones urbanística, arquitectónica, económica y social de las zonas urbanas y, en la medida de lo posible, se complementarán con actuaciones del FSE.

Ámbitos de focalización transversal

1. Equilibrio territorial

a) Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT)

Los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT) son iniciativas, impulsadas por los agentes del territorio y lideradas desde las entidades públicas locales y que articulan proyectos para la transformación económica del territorio sobre la base de la I+i y la colaboración público-privada.

Los proyectos cofinanciados con el FEDER en el marco de los PECT tienen un impacto múltiple en el territorio de actuación: en la competitividad del tejido productivo, en la creación de ocupación y, en la medida de lo posible, en la creación de vínculos con la cadena de valor internacional. Asimismo, los PECT deben contribuir al proceso de especialización inteligente de Cataluña mediante la priorización en sus actuaciones de los ámbitos sectoriales líderes ubicados en el territorio objeto de la intervención.

El grueso de las actuaciones de los PECT se enmarca en los objetivos temáticos OT 1, OT 2, OT 3, OT 4 y OT 6. Pueden ser iniciativas de apoyo a actividades de I+I impulsadas desde las empresas y a la creación y consolidación de empresas innovadoras; de transferencia y difusión de conocimiento; de desarrollo de ecosistemas de emprendizaje; de desarrollo de productos y servicios de TIC; de fomento de la eficiencia energética y el uso de renovables (tanto en pymes como en infraestructuras públicas); de impulso y difusión de estructuras de innovación sectorial e intersectorial en el territorio, o de protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural, y mejora del entorno de formación y conocimiento, entre otras.

Los PECT tienen masa crítica y representatividad en su territorio de actuación. Una entidad pública ejerce de coordinadora y los socios firman un convenio que determina los compromisos de cada una de las partes en cada uno de los proyectos del PECT. Como en el caso de las comunidades RIS3CAT, cada proyecto constituye una operación del PO FEDER. Los beneficiarios del FEDER son principalmente las entidades locales y las universidades y, secundariamente, centros tecnológicos y de investigación y empresas. También pueden participar agentes del tercer sector o otros actores del territorio.

El sistema de gobernanza de la RIS3CAT garantiza la complementariedad y potencia las sinergias entre las actuaciones de los PECT, las de las comunidades RIS3CAT y otras actuaciones cofinanciadas con fondos públicos, tanto en el ámbito de Cataluña, como en el de España y en el de la UE.

b) Otras iniciativas de ámbito local

El PO FEDER prevé actuaciones impulsadas por las entidades locales en el marco de los OT 2, 4 y 6, seleccionadas mediante procesos de competencia competitiva. En los últimos años, en Cataluña se han impulsado un gran número de iniciativas territoriales en torno a las ciudades inteligentes, mediante procesos participativos bottom-up con implicación plena de actores del territorio, del mundo empresarial y de la investigación. En este sentido, destaca el caso de Barcelona, que en los últimos años se ha consolidado internacionalmente como ciudad inteligente y laboratorio para impulsar nuevas

soluciones de movilidad y edificación sostenibles y redes inteligentes. Este posicionamiento está reforzado por la capitalidad mundial del móvil y por el tejido empresarial.

En todas las actuaciones se tiene en cuenta la complementariedad con los programas operativos plurirregionales de crecimiento sostenible y de crecimiento inteligente.

c) Actuaciones de los grupos de acción local

El PO FEDER prevé actuaciones complementarias a las cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en iniciativas de los grupos de acción local.

2. Internacionalización

Aunque la industria catalana está fuertemente internacionalizada, hay un elevado número de empresas que son potencialmente exportadoras o que sólo exportan ocasionalmente. En muchos casos, las pymes no toman la decisión de exportar porque no tienen los conocimientos o los recursos necesarios para hacerlo. Las actuaciones del PO FEDER con participación de pymes siempre tienen que tener en cuenta la dimensión internacional y promover, en la medida de lo posible, la internacionalización del tejido empresarial y el acceso de las pymes a nuevos mercados.

Cataluña se sitúa en las primeras posiciones en los rankings de localizaciones atractivas para los negocios. Con más de 5.000 multinacionales que operan en su territorio, tiene una larga tradición como destino preferente de la inversión extranjera directa, que ha sido tradicionalmente una fuente muy importante de innovación y de mejora de la productividad del tejido productivo. En este sentido el PO FEDER contiene actuaciones que refuerzan el posicionamiento de Cataluña como lugar de negocios, facilitan el proceso de llegada y el establecimiento de nuevas empresas intensivas en conocimiento, y captan perfiles emprendedores y potenciales creadores de empresas de alcance internacional, en colaboración con las universidades y las escuelas de negocio.

Cataluña tiene un sistema universitario y de investigación con suficiente fuerza y capacidad para competir y cooperar internacionalmente con el objetivo de convertirse en el núcleo preeminente de la educación superior y de la investigación del sur de Europa. La población de Cataluña representa el 1,5% de la población europea, pero los investigadores de Cataluña publican el 2,9% de los artículos científicos que se hacen en Europa. La participación catalana en los proyectos europeos de investigación es más del doble de lo que le correspondería en relación con la población. En el Programa marco europeo 2007-2013 Cataluña ha captado 574 millones de euros, el doble que en el programa anterior. Destaca la relevante participación catalana en proyectos prioritarios de la UE, como las comunidades de conocimiento e innovación del Instituto Europeo de Tecnología, el proyecto PRACE de supercomputación o los dos grandes proyectos de colaboración internacional en tecnologías del futuro (*Future and Emerging technologies flagships*).

Las actuaciones de I+i del PO FEDER siempre tienen en cuenta la dimensión internacional y contribuyen a reforzar y consolidar el posicionamiento de los centros y

los grupos de investigación de Cataluña en el mapa de la investigación europea e internacional.

3. Ocupación

El bienestar y la calidad de vida son incompatibles con los niveles actuales de desempleo y con las elevadas tasas de abandono escolar de los jóvenes. El desempleo, la poca formación de los jóvenes y las desigualdades sociales son factores que limitan el crecimiento y la competitividad del país.

En este marco, en la selección de las actuaciones cofinanciadas con el FEDER se tiene en cuenta el potencial para crear ocupación, especialmente ocupación de alta calidad. En la medida que las actuaciones para promover la I+i y mejorar la competitividad del tejido productivo son indisociables de las actuaciones de formación y ocupación, se potencian las sinergias y las complementariedades entre el FEDER y el FSE. Así, se prevé que las comunidades RIS3CAT y los PECT puedan obtener cofinanciación del FEDER y del FSE para actuaciones complementarias.

4. Especialización inteligente

La industria catalana está muy diversificada (no hay ningún sector claramente predominante) y, como el resto de los países desarrollados, cada vez está más interrelacionada con los servicios destinados a la producción. Además, Cataluña tiene ventajas competitivas en determinados servicios (como turismo, salud y cultura) que representan un valor añadido importante para la estrategia de especialización inteligente.

A partir de los tres vectores identificados en la RIS3CAT que guían la transformación de la economía catalana (tradición industrial, calidad de vida y economía verde), la RIS3CAT identifica siete ámbitos sectoriales líderes, en los que Cataluña tiene ventajas competitivas, masa crítica y oportunidades de futuro: alimentación, energía y recursos, sistemas industriales, industrias basadas en el diseño, industrias relacionadas con la movilidad, industrias de la salud e industrias culturales y basadas en la experiencia.

El ejercicio de especialización inteligente iniciado en la elaboración de la RIS3CAT supone una transformación fundamental de la orientación de las políticas públicas de investigación, innovación y competitividad de Cataluña, que históricamente han tenido carácter transversal. Por motivos estratégicos y de praxis de gobierno, el proceso de concreción de la especialización inteligente de Cataluña se ha planteado de forma progresiva, mediante un “proceso de descubierta” articulado a partir de los proyectos prioritarios, de presente y de futuro, de las comunidades RIS3CAT y de los PECT. Las apuestas de las empresas, los agentes del sistema de I+D+i y los territorios, concretadas mediante los proyectos colaborativos sectoriales y territoriales de las comunidades y los PECT, constituirán la base para identificar progresivamente, en cada ámbito sectorial líder de la RIS3CAT, los subámbitos o áreas temáticas en los que Cataluña presenta ventajas competitivas y está bien posicionada en Europa.

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la

necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la estrategia definida en RIS3CAT. • Voluntad de mejora del posicionamiento estratégico, científico y tecnológico entre universidades, centros investigación y empresas de manera especial en aquellos sectores señalados como clave en la estrategia RIS3CAT. • Aumento del impacto de las infraestructuras de I+i en el desarrollo socio-económico del país • Alineación con el Acuerdo de Asociación (AA), el Position Paper y el MEC.
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación con la estrategia RIS3CAT y la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (actuaciones complementarias de las previstas en el PO pluriregional de crecimiento inteligente.) • Necesidad de aumentar el gasto en I+D en Cataluña para cumplir el objetivo fijado por la Estrategia Europa 2020 (3%). • Fomento de la creación de redes y de la colaboración público privada a través de las dos figuras definidas en la estrategia RIS3CAT: las comunidades de la RIS3CAT (enfoque sectorial) y los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT) (enfoque territorial). • Promoción de la innovación en las empresas catalanas a través de

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	tecnologías polivalentes	<p>mecanismos de impulso a la cuádruple hélice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de mecanismos que permitan la traslación de los resultados de investigación al mercado. • Impulso de nuevas herramientas en materia de contratación pública (CPI) para aumentar la innovación de las empresas. • Alineación con el AA, el Position Paper y el MEC.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación con la Agenda Digital de Cataluña 2020 para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio. • Necesidad de infraestructuras y operadores de banda ancha para universalizar el servicio en todo el territorio y paliar las deficiencias de Cataluña en materia de cobertura poblacional de banda ancha; especialmente la implantación de la banda ancha en polígonos industriales y en zonas rurales. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación con la Agenda Digital de Cataluña 2020 para el estímulo del uso de las TICs en las empresas, el desarrollo de la economía digital y el impulso del comercio electrónico. • Fomento de la productividad de las empresas con la utilización de las tecnologías TICs de una forma más eficiente e intensiva. • Consolidación del Barcelona Mobile World Capital como proyecto tracto en el sector de las TIC y referente internacional en el

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>despliegue y utilización de las soluciones de movilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
<p>02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas</p>	<p>2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación con la Agenda Digital de Cataluña 2020 (a través de los ejes “Ciudadanía Digital” y “Administración Electrónica”) • Retraso de la disponibilidad de servicios on-line en Cataluña (para la ciudadanía, dos puntos por debajo de la media española y para las empresas, tres puntos por debajo de la media española). • Necesidad de aumento de los servicios online prestados por la Administración para mejorar la calidad de los servicios prestados y la igualdad de oportunidades. • Fomento del concepto de gobierno abierto para mejorar las relaciones entre la administración y la ciudadanía en diferentes ámbitos como la e-salud e e-justicia o control de emergencias entre otros. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
<p>03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</p>	<p>3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del porcentaje de emprendedores que crean un negocio por necesidad en el contexto actual de crisis económica y de elevadas tasas de paro. • Falta de instrumentos financieros necesarios para que las pequeñas empresas se adapten a un entorno cambiante y cada vez más competitivo. • Necesidad de apoyo integral a la creación de empresas a través de la consolidación de programas de

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>fomento del emprendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de un amplio abanico de medidas de apoyo a las pymes (estrategias de cooperación entre empresas en el marco de clústers y planes estratégicos, actuaciones para la digitalización de las pymes, entre otras) para que puedan generar estrategias de futuro viables y sostenibles, especialmente en las zonas rurales. • Alineación con la estrategia RIS3CAT. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
<p>03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</p>	<p>3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de paliar la falta de conexión de Cataluña y de mejorar su posición estratégica como centro logístico del sur de Europa, para aumentar la competitividad empresarial. • Promoción del desarrollo integral y de la competitividad del territorio con el fomento de plataformas logísticas intermodales vinculadas al corredor mediterráneo y la mejora del sistema de gestión de las infraestructuras. • Alineación con la estrategia RIS3CAT. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
<p>03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</p>	<p>3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de apoyo sectorial a las pymes, base empresarial dominante en Cataluña. • Consolidación de Cataluña como región pionera y referente internacional en políticas de clústers territoriales (objeto de iniciativas públicas y privadas de refuerzo de la

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>competitividad y la colaboración)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alineación con la estrategia RIS3CAT (objetivos de mejorar la innovación y la internacionalización de las empresas y fomentar la creación de puestos de trabajo) • Apoyo y impulso a la innovación de las pymes (tanto la tecnológica como la no tecnológica) a través de diversas fórmulas de financiación. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación con el Plan de Energía y Cambio Climático de Cataluña 2012-2020 (PEAC 2012-2020) junto con la estrategia elaborada en 2014 para promover el aprovechamiento energético de la biomasa forestal y agrícola. • Alineación con la estrategia RIS3CAT (ámbito sectorial “Energía y recursos”) y las políticas públicas de ecoinnovación catalanas. • Impulso de estrategias de intervención tanto desde la parte de la oferta (gestión de recursos forestales y agrícolas) como de la demanda (aprovechamiento energético). • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación con el Plan de Energía y Cambio Climático de Cataluña 2012-2020 (PEAC 2012-2020) en línea con los objetivos de la UE. • Necesidad de maximizar el uso de energías renovables, favorecer la eficiencia energética y disminuir el consumo total de combustibles fósiles, con el objetivo de garantizar

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>el desarrollo económico, el bienestar social a futuro y la mejora de la competitividad de la economía catalana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de mecanismos para activar el mercado de ahorro y eficiencia energética (utilización de compra pública, subvenciones, líneas de financiación o actuaciones de promoción del uso de fuentes de energía más eficientes y ahorro energético...) • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC..
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación con el PEAC 2012-2020, el Plan de Ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Generalitat de Catalunya 2011-2014 y la Estrategia Catalana de Renovación Energética de los Edificios. • Las administraciones públicas (tanto la Generalitat como las administraciones locales) tienen que actuar como ejemplo y como motor en la mejora de la eficiencia energética de los edificios. • Necesidad de intervención en infraestructuras de gestión de residuos en edificios públicos y vivienda social permitiendo la aceleración en la implantación de las tecnologías necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por los diferentes planes. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación con el PEAC 2012-2020. • Mejora de la red eléctrica actual,

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
carbono en todos los sectores	operen con baja y media tensión	<p>para incrementar la capacidad de potencia eléctrica en todo el territorio y conseguir niveles de calidad adecuados para el desarrollo de nuevos usos industriales y logísticos que contribuyan a la mejora de la competitividad del tejido productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La concentración de la población en el núcleo de Barcelona origina también estas necesidades en cumplimiento con los objetivos de una economía baja en carbono. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de mejorar las condiciones de calidad ambiental, urbanística, social y de movilidad y accesibilidad de las grandes aglomeraciones urbanas. • Impulso del transporte urbano sostenible y en general de sistemas de transporte de baja emisión en materia de contaminación atmosférica. • Alineación con la política de desarrollo urbano sostenible que fomenta el desarrollo de actuaciones integradas y respetuosas con el medio ambiente. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación con el Sistema de espacios naturales protegidos de Cataluña, uno de los elementos claves en la conservación de la biodiversidad de la región, el Plan de Espacios Naturales que garantiza su desarrollo y mantenimiento. • Necesidad de valorizar el

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>patrimonio arquitectónico histórico y cultural (mediante medidas para su fomento y desarrollo y proyectos de pequeña escala) y los espacios naturales, la biodiversidad y el patrimonio natural para impulsar un desarrollo más equilibrado y sostenible del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del sistema de espacios naturales protegidos implicando a un mayor número de agentes en la conservación del territorio, así como el fomento de la colaboración público-privada. • Consolidación de la recuperación del patrimonio arquitectónico (y, en muchos casos, dotarlos de nueva actividad) para potenciar la actividad turística de los núcleos antiguos. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo. • Fomento de proyectos orientados a la recuperación ecológica, paisajística y ambiental para dotarlos de una mayor funcionalidad ecológica y social. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de regresión urbanística, demográfica y socioeconómica en los barrios más desfavorecidos de Cataluña. • Necesidad de desarrollar la combinación de actuaciones de desarrollo urbano desde un enfoque

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	del ruido	de sostenibilidad. <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de actuaciones en materia de mejora de barrios, desde una perspectiva integrada y la regeneración en sectores específicos, constituye un elemento de interés de intervención. • Alineación con el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y el MEC.

1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

De acuerdo con la concentración temática fijada en el artículo 4 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 para las regiones más desarrolladas, el Programa Operativo FEDER Cataluña 2014-2020 concentra el 83,5% de ayuda de la Unión Europea (82,6% si se tiene en cuenta la asignación destinada a asistencia técnica) en los objetivos temáticos 1 (i+D+i), 2 (TICs), 3 (PYMES) y 4 (Economía baja en carbono). Si además se tiene en cuenta los recursos FEDER que el Gobierno de Cataluña asigna al Programa Operativo Iniciativa PYME, la concentración temática en estos objetivos alcanza el 84,6%. Por lo que respecta a los objetivos temáticos de no concentración, el PO destina un 16,5% al OT 6 (Medio Ambiente).

La selección de las prioridades de inversión se ha hecho en base a los diagnósticos realizados en el marco del proceso de elaboración de la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) (análisis DAFO), de la Agenda digital (diagnóstico de la situación de las TIC en Cataluña), de la Estrategia Cataluña 2020 ECAT 2020 (diagnóstico del propio documento de la estrategia y balance del período 2012-2014), y atendiendo a las recomendaciones de la evaluación ex ante del PO FEDER.

Teniendo en cuenta los elementos anteriores, el Programa Operativo FEDER Cataluña 2014-2020 plantea la siguiente distribución de la ayuda FEDER:

El 40,4% se destina al OT1. La notable concentración en este OT se fundamenta en la fuerte apuesta que hace Cataluña, en línea con lo marcado por la Estrategia Europa 2020 y la Iniciativa emblemática la Unión por la innovación, por la investigación y la innovación como motores para el crecimiento y la ocupación. El OT1 concentra la

aplicación de la estrategia RIS3CAT, pero ésta también se puede considerar como un elemento transversal a todo el programa ya que numerosas aplicaciones en el resto de OTs tienen un claro componente de innovación.

El 18,8% se destina al OT3 (PYMES), reflejando la importancia del apoyo al dinamismo empresarial de las PYMES, principales agentes generados de empleo de la región. El PO otorga con un papel destacado a los instrumentos financieros, que han de ayudar a salvar una de las debilidades básicas de las PYMES como es el acceso a la financiación.

El 16,3% se destina al OT6 (Medio ambiente), con el fin de posibilitar un número muy diverso de actuaciones en materia de biodiversidad, patrimonio natural y cultural, y desarrollo urbano de gran impacto territorial.

El 15,9% se destina al OT4 (Economía baja en carbono), lo que supone un reflejo del compromiso de avanzar hacia el compromiso de avanzar hacia los objetivos 20/20/20 (reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto de invernadero, ahorrar el 20% del consumo de energía mediante más eficiencia energética y aumentar hasta el 20% el uso de las energías renovables), a la vez que genera grandes oportunidades económicas y de ocupación en el sector empresarial.

El 7,4% se destina al OT2 (TICs), permitiendo la aplicación de la Agenda Digital de Cataluña, también prevista en la Estrategia RIS3CAT, dada su relevancia como instrumento en la competitividad y el dinamismo empresarial.

A continuación el Cuadro 2 muestra el desglose financiero por eje prioritario, objetivo temático, prioridad de inversión y objetivo específico, junto con los indicadores asociados.

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	326.704.683,00	40.41%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación <ul style="list-style-type: none"> ▼ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. <ul style="list-style-type: none"> ▼ 010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. ▼ 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes <ul style="list-style-type: none"> ▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora. ▼ 010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación. 	[R001D, R001E, R001T]
02	ERDF	60.182.442,00	7.44%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital <ul style="list-style-type: none"> ▼ 020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. ▼ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC <ul style="list-style-type: none"> ▼ 020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española. ▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica 	[R010, R020C, R020D, R020E, R025]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				<ul style="list-style-type: none"> ▼ 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud 	
03	ERDF	151.928.169,00	18.79%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) <ul style="list-style-type: none"> ▼ 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros <ul style="list-style-type: none"> ▼ 030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados. ▼ 3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios <ul style="list-style-type: none"> ▼ 030c1 - OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios ▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación <ul style="list-style-type: none"> ▼ 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d 	[R030, R031a, R070E]
04	ERDF	128.962.375,00	15.95%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores <ul style="list-style-type: none"> ▼ 4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables <ul style="list-style-type: none"> ▼ 040a2 - OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la plan ▼ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME. ▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas 	[R043a, R044J, R044a, R048a, R049E]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				<ul style="list-style-type: none"> ▼ 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. ▼ 4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión <ul style="list-style-type: none"> ▼ 040d2 - OE.4.4.2. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las ""smart grids"" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC. ▼ 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación <ul style="list-style-type: none"> ▼ 040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim 	
06	ERDF	131.971.497,00	16.32%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos <ul style="list-style-type: none"> ▼ 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural <ul style="list-style-type: none"> ▼ 060c1 - OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural. ▼ 060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. ▼ 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo. ▼ 6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido <ul style="list-style-type: none"> ▼ 060e1 - OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica. 	[R063D, R065E, R065I, R066C]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
13	ERDF	8.684.335,00	1.07%	99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	[]

2. EJES PRIORITARIOS

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1a
Título de la prioridad de inversión	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	010a2
Título del objetivo específico	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Cataluña cuenta con una buena base de infraestructuras de investigación e innovación de prestigio internacional. No obstante, también es un hecho que el esfuerzo en investigación e innovación todavía está por debajo de la media de la zona euro. Para paliar estos problemas, es necesario mejorar las infraestructuras de innovación y de transferencia tecnológica y desarrollar las capacidades tecnológicas de las infraestructuras de I+i y así contribuir al desarrollo socio-económico del país. Con estas medidas los resultados que se esperan conseguir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora del posicionamiento estratégico, científico y tecnológico de las instituciones de I+D+i catalanas (universidades, centros de investigación, centros de innovación, parques científicos y tecnológicos, etc.). • Fortalecimiento de las capacidades de estos centros dotándolos de infraestructuras específicas que den respuesta a las necesidades de las empresas. • Introducción de los centros tecnológicos catalanes en las redes internacionales de I+D+i más destacadas. • Aportación, desde el sistema de investigación, de elementos de diferenciación estratégica a las empresas catalanas, con objeto de dotarlas de tecnología diferencial que les permita competir con garantías en el mercado global. • Impulso de actuaciones colaborativas de I+D con elevados retos tecnológicos y con fuerte capacidad de generación de externalidades en Cataluña, que difícilmente se podrían llevar a cabo de manera exclusivamente privada por el alto riesgo tecnológico asociado a las investigaciones. • Aumento del número de empresas de base tecnológica a partir de los resultados de la investigación generado en estos centros.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001T	Número de participaciones en proyectos financiados por el 7º Programa Marco u Horizon 2020, liderados por entes públicos regionales de R+D que han recibido fondos FEDER para la construcción de infraestructuras y/o adquisición de equipos.	Número	Más desarrolladas	308,00	2012	435,00	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: las Comunidades RIS3CAT y los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT), y contribuirán a la ejecución de la RIS3CAT. Los sectores prioritarios de las actuaciones son los siete ámbitos sectoriales líderes identificados en la RIS3CAT: alimentación, energía y recursos, sistemas industriales, industrias basadas en el diseño, industrias relacionadas con la movilidad, industrias de la salud e industrias culturales y basadas en la experiencia.</p> <p>Actuaciones dentro del OE.1.1.2.Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas</p> <p>La cofinanciación de las inversiones se limitará a aquellas actuaciones que encajen en los ámbitos de especialización identificados por la RIS3 regional y/o estatal y contribuyan a la ejecución de dichas estrategias en Catalunya.</p> <p>En la línea de lo establecido en el Acuerdo de Asociación firmado con España, la cofinanciación de proyectos de infraestructuras se limitarán las inversiones a aquellas actuaciones que</p> <ol style="list-style-type: none">1) encajen en los ámbitos de especialización identificados por la RIS3 regional y/o estatal;2) promuevan una probada ventaja competitiva y/o un impacto socio-económico a nivel nacional y/o regional. <p>En la línea de lo establecido en el mencionado Acuerdo de Asociación firmado con España, respecto al equipamiento científico-tecnológico y pequeña infraestructura, las intervenciones promoverán el uso eficiente y compartido de las instalaciones, e irán orientadas a dotar a los grupos e instituciones del equipamiento e infraestructura necesarios para impulsar su liderazgo internacional y que se produzca el “catching-up” con las regiones más avanzadas de Europa.</p>	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><i>Impulso a la mejora y la internacionalización de las dotaciones científicas y tecnológicas de Cataluña.</i></p> <p>Esta tipología de actividades deberá estar vinculada a la prioridad de Apoyo a las Infraestructuras de investigación y transferencia tecnológica definida en la RIS3CAT. Los agentes implicados y destinatarios de estas actividades son las universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, empresas y asociaciones empresariales.</p> <p>Las actuaciones van dirigidas a dotar al sistema catalán de desarrollo de conocimiento y transferencia de tecnología de infraestructuras específicas de investigación y transferencia, en línea con las necesidades de las empresas y de la sociedad.</p> <p>Tal y como indica la RIS3CAT, se impulsarán plataformas que estén diseñadas específicamente para implementar en el tejido industrial las tecnologías y el desarrollo que genera el sistema de conocimiento catalán. Se pueden definir también infraestructuras que apoyen a las empresas en las fases de definición de prototipos y lanzamiento de pre-series en fases previas a la comercialización. Este tipo de infraestructuras deberá fomentar la cooperación público privada tanto es su desarrollo como en su utilización y gestión.</p> <p>Se fomentará también la internacionalización y participación en redes europeas de estas grandes infraestructuras científicas y singulares ya existentes en Cataluña como por ejemplo el Sincrotrón Alba, el Barcelona Supercomputing Centre (BSC), el Centro Nacional de Análisis Genómica, así como de las más de 100 plataformas científico-tecnológicas ya existentes en Cataluña.</p> <p>Se incluyen actividades de promoción de estas infraestructuras, el apoyo a la inclusión en las redes internacionales, la transferencia de conocimiento y tecnología tanto a las empresas catalanas como al resto de empresas europeas, la definición y ejecución de proyectos de colaboración específicos con empresas, la definición de nuevos servicios de apoyo a la investigación, la transferencia y a la competitividad de las empresas. <input type="checkbox"/></p> <p><i>Apoyo a la mejora de equipamiento y servicios de I+i</i></p> <p>Incluye actuaciones relacionadas con la actividad anteriormente definida y alineada asimismo con la prioridad de apoyo a las infraestructuras de investigación y transferencia tecnológica en la RIS3CAT.</p> <p>Con el mapa de las infraestructuras ya existentes y las potencialidades y capacidades de cada una de ellas, así como los servicios que prestan, se definirán</p>	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>las carencias que se hayan detectado así como las mejoras en equipamientos y servicios y las posibles sinergias y colaboraciones entre ellas.</p> <p>Se incluirán ayudas para la construcción, ampliación o mejora de las instalaciones de Cataluña incluidas en el Mapa de Infraestructuras Científicas que fomenten la interacción con la empresa: adquisición de instrumental, equipamiento, software de desarrollo y adecuación de instalaciones, así como, desarrollo de nuevas tecnologías y de tecnologías facilitadoras, desarrollo de nuevos servicios a las empresas, proyectos colaborativos de dotación común de servicios (smart universities), etc.</p> <p>Una de las apuestas más destacadas de Cataluña es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de todas las edades y el mantenimiento de la sostenibilidad económica de los sistemas de atención sanitaria y social. En el campo de la salud, se podrán financiar proyectos que hagan referencia a actividades de apoyo a proyectos de I+D+i, aumentando su nivel de maduración y su valor en términos económicos. También se tendrán en cuentas las ayudas a la mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas ya existentes pero que deban ser remodeladas o reformadas así como a la mejora de equipamientos e instrumentos científicos y tecnológicos necesarios para fortalecer capacidades y, por otro lado, promover sinergias entre grupos de investigación facilitando su convivencias en un mismo entorno de investigación evitando así su atomización. También se podrán incluir en este ámbito actividades de apoyo al personal científico y técnico, para la mejora de sus competencias enfocadas a dar un mejor servicio a las empresas y los agentes económicos.</p> <p>Los destinatarios de estas actividades podrán ser, entre otros, las universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entornos hospitalarios, empresas y asociaciones empresariales.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Estrategia de Especialización Inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y la Estrategia Europea Horizonte 2020. Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p>	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
-------------------------------	---

Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son:

- Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales en Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto. □
- Tendrán prioridad aquellos que involucren toda la cadena desde la investigación hasta la innovación y puesta en el mercado de los nuevos desarrollos. □
- En los proyectos de I+D se tendrán en cuenta criterios científico-técnicos, la capacidad de innovación de las empresas y los organismos implicados, así como la viabilidad económica del proyecto y su sostenibilidad. □
- Estar alineados con los sectores definidos en la RIS3CAT, sectores tradicionales, actividades emergentes y tecnologías facilitadoras esenciales (KETs)), así como los subámbitos o áreas temáticas que se identifiquen a partir de los instrumentos comunidades RIS3CAT y PECT. □
- Multidisciplinariedad de los proyectos. □
- En los proyectos de apoyo a las infraestructuras se valorará la capacidad científico-técnica del centro, la internacionalización de los servicios, la colaboración con otros organismos y la capacidad de generación de investigación enfocada a las empresas. □
- Actuaciones que promuevan la atracción de la investigación y los centros de I+D de las grandes multinacionales ubicadas en Cataluña.

En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.

La selección de las operaciones se llevará a cabo de forma coordinada con el P.O. Crecimiento Inteligente.

Criterios delimitadores entre las actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) y la Comunidad Autónoma (CA):

Las actuaciones asociadas a las infraestructuras científicas y tecnológicas, la colaboración y coordinación entre la AGE y la CA es particularmente estrecha en la definición e implementación del Mapa de ICTS y de la Hoja de Ruta ESFRI en España. Respecto al equipamiento científico-tecnológico destinado a grupos e instituciones, necesario para el desarrollo de sus actividades de I+D+i, la AGE atiende las necesidades de pequeño equipamiento, mientras que la CA atienden las necesidades del equipamiento de carácter estratégico de acuerdo con las necesidades identificadas así como pequeña infraestructura (dotación y equipamiento de laboratorios, etc.) con objeto de garantizar un uso más eficiente de los fondos así como promover el uso compartido de las inversiones.

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.					
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la

					M	W	T		información
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			20.000.000,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	010b1
Título del objetivo específico	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Aunque Cataluña cuente con un tejido empresarial científico y tecnológico importante, es imprescindible favorecer el desarrollo de nuevas empresas de base científica, tanto en las fases de valorización como en la de capitalización. Por otro lado, la compra pública innovadora, muy poco desarrollada en Cataluña, tiene un fuerte potencial para fomentar la I+i y dar respuesta a demandas presentes y futuras de nuestra sociedad en áreas relevantes para el desarrollo y consolidación de nuevos mercados.</p> <p>Por lo tanto es necesario incrementar y sistematizar las actividades empresariales de I+D y promover la innovación como parte de la estrategia competitiva de las empresas en general y especialmente de las pymes.</p> <p>Con la puesta en marcha de las actividades recogidas en este objetivo específico los resultados que se pretenden conseguir son:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la competitividad de los sectores tradicionales y maduros de Cataluña, así como el fortalecimiento de los sectores emergentes. • Incremento del valor de mercado de la investigación hasta convertirla en tecnología útil para las empresas. • Desarrollo de nuevos productos y procesos comercializables. • Aumento de la inversión privada en I+D especialmente por parte de las pymes, con objeto de contribuir a la creación de puestos de trabajo de elevada calificación en el tejido empresarial. • Creación de nuevas empresas de base tecnológica en los sectores emergentes y las tecnologías facilitadoras • Aumento de la colaboración entre entidades públicas para el desarrollo y la adquisición de soluciones innovadoras realizadas por las empresas que contribuyan a mejorar los servicios públicos en términos de eficacia o eficiencia, y también a mejorar la innovación y la competitividad empresarial, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial a través de nuevos instrumentos como la compra pública innovadora.
ID del objetivo específico	010b2
Título del objetivo específico	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>El sistema catalán de investigación, que tiene una elevada capacidad para producir, atraer y retener talento, es un modelo de éxito reconocido internacionalmente. Sin embargo, la cooperación y las alianzas estratégicas entre las empresas y entre éstas y el sistema productor de conocimiento son limitadas.</p> <p>Así se quiere potenciar la transferencia de conocimiento y las capacidades de absorción del tejido productivo, de modo que una vez incorporado este conocimiento en los procesos, productos y servicios, genere valor para las empresas y la sociedad. Para ello se pondrán una serie de actividades en marcha cuyos resultados esperados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y fortalecimiento de espacios de intercambio y promoción de la colaboración para la I+D+i tanto a nivel sectorial (comunidades RIS3CAT) como a nivel territorial (Proyectos de especialización y competitividad territorial PECT). • Aumento de la colaboración de la cuádruple hélice para generar nuevas oportunidades de creación de riqueza y empleo y dar respuesta a los retos de la sociedad. • Valorización de la tecnología y traslación de los resultados de la investigación al mercado. • Aumento de las patentes generadas, tanto por hombres como por mujeres, y de los beneficios de comercialización de las mismas. • Creación de empresas de base tecnológica apoyadas en la generación de conocimiento y producción científica del sistema de

	<p>I+D+i catalán.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de nuevos instrumentos de financiación especialmente financiación privada o en modalidad compartida público-privada.• Aumento de la colaboración con otras regiones (mediante la participación en redes y la firma de convenios bilaterales) en los ámbitos de la investigación, la innovación y las relaciones empresariales.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001D	Porcentaje de Empresas que realizan innovaciones tecnológicas	%	Más desarrolladas	14,40	2012	20,00	Elaboración propia	Anual
Objetivo específico		010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados	%	Más desarrolladas	18,00	2012	28,00	Elaboración propia	Actualizar

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: las Comunidades RIS3CAT y los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT), y contribuirán a la ejecución de la RIS3CAT.	
<u>Actuaciones dentro del OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</u>	
La cofinanciación de las inversiones se limitará a aquellas actuaciones que encajen en los ámbitos de especialización identificados por la RIS3 regional y/o estatal y contribuyan a la ejecución de dichas estrategias en Cataluña.	
Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/>	
<i>Proyectos de colaboración entre empresas e instituciones de investigación en el ámbito de la I+D+i: unidades mixtas de investigación</i>	
Esta actuación tiene como objetivo impulsar y favorecer la colaboración entre empresas y organismos de investigación a través de la realización de proyectos de I+D+i conjuntos, poniendo en valor los resultados de la investigación generada en Cataluña. Esta actividad se alinea con el instrumento de Apoyo a proyectos colaborativos de I+D definido en la RIS3CAT.	
Se podrá financiar la realización de proyectos de I+D+i entre empresas y organismos catalanes bajo la fórmula de unidades mixtas de investigación así como actuaciones transversales para generar cultura de cooperación. Para ello se desarrollará la fórmula de Open Innovation, en el que las empresas utilizarán tanto canales internos como externos para poner en el mercado sus productos y tecnologías innovadoras; mientras que las universidades y	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>centros de investigación ofrecen nuevas perspectivas y soluciones a las compañías que utilizan este modelo.</p> <p>Dentro de esta prioridad se propone también el impulso a proyectos de Technology readiness levels (TRLs) a través de la financiación de planes de actuación que aumenten el valor del grado de maduración de una tecnología.</p> <p>También se podrá apoyar actuaciones para la colaboración internacional que refuercen los vínculos de las empresas y organismos catalanes en las redes y clústeres internacionales en los que pueda haber potenciales clientes o socios.</p> <p>Los agentes implicados y destinatarios de estas actividades serán universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, empresas y asociaciones empresariales □</p> <p><i>Compra pública Innovadora</i></p> <p>La compra pública innovadora (CPI) es un instrumento de contratación pública que fomenta la innovación potenciando el desarrollo de nuevos mercados desde el lado de la demanda. Este instrumento ha sido recogido en la RIS3CAT.</p> <p>La CPI mejora los servicios públicos mediante la incorporación de bienes y servicios innovadores desarrollados en el territorio. Este instrumento sirve también para fomentar la innovación empresarial y para impulsar la internacionalización de la innovación utilizando el mercado público local como cliente de lanzamiento o de referencia de esos nuevos productos o servicios.</p> <p>En este ámbito se apoyará la puesta en marcha de los mecanismos de compra pública innovadora a través de los departamentos que tienen un amplio presupuesto en la adquisición de productos o servicios como puede ser, por ejemplo, el Sistema de Salud Catalán. Los proyectos se podrán desarrollar según las diversas modalidades de actuación que contemplan los procesos de compra pública innovadora, en especial los procesos de compra pública de tecnología innovadora y compra pública precomercial, instrumentalizados a partir de convocatorias abiertas de propuestas de soluciones innovadoras. De forma inicial se definirán retos y necesidades del sistema de salud con la elaboración de un mapa de demanda temprana que permita anticipar al mercado las necesidades de la administración.</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

Se podrán incluir actividades como: financiación de la adquisición y puesta en servicio de las soluciones innovadoras demandadas por las entidades públicas y desarrolladas por las empresas; los costes de preparación, gestión, evaluación, etc. de las licitaciones; la asistencia técnica a los proveedores de servicios públicos en materias de I+D, técnicas y/o financieras, directamente o a través de terceros.

Los agentes implicados son las Administraciones públicas catalanas, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas.

Actuaciones dentro del OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación

Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:

Instrumentos de apoyo a la valorización y la transferencia innovadora

La valorización de la tecnología y la traslación de los resultados de la investigación al mercado son factores clave para el fomento de la competitividad de las empresas y el desarrollo de nuevos mercados. Los instrumentos de valorización y transferencia innovadora propuestos están alineados con la prioridad del mismo nombre definida en la RIS3CAT.

Cataluña tiene una gran producción científica y técnica que proviene de sus universidades y centros de investigación. No obstante, las relaciones de estos agentes generadores de conocimiento con el tejido empresarial no está a los niveles que cabría esperar, ya que Cataluña dispone de un potencial elevado de mejora de los sectores tradicionales y de impulso de nuevos sectores a través de la valorización de los resultados de la investigación generada.

Los tipos de proyectos que se podrán incluir en este ámbito son:

- Actuaciones para incrementar el valor del mercado de las tecnologías, incluyendo estudios de viabilidad técnica y económica, diseño de planes de negocio, elaboración de prototipos y pre-series, estudios de mercado, planes de comercialización, etc.
- Actuaciones para facilitar las interacciones emprendidas por las instituciones de investigación que logren reportar beneficios tanto a las mismas instituciones como a las empresas.
- Optimización de la explotación de resultados mediante el apoyo a los procesos de patentes y definición de planes de explotación y/o

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>comercialización de las patentes generadas. <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso a proyectos de valorización de las redes de referencia <input type="checkbox"/> • Actuaciones de apoyo a las universidades y centros de investigación para la obtención de prototipos y valoración de resultados de la investigación. <input type="checkbox"/> <p><i>Proyectos colaborativos de I+D+i</i></p> <p>Estas actividades están vinculadas a los instrumentos de la RIS3CAT de apoyo a proyectos colaborativos de I+D+i y apoyo a las capacidades tecnológicas clave y desarrollo de actividades emergentes. También se podrá contemplar el apoyo a proyectos de impacto del tejido industrial vinculados a I+D+i.</p> <p>En este campo se apoyarán proyectos en todos los ámbitos sectoriales líderes, con especial importancia a dar respuesta a los retos sociales definidos en la Estrategia Europea Horizonte 2020 y que se han recogido en la estrategia RIS3CAT. También se apoyarán las acciones complementarias y de dinamización destinadas a financiar aquellas actividades necesarias para la obtención de resultados no contempladas directamente en la ejecución de los proyectos individuales.</p> <p>Por otro lado, una de las apuestas más destacadas de Cataluña es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de todas las edades y el mantenimiento de la sostenibilidad económica de los sistemas de atención sanitaria y social. En el campo de la salud, se podrán financiar proyectos de I+D+i orientados a los retos de la sociedad que hagan referencia a :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de la información relativa a actividades hospitalarias, ambulatorias, de imagen médica digital, registros de enfermedades, etc. con el objeto de mejorar el servicio al ciudadano y las actividades de los profesionales. El desarrollo de modelos para la gestión del conocimiento y la transferencia de tecnología dentro del sector biomédico catalán, así como experiencias piloto y proyectos demostrativos en diferentes temáticas: medicina preventiva, cáncer, enfermedades crónicas, enfermedades pediátricas y neonatos, etc. Se incluyen dentro de esta línea la creación de plataformas para la gestión de datos biomédicos para su posterior traslación a la investigación. La ejecución de proyectos de esta línea se hará en colaboración y teniendo en cuenta el OE.2.3.1 referente a TIC y más concretamente las actuaciones especificadas en el ámbito de la e-salud. <p>Los agentes implicados y destinatarios de estas actividades son universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques científicos y</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>tecnológicos, entornos hospitalarios, empresas y asociaciones empresariales.</p> <p><input type="checkbox"/></p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y la Estrategia Europea Horizonte 2020. Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores como son: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto. <input type="checkbox"/> • Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT, sectores tradicionales, actividades emergentes y KETs, así como los subámbitos o áreas temáticas que se identifiquen a partir de los instrumentos comunidades RIS3CAT y PECT. <input type="checkbox"/> • En las comunidades RIS3CAT y los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECTs) se tendrá en cuenta que sean significativos desde el punto de vista social y económico para Cataluña, que aglutinen una masa crítica necesaria incorporando organismos de la cuádruple hélice, que cuente cofinanciación privada y que sus actuaciones se reflejen en un plan de acción y sostenibilidad que pueda ser evaluado. <input type="checkbox"/> 	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

- En los proyectos de I+D de las empresas se tendrán en cuenta criterios científico-técnicos, la capacidad de innovación de las empresas y los organismos implicados, así como la viabilidad económica del proyecto y la sostenibilidad en el tiempo. También la capacidad de internacionalización de las empresas. □
- Capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido, potenciando la transferencia de los resultados de actuaciones científicas y tecnológicas a empresas productoras. □
- Utilización de los nuevos instrumentos de financiación de la innovación y movilización de capital privado para la ejecución de las actividades. □
- En las actuaciones de CPI: viabilidad económica de la actuación, sostenibilidad en el tiempo, impacto socioeconómico y medioambiental, y aumento previsible de la actividad de investigación y desarrollo de los solicitantes. Grado de identificación de un potencial cliente lanzador o de referencia. Participación en la operación de agentes del sistema público de I+D+i, empresas, Administraciones (prestadores de servicios públicos) y agentes del entorno, de modo que se refuerce la cohesión y vertebración de los agentes del Sistema de I+D+i.

En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.

La selección de las operaciones se llevará a cabo de forma coordinada con el P.O. Crecimiento Inteligente.

Criterios delimitadores entre AGE y CA:

- En las actuaciones destinadas a impulsar la generación de una sólida base de conocimientos de alto impacto en universidades, organismos públicos de investigación y otros centros públicos de I+D+i, la AGE destinará sus actuaciones a impulsar la calidad de las actividades de I+D+i desarrolladas a nivel regional a través de convocatorias altamente competitivas a nivel nacional, promoviendo la colaboración interregional, así como la colaboración entre agentes tanto del sector público (agregación de capacidades) como del sector empresarial (circulación de conocimientos). Así mismo cabe indicar que las actuaciones de la CA están dirigidas a apoyar proyectos estratégicos para la región dentro de las prioridades la RIS3CAT.
- En las actuaciones dirigidas a impulsar el liderazgo empresarial en I+D+i, la AGE se concentra en iniciativas e instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de I+D+i en las empresas a través de convocatorias competitivas, que promueven la colaboración interregional, la colaboración entre agentes empresariales y especialmente PYME (agregación de capacidades y transferencia de conocimientos) así como su internacionalización. En este ámbito, las intervenciones de la CA están orientadas a apoyar, especialmente, proyectos de menor tamaño o bien actuaciones

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>que requieren una mayor proximidad al territorio y un conocimiento más directo de las necesidades locales y regionales, prestando especial atención a la creación de capacidades de absorción de las PYME que operan en los entornos regionales y a la difusión y uso de las KETs. En el caso de actuaciones de Compra Pública Innovadora, las intervenciones de la CA se focalizan en proyectos de menor tamaño aunque no por ello de menor impacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de la colaboración público-privada y circulación de conocimiento, la AGE orientará sus actuaciones a potenciar la colaboración entre empresas e instituciones de I+D+i de distintas regiones y a apoyar estructuras colaborativas de ámbito nacional. Las intervenciones de la CA están orientadas a reforzar los vínculos entre universidades, centros tecnológicos y de investigación, empresas de base regional y parques científico-tecnológicos, y a apoyar estructuras colaborativas en sus respectivos ámbitos. 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			716,00	Elaboración propia	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			716,00	Elaboración propia	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	subvenciones								
CO06	Inversión productiva: Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (subvenciones)	EUR	FEDER	Más desarrolladas			112.000.000,00	Elaboración propia	Anual
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			500,00	Elaboración propia	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	01 - EPI. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			496			716,00	Elaboración propia	
CO26	P	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			350			500,00	Elaboración propia	
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			10.000.000			20.000.000,00	Elaboración propia	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			149.950.224			653.409.366,00	Elaboración propia	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	20.066.007,00
ERDF	Más desarrolladas	056. Inversión en infraestructura, capacidades y equipos en PYME directamente vinculada a actividades de investigación e innovación	73.508.554,00
ERDF	Más desarrolladas	057. Inversión en infraestructura, capacidades y equipos en grandes empresas directamente vinculada a actividades de investigación e innovación	24.502.851,00
ERDF	Más desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	20.056.007,00
ERDF	Más desarrolladas	059. Infraestructura (privada, incluidos los parques científicos) de investigación e innovación	20.056.007,00
ERDF	Más desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	20.056.007,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	148.459.250,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	326.704.683,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	136.704.683,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	5.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	5.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	180.000.000,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	326.704.683,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2a
Título de la prioridad de inversión	Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	020a1
Título del objetivo específico	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) son un elemento imprescindible en el desarrollo económico y social de los territorios. El acceso a las TICs es un aspecto clave en la competitividad de las empresas y también en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Por tanto, el acceso de las empresas y de la ciudadanía es un asunto de extrema importancia en los territorios, como así lo reflejan los planes de extensión de infraestructuras y servicios recogidos a todos los niveles de las administraciones públicas. Cataluña tiene aún deficiencias en materia de cobertura poblacional de banda ancha que necesita paliar.</p> <p>Así, Cataluña afronta los retos del apoyo a las TICs en la Agenda Digital Cataluña 2020, estrategia que está alineada con los objetivos de la Agenda Digital Europa 2020. En el ámbito de las infraestructuras tecnológicas, el objetivo de la Agenda es el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones que aseguren la extensión de la banda ancha ultrarrápida.</p> <p>Este objetivo persigue estimular el despliegue de redes y servicios de banda ancha ultrarrápida así como fomentar su uso entre ciudadanos, empresas y administraciones.</p> <p>Los resultados que se pretenden alcanzar en este objetivo, para lo cual se pondrán en marcha diferentes actividades, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalización en Cataluña del acceso de banda ancha de gran velocidad y alcance del 75% de servicios a la población en 2020. • Fomento de la oferta de redes fijas y redes móviles y estímulo de la demanda de uso de dichas redes. • Promoción del conocimiento, de la utilización y del aprovechamiento de las TIC por parte de la ciudadanía y, especialmente, de las mujeres, como medida para impulsar el desarrollo personal y la mejora de la calidad de vida de hombres y mujeres y contribuir a disminuir la brecha digital existente entre hombres y mujeres. • Puesta en marcha de servicios digitales desde la administración y los servicios públicos dotando de acceso digital a las sedes administrativas, escuelas, centros de salud, etc.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R010	% de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	%	Más desarrolladas	45,20	2013	100,00	SETSI	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital</u></p> <p>Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><u>Actuaciones de mejora de la conectividad vinculadas a los servicios públicos</u></p> <p>Para avanzar en el desarrollo de la sociedad digital es necesario contar con una buena red de telecomunicaciones dotadas de infraestructuras de nueva generación, que puedan dar un servicio apropiado tanto a la administración, como a las empresas y a la ciudadanía.</p> <p>Las actuaciones de despliegue de la red de telecomunicaciones están contempladas en la Agenda Digital para Cataluña 2020, en el eje 7, infraestructuras tecnológicas, así como en otras estrategias regionales relacionadas como son la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y la Estrategia Cataluña 2020 cuya finalidad es la mejora de la competitividad de la economía catalana y de la ocupación.</p> <p>En este campo la Generalitat de Catalunya va a poner en marcha proyectos de desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones como el proyecto Telco País que tiene previsto conectar con fibra óptica las sedes administrativas, las escuelas, los centros de salud, los centros de investigación e innovación y las entidades locales, entre otras instituciones.</p> <p>El objetivo de las actuaciones de mejora de la conectividad vinculadas a los servicios públicos es dotar a Cataluña de infraestructuras de telecomunicaciones de nueva generación, de muy alta capacidad, en todo el territorio, que permita prestar eficientemente los servicios de bienestar a los ciudadanos, mejorar la competitividad de las empresas catalanas y vertebrar digitalmente todo el territorio.</p>	

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>Como mecanismo de aplicación se podrá hacer uso de compra pública innovadora.</p> <p>Esta red permitirá garantizar un punto de presencia de red de fibra óptica en los municipios que podrá ser complementado con otros proyectos de conexión de zonas de actividad económica.</p> <p>Los organismos implicados son la administración catalana, entidades locales, empresas y centros de desarrollo e innovación. □</p> <p><i>Actuaciones de implantación de la banda ancha en las zonas rurales</i></p> <p>Debido a que las zonas rurales están, en general, poco pobladas y con mayores distancias geográficas, los servicios de banda ancha pueden ser más difíciles de obtener ya que las empresas que proporcionan y gestionan estos servicios no tienen asegurado el beneficio económico.</p> <p>Para paliar este programa, las administraciones públicas prevén actuaciones específicas que permitan el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones que aseguren el servicio básico en todo el territorio catalán, en combinación con el despliegue de redes de banda ancha en todo el territorio.</p> <p>Estas actividades están contempladas en la Agenda Digital para Cataluña 2020, e implican a diferentes agentes: administración, entidades locales, ciudadanía y empresas.</p> <p>En este objetivo se podrán incluir diferentes tipos de actuaciones: despliegue de infraestructuras con las obras asociadas, actuaciones de educación a la ciudadanía sobre los beneficios potenciales de banda ancha, valoración y asignación de prioridades, consolidación de demanda para hacer los servicios rentables para los proveedores, apoyo en la puesta en marcha de la dotación de servicios, etc.</p> <p>El FEDER podrá intervenir en zonas rurales siempre y cuando dichas inversiones tengan un elevado impacto económico y estén alineadas y sean coherentes con las prioridades de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3CAT. □</p> <p><i>Actuaciones de implantación de la banda ancha en las zonas industriales</i></p> <p>El despliegue de banda ancha industrial es esencial para garantizar que las empresas localizadas en polígonos industriales tengan acceso a infraestructuras de alta capacidad por todo el territorio. El proyecto “anillo industrial” aprovecha las infraestructuras de banda ancha para conectar empresas e instituciones de un sector de actividad económica que, dentro de la cadena de valor de alguno de sus procesos, utilizan servicios de TIC adelantados que aportan valor</p>	

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>añadido y dinamizan el sector sobre la base de proyectos colaborativos.</p> <p>En las zonas rurales, la intervención del FEADER podrá complementar las actuaciones apoyadas con el FEDER para complementar la infraestructura de ancho de banda allí donde no exista o tenga déficits marcados.</p> <p>Las actuaciones de mejora de la red de telecomunicaciones (infraestructuras de nueva generación, extensión de la banda ancha ultrarrápida) son una cuestión esencial para la competitividad de las empresas y, especialmente, para las que están localizadas en las zonas rurales y en los polígonos industriales. Estas actuaciones se enmarcan en los PECT o en planes estratégicos que en cada caso determinan las condiciones y las prioridades para la implementación de estas actuaciones.</p> <p>La coordinación de las actuaciones previstas en esta PI con las del PO Plurirregional de Crecimiento Sostenible se llevarán a cabo con lo previsto en el Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la comunidad autónoma de Cataluña para la coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los fondos estructurales de la UE para el periodo 2014-2020.</p> <p>En dicho Acuerdo, se ha previsto establecer un mecanismo de coordinación anual en la programación de programas de fomento de las distintas instituciones, donde se identifiquen las actuaciones a realizar conjunta o individualmente por las partes implicadas, como la fijación conjunta de criterios que eviten el solapamiento de actuaciones y busquen su complementariedad, en aras de la optimización conjunta del beneficio esperado derivado de todas las inversiones a realizar en el marco de los fondos FEDER.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Agenda Digital Cataluña 2020 y con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT).</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la</p>	

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo. Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones que sean parte de un plan coherente de despliegue de infraestructuras por parte de las administraciones públicas implicadas, incluyendo en dicho plan la evaluación de la pertinencia y oportunidad de los proyectos. • Priorización de actuaciones que tengan en cuenta el número de personas y empresas a las que darán servicio dichas infraestructuras. • Acceso a la financiación público-privada de las actuaciones. • Adaptación de las actuaciones financiadas a los operadores de servicios de forma neutral, transparente y no discriminatoria. 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			1.648.884,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2b
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	020b1
Título del objetivo específico	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir	Según los datos de la Agenda Digital de Cataluña 2020, las empresas catalanas demuestran una buena situación en cuanto a disponibilidad de equipamiento y uso de los servicios más básicos. No obstante, un uso más avanzado como el comercio

<p>con la ayuda de la Unión</p>	<p>electrónico (compra y venta por internet) es todavía muy mejorable. Los datos de acceso de servicios básicos rondan el 100% de las empresas (el 99% tienen ordenador, el 98 % conexión a internet y correo electrónico), la puesta en marcha de páginas web alcanza un porcentaje del 70% de media, pero este porcentaje disminuye al 21% cuando se trata de empresas con menos de 10 asalariados. Los datos de comercio electrónico son los que arrojan porcentajes más bajos, ya que solamente el 22% de las empresas han declarado comprar electrónicamente y el 16% ofrecer servicios de venta electrónica. Por otra parte, se detecta también que el uso de estas tecnologías no está generando aumento en la productividad empresarial.</p> <p>Por lo tanto, es necesario potenciar un mejor uso de la tecnología en las empresas catalanas, sobretodo las PYME, y fomentar también con ello el desarrollo de empresas TICs catalanas que pongan a disposición de otras empresas productos y servicios más avanzados.</p> <p>Este objetivo pretende estimular el uso de las TICs en las empresas, desarrollar la economía digital e impulsar el comercio electrónico. Para ello, se pondrán en marcha diferentes tipos de actuaciones con las que se pretende obtener los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a los agentes económicos regionales en la integración de los usos digitales avanzados. • Aumento de nuevos usos de las TIC como catalizadores de nuevas actividades en algunos campos como pueden ser el turismo, la salud, las industrias culturales, industria agroalimentaria, la economía social, etc. • Aumento del desarrollo de soluciones TIC específicas adaptadas a las necesidades de sectores productivos insuficientemente atendidos por la oferta TIC actual. • Aumento y consolidación del sector TIC en Cataluña. • Mejora del conocimiento que las empresas catalanas tienen sobre las TIC mediante acciones de sensibilización, orientación y acompañamiento en la implantación de proyectos. • Fomento de espacios de encuentro entre la oferta y la demanda de TIC de Cataluña y promoción de elementos tructores de digitalización como el comercio electrónico o la facturación electrónica. <p>Las actuaciones que se programen encajarán en las prioridades detectadas por la Agenda Digital para España y en total coherencia con sus respectivos planes.</p> <p>Con la finalidad de coordinar las actuaciones en esta prioridad de inversión, se ha previsto la firma de un Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la comunidad autónoma de Cataluña para la coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los fondos estructurales de la UE para el periodo 2014-20.</p>
---------------------------------	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R020C	Pymes que realizan venta online	Porcentaje	Más desarrolladas	2,20	2012	3,50	IDESCAT	Anual
R020D	Empresas que utilizan soluciones software de negocio ERP	Porcentaje	Más desarrolladas	23,70	2009	28,00	IDESCAT	Anual
R020E	Empresas que utilizan soluciones software de negocio CRM	Porcentaje	Más desarrolladas	27,10	2009	33,00	IDESCAT	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española</u></p> <p>Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><i>Mobile World Capital</i></p> <p>En línea con el desarrollo general del sector de las TIC, la Generalitat de Catalunya apuesta por el campo de la movilidad para el desarrollo de las TICs y continúa con la línea de trabajo ya iniciada de apoyo a la iniciativa Mobile World Capital.</p> <p>Este proyecto tiene como objetivo convertir a Barcelona y Cataluña en un hub mundial de las tecnologías móviles, que sea referente internacional en el despliegue y utilización de las soluciones de movilidad, impulsando una nueva estructura industrial con un alto contenido tecnológico, que genere además nuevos puestos de trabajo de alta calificación. Se apoyará el desarrollo de un ecosistema empresarial de servicios y productos transversales con la movilidad como elemento común, creando un sector industrial nuevo que transforme Cataluña en una nación referente internacional en el campo de la movilidad.</p> <p>Las actuaciones recogidas en esta iniciativa se agrupan en cuatro ejes principales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proyecto industrial	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<ul style="list-style-type: none"> • Emprendimiento e innovación • Programa de Transformación Mobile • Centros de competencia de Mobile World Capital <p>El proyecto industrial tiene como objetivo crear sinergias entre oferta y demanda, detectar los actores que posibilitan e impulsan la transformación mobile y supervisar el desarrollo de proyectos vinculados a su actividad.</p> <p>Este proyecto industrial se desarrolla a través de varios programas y centros de competencia que centran su actividad en el desarrollo de las áreas que Mobile World Capital Barcelona considera estratégicas, haciendo especial hincapié en el emprendimiento y la innovación, la educación, la sanidad y las smart cities. Además, Mobile World Capital Barcelona trabaja para acercar la transformación mobile a los ciudadanos.</p> <p>El Programa de Emprendimiento e Innovación (PEI) es otro de los puntos centrales y estratégicos de la actividad actual de la entidad y responde a la voluntad de acelerar esta transformación.</p> <p>Las líneas estratégicas establecidas por el PEI como campos de exploración vertebradores de la actividad en el terreno del emprendimiento y la innovación son el internet de las cosas (internet of things), la incorporación de la tecnología mobile a la ropa y complementos (wearable), la comunicación transmedia y la user experience (ux) –nuevas interacciones hombre-dispositivo.</p> <p>El Programa de Transformación Mobile (PTM) tiene como objetivo dinamizar y activar los sectores mobile clave de Barcelona, además de acercar la capitalidad del móvil de forma directa a ciudadanos y visitantes de la ciudad. Los sectores estratégicos con los que trabaja el PTM de forma prioritaria son el turismo (hoteles, restauración, etc.), el retail (shopping, comercio, etc.) y las industrias creativas (gaming, audiovisual, cultura, etc.).</p> <p>Los centros de Competencia de Mobile World Capital actúan como un estimulador para desarrollar proyectos 'mobile' con el compromiso de todos los agentes relevantes, tanto públicos como privados. Se han identificado varias áreas verticales donde el impacto de la movilidad es más importante y donde el objetivo es involucrar a los agentes más importantes del ámbito público y privado: sector salud (centro de competencia mhealth), educación (programa mschools) y ciudades inteligentes (programa Smart Cities)</p> <p>Las actuaciones específicas apoyadas incluirán:</p>	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<ul style="list-style-type: none"> - Acciones encaminadas a fomentar el atractivo y el impacto del Mobile World Capital en el territorio catalán. - Definición y puesta en marcha de los programas definidos en Mobile World Capital. - Apoyo a los nuevos desarrollos TICs (software y hardware) en todos estos campos. - Apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas. - Apoyo a la incorporación de tecnologías para las TICs. - Acciones de formación. - Acciones de sensibilización a las empresas y ciudadanos. - Acciones para la atracción de empresas y capital extranjero. - Inversiones en infraestructuras específicas para la consolidación de la iniciativa. <p>Esta iniciativa está recogida específicamente en la Agenda Digital Cataluña 2020 como uno de los proyectos tractores identificados y en línea con los objetivos de otras estrategias como la RIS3CAT y la ECAT 2020. □</p> <p><u>Actuaciones de impulso a la transformación mobile</u></p> <p>Proyectos dirigidos al fomento de la creación de empresas digitales y tecnológicas, al acercamiento de la tecnología móvil a las empresas, así como para el impulso de la colaboración entre emprendedores y empresas del sector tecnológico, digital y creativo a partir, entre otros, de la organización de puntos de encuentro en el marco de diversos acontecimientos realizados en Cataluña, con foco especialmente industrial y referido al sector de la animación y el auge de los contenidos digitales en la economía y la sociedad actual.</p> <p>Las actuaciones de esta PI podrán implicar a todos los agentes de la cuádruple hélice: administración, empresas, centros de conocimiento y ciudadanía.</p> <p>La coordinación de las actuaciones prevista en esta PI con las del PO Plurirregional de Crecimiento Sostenible, se llevarán a cabo con lo previsto en el</p>	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la comunidad autónoma de Cataluña para la coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los fondos estructurales de la UE para el periodo 2014-2020.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Agenda Digital Cataluña 2020 y con la Estrategia de Especialización Inteligente de Cataluña (RIS3CAT).</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorización de aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que beneficie. • Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de incorporar la economía digital entre las empresas, especialmente las PYME catalanas. • Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales. • Fomentar el emprendimiento en el sector TIC, facilitando el crecimiento de las empresas e incentivando la internacionalización de las mismas. 	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de proyectos con capacidad de movilización de capital privado. • Inclusión de proyectos con capacidad de atracción de empresas e inversión extranjera. 	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			150,00	Elaboración propia	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			3.000,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	020c1
-----------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Como se indica en la Agenda Digital Cataluña 2020, y según datos del estudio de la Fundación Orange y Capgemini, que analiza la disponibilidad de 26 servicios públicos dirigidos a la ciudadanía y a las empresas, la disponibilidad de servicios on-line de Cataluña por la ciudadanía es del 80 %, dos puntos por debajo de la media española (82 %), y lejos de los porcentajes de las comunidades europeas líderes que se encuentran a niveles del 98 %. Por otro lado, en relación con las empresas, la disponibilidad de servicios on-line es del 75 %, tres puntos por debajo de la media española (78%), y lejos de los porcentajes de las comunidades líderes, que se encuentran cerca del 100 %.</p> <p>Así, es necesario incrementar la eficacia y eficiencia de las administraciones públicas catalanas mediante la puesta en marcha de servicios digitales para el ciudadano, principalmente de aprendizaje, salud, inclusión y movilidad, así como actuaciones generales de fomento de la alfabetización digital.</p> <p>Los resultados concretos que se pretenden obtener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Aumento de los porcentajes de dotación de servicios públicos on-line mediante la puesta en marcha de nuevos servicios en los campos de la educación, la salud, la inclusión social, la movilidad, etc. •Mejora de los servicios públicos actuales para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas y adaptables a futuras innovaciones tecnológicas, adaptados a las necesidades de hombres y mujeres, fáciles de utilizar y que tengan la adecuada calidad y seguridad. •Desarrollo de la unificación de los diversos puntos de acceso para servicios electrónicos de uso común por los ciudadanos, ocultando la diversidad y complejidad administrativa subyacente, facilitando además las notificaciones, y la tramitación de los servicios. •Alcance de los objetivos específicos en los indicadores de inclusión digital tanto en hombres como en mujeres: <p>Disminución del porcentaje de la población que nunca utiliza internet hasta el 15% en 2015 (que es el objetivo indicado en la Agenda Digital Europea)</p> <p>Aumento del uso regular de internet hasta alcanzar el 85% de la población en 2015 (10 puntos por encima del objetivo Agenda Digital Europea)</p> <p>Aumento del uso regular de Internet en grupos desfavorecidos hasta el 60% en 2015 (que es el objetivo indicado en la Agenda Digital Europea)</p> <p>Las actuaciones que se programen encajarán en las prioridades detectadas por la Agenda Digital para España y en total coherencia con sus respectivos planes.</p> <p>Con la finalidad de coordinar las actuaciones en esta prioridad de inversión, se ha previsto la firma de un Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la comunidad</p>

	autónoma de Cataluña para la coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los fondos estructurales de la UE para el periodo 2014-20.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025	Uso de las paginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Más desarrolladas	4.198.439,00	2013	6.547.500,00	INE/Idescat	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e salud.</u></p> <p>Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><i>Digitalización de servicios a ciudadanos y empresas</i></p> <p>Actuaciones puestas en marcha desde la administración para mejorar los servicios TIC que se prestan a los ciudadanos y empresas, de manera que se consiga optimizar el servicio público, incrementar la transparencia de los mismos y acercarlos a la ciudadanía asegurando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.</p> <p>Entre estas actuaciones se podrán encontrar la digitalización de servicios de e-aprendizaje, e-cultura, así como cualquier otro servicio público.</p> <p>Se financiarán actuaciones para incrementar la presencia en la sociedad de la información de contenidos digitales en catalán a la vez que se fomentan el conocimiento y la preservación del patrimonio cultural de Cataluña, como medida para facilitar la cohesión social y favorecer el desarrollo de las industrias culturales en el entorno digital. También se dará impulso a contenidos digitales en castellano y otros idiomas de la UE con la finalidad de abarcar un mayor número de usuarios.</p> <p>También se financiarán actuaciones concretas de digitalización del sistema educativo: actuaciones de dotación de equipamiento en las aulas digitales (pantallas, libros digitales, dispositivos electrónicos), formación al profesorado para un mejor aprovechamiento de estos instrumentos, etc. <input type="checkbox"/></p>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p><i>Despliegue de servicios TIC de la Generalitat de Catalunya</i></p> <p>Para avanzar en el desarrollo de la sociedad digital son necesarias las infraestructuras TIC adecuadas para la prestación de los servicios públicos a las empresas y la ciudadanía.</p> <p>Una de las actividades contempladas es, por tanto, dotar a la administración de la Generalitat de Catalunya de las infraestructuras TIC de procesamiento de datos para el despliegue de los servicios TIC, y adecuar los puestos de trabajo para el despliegue y la utilización de estos servicios, incorporando nuevas tecnologías como CPD de nueva generación, sistemas de Cloud computing, etc.</p> <p>Para la dotación de estos servicios se contempla desde la Generalitat de Catalunya la aplicación de nuevos mecanismos como la compra pública innovadora.</p> <p>El sistema corporativo de contratación electrónica de la Generalitat de Catalunya dará cumplimiento a las nuevas previsiones respecto del objetivo establecido por la nueva Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, de lograr la implantación de todas las herramientas electrónicas de contratación pública para el año 2018. Herramientas tales como el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras (RELI), el sistema de Gestión Electrónica de los Expedientes de Contratación de carácter corporativo (GEEC), la Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCP) y el servicio de sobre digital.</p> <p>Está previsto dotar al resto del sector público catalán de una herramienta de tramitación electrónica de expedientes (TEEC) a partir del primer trimestre de 2015. El TEEC irá dirigido a facilitar la gestión electrónica de los expedientes de contratación pública a aquellas entidades que, por eficiencia, no les resulte operativo disponer de un gestor de expedientes basado en un sistema informático de gestión empresarial, como es el caso del GEEC.</p> <p>Adicionalmente, la Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCP) ha puesto a disposición de la ciudadanía, las empresas y los órganos de contratación nuevos canales de comunicación ágiles y gratuitos, como el tablón de anuncios virtual -mediante el cual cada licitación tiene asociado un espacio de comunicación propio que permite la resolución de preguntas enviadas por los licitadores, así como la publicación de cualquier comunicación y de avisos- y el servicio de suscripción a las novedades de un proceso de licitación.</p> <p><i>Actuaciones en el ámbito de la e-salud</i></p> <p>Las actividades que se pondrán en marcha tienen como objetivo mejorar la gestión de los procesos asistenciales, disponer de un sistema de salud más</p>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>proactivo, dar un servicio on-line al ciudadano, facilitando las gestiones electrónicas y permitiendo evolucionar a un modelo no presencial. También habrá información que permitirá la difusión de consejos de salud y de contenidos formativos. Concretamente algunas de las actividades recogidas en este objetivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación y despliegue de la plataforma de gestión de procesos clínicos en Cataluña que homogenice la manera de comunicarse entre los diferentes agentes del sistema de salud de manera que se puedan gestionar mejor los servicios asistenciales. - Puesta en marcha de servicios de modelos asistenciales no presenciales para mejorar la calidad asistencial de todos los ciudadanos. - Puesta en marcha de una plataforma de servicios formativos de salud a disposición de los profesionales. - Incorporación de servicios de difusión de consejos de salud y de contenidos de formación básica en salud para la ciudadanía. - Puesta en marcha del canal personal de salud para agilizar todos los trámites y gestiones electrónicas con el ciudadano (cita electrónica, receta electrónica, etc.). - Implantación de una herramienta de explotación de datos (BIG Data). - Se incluyen además los servicios de apoyo a la promoción y comercialización de los desarrollos realizados por las empresas catalanas en este campo para fortalecer así el desarrollo del sector TIC catalán. □ <p><i>Actuaciones en el ámbito de la e-justicia</i></p> <p>El objetivo de estas actuaciones es la mejora de la administración de justicia a través de las TIC, así como potenciar el desarrollo de productos y servicios para la misma por parte de la industria TIC.</p> <p>Se desarrollarán sistemas de información y aplicaciones, y se llevarán a cabo proyectos de digitalización, dotación tecnológica y capacitación que permitan la extensión del expediente judicial electrónico, la mejora de la tramitación y la implantación de servicios en línea para usuarios y profesionales.</p>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Concretamente se contemplan dos actuaciones: la construcción del sistema de información e-justicia.cat y adecuación de las salas de vistas.</p> <p>En este ámbito destaca el desarrollo de actuaciones relacionadas con el sistema de información e-justicia entre las que se encuentran a título descriptivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funcionalidades del ámbito civil pendientes de construir. - Tramitación telemática de asuntos para la jurisdicción social y la gestión de los actos de comunicación (SAC). - Construcción de la primera instancia del ámbito penal. - Construcción de las segundas instancias del ámbito penal. - Módulos transversales prioritarios. - Modernización de las salas de vistas mediante la incorporación de nuevas tecnologías como los sistemas de grabación de juicios. <p>El objetivo de las actuaciones en el ámbito de la e-justicia es la mejora de la administración de justicia a través de las TIC, así como potenciar el desarrollo de productos y servicios para la misma por parte de la industria TIC.</p> <p>Se desarrollarán sistemas de información y aplicaciones, y se llevarán a cabo proyectos de digitalización, dotación tecnológica y capacitación que permitan la extensión del expediente judicial electrónico, la mejora de la tramitación y la implantación de servicios en línea para usuarios y profesionales. Entre los principales órganos jurisdiccionales cubiertos se incluirán los siguientes: las audiencias provinciales y fiscalía de la audiencia provincial, los servicios comunes procesales de ejecución del ámbito civil (incluyendo audiencia civil), entre otros.</p> <p>Toda intervención en el ámbito de la justicia electrónica deberá garantizar la compatibilidad y la interoperabilidad con los restantes sistemas y aplicaciones empleados en España por la Administración de Justicia. El desarrollo de acciones en este ámbito debe llevarse a cabo con arreglo a las indicaciones establecidas por el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica y en plena colaboración con el mismo. □</p> <p><i>Actuaciones TIC para la coordinación y control de emergencias</i></p>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Actuaciones para la mejora de la coordinación y la gestión de las emergencias en Cataluña mediante la integración de las salas de control de los diferentes cuerpos operativos (emergencias médicas, bomberos, protección civil, policía, tránsito, agentes rurales, etc.) en una misma sala.</p> <p>Desde esta sala se centralizará la recepción de los casos, la asignación de los recursos operativos y la gestión de las incidencias haciendo el sistema de emergencias catalán mucho más operativo y eficaz.</p> <p>Para ello, se pondrán en marcha las actuaciones para hacer compatibles todos los sistemas de información de los diferentes colectivos que operan en las emergencias.</p> <p><i>Actuaciones integradas para el desarrollo sostenible</i></p> <p>Las ciudades concentran la mayor población y los principales servicios del territorio donde se ubican, además de ser centros de decisión y focos de la economía. Esto hace que el desarrollo urbano sostenible constituya en sí mismo uno de los objetivos temáticos de los PO, incluyendo dentro de este ámbito actuaciones en materia de TIC entre las que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de las TIC a los servicios públicos urbanos: gestión del suministro y consumo de energía o de agua, mejora del transporte y la movilidad, seguridad ciudadana y protección civil, apoyo a la actividad económica, el ocio y el turismo, gobierno de la ciudad y a la transparencia y participación ciudadana. Todos estos proyectos están incluidos en el concepto Smart City. - Desarrollo de infraestructuras inteligentes para la mejora de las herramientas de gestión de la ciudad. - Fomento del Open Government en las entidades locales y creación de nuevos servicios y modelos de negocio en el entorno del Open Data facilitando la transparencia y la participación tanto de ciudadanos como de los desarrolladores. - Creación de entornos de innovación locales que permitan convertir las ciudades en verdaderos laboratorios urbanos (Living Labs) para la generación de nuevos servicios de valor para las ciudades, mejorar los servicios existentes y establecer un vínculo directo con los ciudadanos a través de la innovación en la educación. - Promoción de la cultura, el deporte, el turismo y el ocio a través de herramientas de geolocalización en mapas digitales, que sirvan como apoyo para 	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>dinamizar el turismo y comercio de la ciudad, mejorando la atención al usuario y aumentando los beneficios a proveedores y vendedores.</p> <p>- Fomento de la adopción de tecnologías móviles para facilitar el acceso del ciudadano y las empresas a los servicios públicos.</p> <p>Todas las actuaciones aquí contempladas están alineadas con los ejes estratégicos definidos en la Agenda digital de Cataluña 2020 y son así mismo acordes al espíritu de RIS3CAT.</p> <p>Los agentes implicados son: administración pública (desde diferentes departamentos y organismos), entidades locales, empresas, centros de desarrollo de conocimiento, ciudadanos, turistas y visitantes.</p> <p>Se tomará como punto de referencia el Esquema Nacional de Interoperabilidad [(ENI) (RD 4/2010)], que establece los criterios y recomendaciones que han de tenerse en cuenta en las administraciones públicas para garantizar la interoperabilidad entre los servicios electrónicos prestados por éstas.</p> <p>Para implementar la coordinación entre los diferentes fondos EIE en Cataluña, se ha aprobado por Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Catalunya de 23 de diciembre de 2013 la creación de la Comisión de Coordinación de los Fondos del MEC, formada por representantes de los fondos FEDER, FSE, FEADER y FEMP, entre cuyas funciones está la coordinación de los fondos europeos.</p> <p>La coordinación de las actuaciones prevista en esta PI y las del PO Plurirregional de Crecimiento Sostenible, se llevarán a cabo con lo previsto en el Acuerdo marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la comunidad autónoma de Cataluña para la coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los fondos estructurales de la UE para el periodo 2014-2020.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Agenda Digital Cataluña 2020 y con la estrategia de especialización inteligente	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>de Cataluña (RIS3CAT).</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por alcanzar a los colectivos menos favorecidos y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos. • Contribuir a una mejor cobertura en todo el territorio y que sean proyectos sostenibles en el tiempo. • Aplicaciones y plataformas técnicas interoperables y soluciones de software libre, así como el cumplimiento de normas y estándares nacionales e internacionales en particular en términos de accesibilidad, seguridad y calidad. • Favorecer e impulsar el uso de las TIC en actuaciones vinculadas con la Sanidad tiene un gran impacto entre los ciudadanos y colectivos sanitarios y en concreto el de promover la e-Salud tanto en lo relativo a servicios como a aplicaciones y dotación de equipamiento TIC. • Fomentar el emprendimiento en el sector TIC, facilitando el crecimiento de las empresas e incentivando la internacionalización de las mismas. • Contribuir a la consecución de una mayor interoperabilidad entre los sistemas de e-gobierno regionales, nacionales y europeos, de acuerdo con lo dispuesto en la Acción 89 de la Agenda Digital Europea. 	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de	usuarios	FEDER	Más desarrolladas			5.302.662,00	Elaboración propia	Anual

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	Administración electrónica								

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
-----------------	---

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			150			150,00	Elaboración propia	
CO10	P	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			989.330			1.648.884,00	Elaboración propia	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			27.622.410			120.364.884,00	Elaboración propia	
E024	P	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	usuarios	FEDER	Más desarrolladas			4.418.885			5.302.662,00	Elaboración propia	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 30 Mbps)	4.276.346,00
ERDF	Más desarrolladas	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 100 Mbps)	8.664.519,00
ERDF	Más desarrolladas	048. TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC (incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también si están incorporados a otras infraestructuras, como instalaciones de investigación o infraestructuras ambientales y sociales)	23.068.108,00
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	9.723.516,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	5.348.468,00
ERDF	Más desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para PYME (incluidos el negocio electrónico, el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes en el ámbito de las TIC, etc.)	9.101.485,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	60.182.442,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	26.508.973,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	6.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	6.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	21.673.469,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	60.182.442,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
------------------------	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
-------	---------------------	--------	---------------

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3a
Título de la prioridad de inversión	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	030a2
Título del objetivo específico	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>En los últimos años, el número de emprendedores en Cataluña se ha incrementado sustancialmente, siendo en el año 2012 del 7,88%, un 15% superior al año anterior y un 56,3% respecto al 2010. No obstante, al analizar las cifras de empresas noveles en Cataluña, se observa que de los emprendedores que formaron una empresa durante los años 2010-2011, el 60% ha cesado en su actividad en el año 2012. Uno de los principales obstáculos para la creación de empresas y su posterior mantenimiento es la falta de acceso a financiación.</p> <p>Así cabe fomentar en este sentido, la relación entre inversores privados y empresas y dotar instrumentos financieros específicos para el impulso de empresas, tanto en sus primeras fases de creación, como en su desarrollo. Paralelamente al desarrollo de instrumentos financieros, tiene cabida la creación de infraestructuras y medios para el acompañamiento de las empresas en sus primeras fases, desde la maduración de la idea, al apoyo en el desarrollo y seguimiento del proyecto empresarial (creación de viveros de empresas o programas específicos de consolidación y crecimiento de empresas).</p> <p>Para ello se pondrán en marcha diferentes tipos de actuaciones con los que se pretende obtener los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceleración del crecimiento y mejora de las perspectivas de éxito de proyectos emprendedores y empresas de reciente creación. • Reversión del incremento de abandono empresarial. • Incremento de la competitividad del tejido empresarial catalán.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R030	Numero de Pymes (nacional, regional)	Numero	Más desarrolladas	588.908,00	2013	640.000,00	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados</u></p> <p>En la línea de lo establecido en Acuerdo de Asociación firmado con España, en general, el apoyo a las PYME debería llevarse a cabo a través de instrumentos financieros. El apoyo directo a las PYME mediante subvenciones, en el caso del FEDER, deberá limitarse a inversiones destinadas a incentivar inversiones productivas que aporten valor añadido.</p> <p>Como excepción al uso de instrumentos financieros se incluye el apoyo a la internacionalización de las PYME.</p> <p>Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><i>Instrumentos para la financiación de PYME en Cataluña</i></p> <p>La actuación se encuadra con el objetivo de disminuir las barreras de entrada para la inversión privada en PYME mediante la creación de instrumentos y programas que reduzcan las imperfecciones del mercado y los efectos negativos de la crisis que dificultan el acceso a la financiación. <input type="checkbox"/></p> <p><i>Desarrollo de programas de fomento del emprendimiento de Cataluña</i></p> <p>Con el objetivo de alinear los agentes emprendedores territoriales con las líneas de actuación de la RIS3CAT se prevé la realización de proyectos dirigidos</p>	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar instrumentos de alojamiento, incubación y dinamización de proyectos emprendedores existentes en el territorio catalán, desarrollados por las administraciones, agentes económicos y sociales o agentes privados, con el objetivo de que se conviertan en iniciativas sostenibles, viables y orientadas a las necesidades de los emprendedores de Cataluña. - Promover instrumentos de carácter privado para fomentar el emprendimiento, en especial aquel que pueda surgir en un entorno industrial y que se encuentre orientado a los sectores líderes de la estrategia RIS3CAT. - Generar incubadoras empresariales con proyectos específicos y con garantías de futuro. □ <p><i>Acciones para fomentar la creación de viveros de empresas en las zonas rurales</i></p> <p>Los viveros de empresa son medios de gran utilidad para aquellos emprendedores carentes de recursos para iniciar la actividad empresarial. A través de los viveros, los emprendedores rurales podrán abrirse al mercado a un precio más asequible y crear su empresa en el mundo rural, favoreciendo así la diseminación y diversificación del tejido empresarial catalán.</p> <p>En esta línea se proponen actuaciones para el impulso de la creación de viveros de empresas por parte de las entidades locales, mediante el apoyo a las inversiones requeridas para su creación y mejora. □</p> <p><i>Actuaciones dirigidas a promover el espíritu emprendedor y sus valores en las zonas rurales</i></p> <p>Con el objetivo de dinamizar la actividad económica en las zonas rurales, se prevé la realización de actuaciones dirigidas a dar acompañamiento y apoyo a la consolidación de las empresas que va desde la dinamización territorial en materia de emprendimiento, asesoramiento en la fase inicial antes de la creación de la empresa y acompañamiento durante los primeros años de creación de la empresa.</p> <p>Las actuaciones aquí contempladas incluyen como destinatarios finales las PYMES así como sus asociaciones empresariales más representativas y en especial aquellas pertenecientes a los sectores estratégicos definidos en la estrategia RIS3CAT.</p> <p>No debe recibir cofinanciación la asistencia directa a grandes empresas (incluso en los casos previstos en el artículo 3, letra b), del Reglamento del</p>	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
FEDER) relocalizadas procedentes de otros Estados miembros si la relocalización supone una pérdida sustancial de puestos de trabajo (más de 100) en los centros ya existentes en la Unión Europea.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y la Estrategia Europea Horizonte 2020.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales en Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto. - En su caso, se considerarán las tasas de retorno de los fondos para la selección de los proyectos. - Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT, así como en las regiones de interés. - Proyectos relacionados con el entorno de innovación definido en la RIS3CAT, en especial la ecoinnovación (economía verde). <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para la mejora de la competitividad de las PYMES, el acceso a la financiación, a la innovación y la competitividad empresarial. De acuerdo con el artículo 38 apartado 4c), la ayuda podrá incluir también inversiones en activos tanto materiales como inmateriales, así como capital circulante en los términos establecidos en el art. 37 (4) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y las guías que la Comisión Europea publique a tal efecto.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none">• Línea de financiación para actuaciones de PYMES dirigidas a la promoción del espíritu empresarial, principalmente en objetivos RIS3CAT. De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4c) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al organismo público ICF (Institut Català de Finances). <input type="checkbox"/>• Líneas de capital riesgo y/o coinversión. De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4b) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al organismo público IFEM (Instruments Financers per a Empreses Innovadores). <p>Se prevé la posibilidad de Acuerdos entre los organismos gestores de los instrumentos financieros y el Organismo Intermedio de la Generalitat de Catalunya, con toma de conocimiento por parte de la Autoridad de Gestión.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.</p>	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No procede	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			67,00	Elaboración propia	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			681,00	Elaboración propia	Anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			614,00	Elaboración propia	Anual

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO06	Inversión productiva: Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (subvenciones)	EUR	FEDER	Más desarrolladas			15.000.000,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	030c1
Título del objetivo específico	OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Cataluña cuenta con una posición privilegiada y buenas comunicaciones para dar servicio a todo el Mediterráneo y al norte de África. Desde el Gobierno de Cataluña se ha potenciado la mejora de las conexiones terrestres con Europa, principalmente ferroviarias y el desarrollo de plataformas logísticas interconectadas entre sí en red, que prestan servicios logísticos y complementarios a las empresas. El sector del transporte y la logística se ha incrementado de forma continua en los últimos años en Cataluña hasta llegar a alcanzar aproximadamente el 11% del VAB del sector servicios. Los centros logísticos están demostrando tener un efecto dinamizador de la economía por su capacidad de atracción de empresas tanto nacionales como extranjeras, creando sinergias, reduciendo los costes del transporte y aumentando la competitividad. Aún así, Cataluña debe

consolidar su posicionamiento estratégico como centro logístico del sur de Europa. Las actuaciones recogidas en este objetivo específico han de garantizar la movilidad, la interoperabilidad y la accesibilidad adecuada a las plataformas logísticas competitivas.

Por otro lado, la actividad del transporte constituye un factor decisivo desde el punto de vista económico y social ya que el crecimiento económico viene siempre acompañado de un crecimiento de intercambio de mercancías, y también de una mayor demanda de movilidad de las personas. Existe en Cataluña, al igual que en el resto de la Comunidad Europea, una fuerte preponderancia del transporte por carretera, tanto en pasajeros como en mercancías, frente a los otros modos de transporte como el ferrocarril, el aéreo o el transporte marítimo, por ello se plantea la necesidad de dedicar los recursos adecuados a las actuaciones que permitan un equilibrio modal para alcanzar una movilidad más sostenible. La RET-T tiene en el territorio Catalán varias infraestructuras de importancia.

La Generalitat de Catalunya es consciente de que en un territorio periférico como Cataluña, disponer de conexiones eficientes con el resto de la UE es un aspecto clave para acceder a los principales mercados y centros de actividad europeos. Con este objetivo apoyará las actuaciones que fomenten la intermodalidad.

Los resultados que se esperan obtener con las actuaciones son:

- Fomento del rol de Cataluña como plataforma logística internacional.
- Mejora de la competitividad de la economía catalana mediante un transporte más eficiente, fiable, seguro y con mayor calidad.
- Impulso de la competitividad empresarial mediante actuaciones en las principales plataformas logísticas que garanticen una mejor interconexión ferroviaria del corredor del Mediterráneo.
- Mejora de la conectividad de las plataformas logísticas con la red de carreteras.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030c1 - OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R070E	Mercancías transportadas por ferrocarril	Toneladas	Más desarrolladas	8.681.000,00	2013	19.628.000,00		

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios.</u></p> <p>Las actuaciones que se podrán llevar a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: □</p> <p><i>Desarrollo y mejora de las plataformas logísticas intermodales en el corredor Mediterráneo</i></p> <p>Uno de los ejes principales de movilidad en Cataluña lo constituye el corredor del Mediterráneo, una infraestructura que forma parte de la TEN-T y a lo largo del cual se encuentran los principales puertos de la península, entre ellos los puertos de Barcelona y Tarragona, y varios nodos logísticos.</p> <p>El transporte de mercancías, la conectividad exterior y las actuaciones de logística juegan un papel estratégico en el incremento de la competitividad empresarial de las PIMES.</p> <p>Con el fin de mejorar la competitividad de las PYMES y el tejido empresarial, se podrán llevar actuaciones de mejora y desarrollo de las plataformas logísticas intermodales catalanas, previstas en el Plan de infraestructuras de Cataluña, y los planes del Ministerio de Fomento, e incluidas en la TEN-T.</p> <p>Las actuaciones inicialmente previstas son el centro logístico, de distribución y de actividades de valor añadido de Vilamalla, ubicado en el Empordán, con vocación transfronteriza, y el centro logístico intermodal del Penedès, que pretende convertirse en un espacio para actividades logísticas y de valor añadido. Si bien se podrán contemplar a lo largo del período de programación cualquier otra actuación de carácter similar.</p> <p>El objetivo de la ejecución de estas dos actuaciones mencionadas es promover el tráfico intermodal aprovechando el fuerte desarrollo del corredor ferroviaria Mediterráneo, concretamente, la dotación del ancho estándar (UIC) que se está llevando a cabo en el corredor entre Tarragona y Europa. Estas</p>	

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<p>dos actuaciones se consideran estratégicas ya que promoverán la dinamización y el desarrollo integral del territorio y su competitividad basada en la economía verde y la ecoinnovación.</p> <p>Las actuaciones podrán comprender actividades de urbanización, equipamientos, centros de empresas, adecuación de terminales, modificación del ancho de vía (UIC), adaptación de campa, planes de comercialización y dinamización de los centros, etc.</p> <p>Dentro de esta línea de actuación, también con el objetivo de aumentar la competitividad de las empresas, también se podrá contemplar el apoyo a inversiones en construcción de carreteras, si sirven exclusivamente para dar acceso específicamente a las empresas, y sólo si dicha construcción es una parte accesorio y de naturaleza auxiliar a la intervención central (desarrollo parques empresariales, plataformas logísticas, etc.).</p> <p>Las inversiones deberán estar estrechamente ligadas a la competitividad de las PYMES, deberán ser de un importe relativamente menor en comparación con el importe del PO y ser complementarias o accesorias para alcanzar los objetivos del OT3.</p> <p>Los destinatarios de estas actividades son la Administración general y administraciones locales, operadores de servicios, empresas, asociaciones empresariales y usuarios.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y Programa TEN-T.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son:</p>	

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<ul style="list-style-type: none"> • Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales en Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto. • Se priorizarán aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que potencialmente beneficie. • Se deberá demostrar la viabilidad financiera del proyecto • Posibilidad de acceso a la financiación público-privada de las actuaciones • Se tendrán en cuenta las alternativas que minimicen la afectación y fragmentación de los espacios naturales. 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E032	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			109,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3d
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	030d1
Título del objetivo específico	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir	La base empresarial catalana está formada principalmente por microempresas, las cuales representaron en el año 2012 casi el 95% del total de empresas en el territorio, seguidas de pequeñas empresas, con un 4,3% sobre el total. La internacionalización,

con la ayuda de la Unión	<p>los procesos complejos de innovación y la profesionalización de la gerencia requieren una cierta dimensión empresarial que difícilmente se puede suplir con la cooperación entre empresas. Por otro lado, en el contexto de restricción del gasto público y de demandas sociales crecientes, las empresas sociales catalanas deben disponer de iniciativas pensadas especialmente para el tercer sector.</p> <p>Es por este motivo que, en regla general, hace falta desarrollar el establecimiento de mecanismos y acciones de apoyo a PYME que permitan el acceso a la financiación, la mejora de la competitividad y la especialización y el desarrollo de actividades innovadoras y de internacionalización, entre otros.</p> <p>Con las medidas puestas en marcha, los resultados que se esperan conseguir son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Crecimiento y consolidación de las PYME, generando así nuevos puestos de trabajo.• Desarrollo de las actividades empresariales de las PYME catalanas a nivel internacional e impulso de la exportación regular.
---------------------------------	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R031a	Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional	Numero	Más desarrolladas	14.680,00	2013	15.900,00	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.</u></p> <p>En la línea de lo establecido en Acuerdo de Asociación firmado con España, en general, el apoyo a las PYME debería llevarse a cabo a través de instrumentos financieros. El apoyo directo a las PYME mediante subvenciones, en el caso del FEDER, deberá limitarse a inversiones destinadas a incentivar inversiones productivas que aporten valor añadido.</p> <p>Como excepción al uso de instrumentos financieros se incluye el apoyo a la internacionalización de las PYME. □</p> <p><i>Financiación de PYME en Cataluña</i></p> <p>Programas de acceso a financiación para PYME en el desarrollo de sus actividades empresariales, que permitan su crecimiento y mejora de la competitividad empresarial que permitan la reducción de los fallos del mercado de la financiación a PYMES. Programas de apoyo a la continuidad de la actividad empresarial.</p> <p>Las actuaciones a realizar se centran en la implantación y desarrollo de un programa de apoyo para dar viabilidad y continuidad a proyectos empresariales que estén en proceso de cierre mediante la creación, dinamización y gestión de un Marketplace de contacto entre empresas cedentes y emprendedores y emprendedoras.</p> <p>Los proyectos se desarrollarán en diferentes sectores empresariales como el comercio, la artesanía, el turismo, industria, etc., siguiendo la metodología y</p>	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>los recursos de Reempresa como alternativa a la creación de empresas.</p> <p>También se desarrollarán actividades destinadas a la mejora de la competitividad de estas empresas a través de la creación de espacios de networking y colaboración, realización de seminarios, talleres y conferencias de trabajo centrados en temas específicos de interés para diferentes sectores empresariales.</p> <p>Dichas actividades prestarán especial atención a las áreas de gestión empresarial, internacionalización, ecoinnovación, ámbito jurídico y fiscal, marketing y comunicación o acceso a la financiación, entre otros.</p> <p>Por lo que respecta al fomento de la exportación, se deberán contemplar las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) □</p> <p><i>Proyectos de inversión de impacto en el tejido empresarial de Cataluña</i></p> <p>Comprenden líneas de ayuda, destinadas a PYME con potencial de crecimiento en dimensión y diversificación, para la realización de proyectos de inversión de impacto (ampliaciones, reinversiones o nuevas inversiones), de empresas con establecimiento operativo en Cataluña, con especial interés las inversiones empresariales en activos fijos y las que promuevan la creación de ocupación, especialmente en proyectos vinculados al sector turismo. □</p> <p><i>Mejora de competitividad de las empresas sociales de Cataluña</i></p> <p>Se trata de actuaciones de refuerzo a la política pública de apoyo al Plan de competitividad de las empresas sociales y el tercer sector y del Plan de apoyo al tercer sector social. El objetivo es acompañar a las empresas sociales en los procesos de cambios estratégicos, para ganar competitividad en el mercado y promover el mantenimiento y creación de ocupación de personas discapacitadas y de las personas más desfavorecidas.</p> <p>Desde la Generalitat de Catalunya se podrán articular un plan de ayudas directas a la definición de los planes de reconversión de las empresas sociales y de las entidades del tercer sector social, así como a las inversiones productivas que estén definidas en estos planes.</p> <p>El apoyo a las empresas sociales debe ser complementario de las inversiones del FSE en esas empresas/empresarios. □</p> <p><i>Programas para mejorar la competitividad de las empresas a partir del uso más eficiente de los recursos, la implantación de las tecnologías limpias e inteligentes, la reducción de los impactos negativos sobre el entorno y la salud de las personas y la producción de bienes y servicios más sostenibles que generen valor y creen riqueza y ocupación fija en el territorio.</i></p>	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>Comprenderán actuaciones de mejora de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de actuaciones de fomento de la economía circular y de asesoramiento a la empresa en economía verde para mejorar la competitividad de las PYME.</p> <p>Las actuaciones aquí contempladas incluyen como destinatarios finales las administraciones, las PYMES catalanas así como sus asociaciones empresariales más representativas y en especial aquellas pertenecientes a los sectores estratégicos definidos en la estrategia RIS3CAT. También podrán ser destinatarias las empresas sociales que incluyen centros especiales de trabajo, empresas de inserción, cooperativas de iniciativa social y asociaciones y fundaciones con actividad en los ámbitos de los servicios sociales y, en general, de los servicios a las personas.</p> <p>No debe recibir cofinanciación la asistencia directa a grandes empresas [incluso en los casos previstos en el artículo 3, letra b), del Reglamento del FEDER] relocalizadas procedentes de otros Estados miembros si la relocalización supone una pérdida sustancial de puestos de trabajo (más de 100) en los centros ya existentes en la Unión Europea.</p> <p>También se ha definido el programa operativo “Iniciativa PYME”, un instrumento financiero dirigido a mejorar la financiación de éstas y en el cual participan tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT).</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p>	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>- Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.</p> <p>- Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT.</p> <p>- Proyectos relacionados con el entorno de innovación definido en la RIS3CAT, en especial la ecoinnovación (economía verde).</p> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para la mejora de la competitividad de las PYMES, el acceso a la financiación, a la innovación y la competitividad empresarial. De acuerdo con el artículo 38 apartado 4c), la ayuda podrá incluir también inversiones en activos tanto materiales como inmateriales, así como capital circulante en los términos establecidos en el art. 37 (4) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y las guías que la Comisión Europea publique a tal efecto.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de financiación para actuaciones de PYMES dirigidas a la promoción del espíritu empresarial, principalmente en objetivos RIS3CAT. De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4c) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al organismo público ICF (Institut Català de Finances). <input type="checkbox"/> • Línea de préstamos reembolsables para la consolidación y crecimiento de las PYMES. De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4c) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al organismo público ICF (Institut Català de Finances). <input type="checkbox"/> • Líneas de capital riesgo y/o coinversión. De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4b) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la 	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>posibilidad de confiar la gestión de los fondos al organismo público IFEM (Instruments Financers per a Empreses Innovadores).</p> <p>Se prevé la posibilidad de Acuerdos entre los organismos gestores de los instrumentos financieros y el Organismo Intermedio de la Generalitat de Catalunya, con toma de conocimiento por parte de la Autoridad de Gestión.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.</p>	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			6.665,00	Elaboración propia	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.665,00	Elaboración propia	Anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			5.000,00	Elaboración propia	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			16.000,00	Elaboración propia	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			333			681,00	Elaboración propia	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			69.731.669			303.856.338,00	Elaboración propia	
E020	P	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			14000			16.000,00	Elaboración propia	
E032	P	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			44			109,00	Elaboración propia	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)	91.813.667,00
ERDF	Más desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	7.008.923,00
ERDF	Más desarrolladas	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	13.127.243,00
ERDF	Más desarrolladas	072. Infraestructura empresarial para PYME (incluidas las zonas y parques industriales)	39.978.336,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	59.978.336,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Ayuda a través de instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalente	10.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	81.949.833,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	111.944.417,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	11.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	28.983.752,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	151.928.169,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4a
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040a2
Título del objetivo específico	OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la plan
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Los Planes Nacionales de Acción de Energías Renovables establecen que la biomasa pase del actual 5%, al 10% del consumo de energía final en la UE en el año 2020. Si bien en Cataluña el sol, el viento y los bosques son recursos abundantes, su explotación para producir energías renovables actualmente es muy baja (únicamente el 7,5% del consumo de energía proviene de energías renovables).</p> <p>El 64% del territorio de Cataluña es superficie forestal y, por lo tanto, el aprovechamiento de la biomasa tiene un gran potencial para generar ocupación y valor añadido en el medio rural. El Gobierno aprobó, en febrero de 2014, la estrategia para promover el aprovechamiento energético de la biomasa forestal y agrícola, que articula medidas de apoyo a pequeños proyectos descentralizados por el territorio, próximos a los recursos forestales, tanto desde la vertiente de la oferta como de la demanda. Asimismo, dentro del Plan de la Energía y Cambio Climático de Cataluña 2012-2020, se espera que el uso de la biomasa forestal y agrícola pase a constituir el 16,6% del total de las energías renovables consumidas en el año 2020, esto es, un incremento de 6,6% respecto al año 2009.</p> <p>Los objetivos y resultados esperados en el horizonte 2020 permitirían alcanzar un consumo de biomasa forestal para usos térmicos en Cataluña de 172,8 Ktep que supondría multiplicar por 2,5 el actual consumo de biomasa de origen forestal para usos térmicos en Cataluña. Extrapolando estos objetivos al ámbito local, el incremento de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos sería de 15,5 Ktep hasta 2020.</p> <p>Con la puesta en marcha de las actividades recogidas en este objetivo específico los resultados que se pretenden conseguir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la dependencia de los combustibles fósiles de Cataluña. • Mejora de la garantía del suministro energético en todo el país. • Consolidación del sector de la edificación ligado a la rehabilitación energética de los edificios, lo que supone no solamente una reducción de las emisiones, sino la generación de puestos de trabajo en este sector. • Aumento de los usos térmicos de la biomasa, especialmente en lo referido a la calefacción de edificios y en usos industriales.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040a2 - OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la plan						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R043a	Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos actuaciones cofinanciadas en el P.O.	Ktep/año	Más desarrolladas	263,10	2013	304,25	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.</u></p> <p>Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><i>Estrategia para promover el aprovechamiento energético de la biomasa forestal y agrícola.</i></p> <p>Estas actuaciones se integran en uno de los ámbitos sectoriales líderes de la RIS3CAT Energía y recursos, así como en las políticas públicas de ecoinnovación.</p> <p>La estrategia contempla una serie de acciones para fomentar el uso de la biomasa como fuente de energía. Las acciones podrán incluir el establecimiento de líneas de ayuda y apoyo económico de carácter mixto (subvenciones a fondo perdido y financiación a través de préstamos), dado que estas instalaciones implican una elevada inversión inicial, la cual constituye una fuerte barrera para su implantación.</p> <p>La estrategia propuesta incluye tanto la parte de la oferta (gestión de recursos forestales y agrícolas) como de la demanda (aprovechamiento energético). Las líneas irán dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Instalaciones de producción de energía térmica con biomasa para el sector doméstico, edificios municipales y de entidades locales, sector terciario, sector industrial, sector primario y edificios de la Generalitat de Catalunya.	

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>- Instalaciones de producción de biocombustibles sólidos.</p> <p>- Sector industrial de fabricación de equipos y de tecnologías asociadas.</p> <p>Asimismo, se implementará un programa de apoyo a proyectos basados en otras fuentes de energías renovables (solar, eólica, geotérmica, etc.) que será complementario a la estrategia de biomasa.</p> <p>Los destinatarios últimos serán entes locales de Cataluña, así como las estructuras de partenariado de los Proyectos de Especialización y Competitividad Territorial (PECT), destinado a la puesta en marcha de una operación o proyecto . □</p> <p><i>Actuaciones para el aumento de las energías renovables para usos térmicos.</i></p> <p>Estas actuaciones se integran en uno de los ámbitos prioritarios de la RIS3CAT: energía y recursos. El Plan de la energía y el cambio climático de Cataluña 2012-2020 prevé actuaciones que comporten la creación de 32.000 puestos de trabajo permanentes en el sector de las energías renovables y 38.000 en el sector de la eficiencia energética.</p> <p>Se contemplan una serie de acciones para fomentar la generación y el uso de la biomasa forestal y agrícola autóctona como fuente de energía, que incluyen tanto la parte de la oferta (gestión de recursos forestales y agrícolas) como de la demanda (aprovechamiento energético). Las acciones irán dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones de generación de energía térmica con biomasa forestal y agrícola en el sector doméstico, edificios municipales y de entidades locales, sector terciario, sector industrial, sector primario y edificios de la Generalitat de Catalunya. - Instalaciones de producción de biocombustibles sólidos (pellets, briquetas y astillas) a partir de biomasa forestal. - Sector industrial de fabricación de equipos y tecnologías asociadas para la generación de energía (calderas, estufas, quemadores). <p>Los destinatarios últimos serán entes locales de Cataluña, así como las estructuras de partenariado de los Proyectos de Especialización y Competitividad Territorial (PECT), destinado a la puesta en marcha de una operación o proyecto .</p> <p>Las inversiones enfocadas a aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, formarán parte, en general, de</p>	

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
proyectos integrados a nivel local y regional.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT), el Plan de la energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y el futuro Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 y la Estrategia Europea Horizonte 2020.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales en Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto. • Se priorizarán aquellos proyectos que supongan un mayor ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y ahorro en el consumo final de energía. • El número de municipios directamente implicados. • El grado de madurez del proyecto. • El impacto en el territorio. • La creación de empleo y actividad económica. 	

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>En las actuaciones en biomasa se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de biomasa en zonas de alto riesgo de incendio forestal y establecimiento de sinergias con planes y actuaciones de prevención de incendios forestales. • Complementariedad de las actuaciones en biomasa con las actuaciones de prevención de incendios forestales y de restauración del potencial forestal. <p>En las actuaciones en biogás se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El aprovechamiento energético de deyecciones ganaderas generadas y las zonas vulnerables por contaminación de nitratos de origen agrario. • Sinergias con los planes territoriales de gestión de deyecciones ganaderas. <p>En las actuaciones en biocarburantes se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de las superficies de regadío existentes o aprobadas en la planificación hidrológica, así como de las dotaciones de riego asignadas. <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> • Energías renovables – biomasa <input type="checkbox"/> 	

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación y mejora de la destinación turística <p>Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i)) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.</p>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			20,60	Elaboración propia	Anual
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas			63,00	Elaboración propia	Anual
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Más desarrolladas			30.686,20	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040b1
Título del objetivo específico	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>En materia de energía, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya establece sus prioridades y actuaciones en el Plan de la energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, en línea con los objetivos de la UE y del Estado de maximizar el uso de energías renovables, favorecer la eficiencia energética y disminuir el consumo total de combustibles fósiles, con el objetivo de garantizar el desarrollo económico, el bienestar social a futuro y la mejora de la competitividad de la economía catalana. Asimismo, el Plan establece una serie de mecanismos para activar el mercado de ahorro y eficiencia energética que pasan desde la utilización de compra pública, subvenciones, líneas de financiación o actuaciones de promoción del uso de fuentes de energía más eficientes y ahorro energético, entre otros.</p> <p>Así, gracias a medidas para contribuir, por un lado a la mejora del medio ambiente y, por otro, a la concienciación y reducción de la huella de carbono en la producción de bienes y servicios, se espera que en Cataluña, para el año 2020, el 20,10% del consumo bruto de energía final sea renovable, en consonancia con el objetivo europeo para España (20%).</p> <p>Los resultados que se pretenden alcanzar en este objetivo, para lo cual se pondrán en marcha diferentes actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de las inversiones en energías renovables. • Reducción de los consumos energéticos de las pymes del sector primario, la industria y los servicios (especialmente de los sectores turístico y comercial) <p>Se llevará a cabo un impulso a la realización de estudios y auditorías energéticas, siempre que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética.</p> <p>Las inversiones en eficiencia energética en los edificios pueden ser cofinanciadas por el FEDER, siempre que los fondos se asignen prioritariamente a los proyectos que sigan las orientaciones establecidas en la guía “Guía de financiación de renovación energética de edificios” editada por la Comisión Europea en febrero de 2014. Se promoverán las actuaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios, siempre que la financiación no se utilice para apoyar la implementación de acciones aisladas, sino que se trate de un conjunto de acciones incluidas en una estrategia con objetivos claros y una perspectiva a largo plazo.</p>

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044a	Ahorro de energía final en el sector industria y en el terciario sobre consumo del 2014.	Ktep/año	Más desarrolladas	4.702,35	2014	2.963,66	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).	
<u>Actuaciones dentro del OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME</u>	
Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/>	
<i>Actuaciones para promover la mejora de la eficiencia energética de las empresas.</i>	
La eficiencia energética es imprescindible para cualquier actividad económica actual y, para conseguir una economía baja en carbono; el gasto en energía eléctrica y/o combustibles tiene cada vez un mayor peso en las cuentas de explotación de las empresas. Con el objetivo de disminuir el consumo energético de las empresas, se plantean acciones conjuntas de ahorro a través de herramientas clave para la viabilidad de las empresas como son, por ejemplo:	
- Los procesos de análisis y la implantación de una contabilidad energética estricta como punto de partida para el establecimiento de un sistema de gestión de energía. Las actuaciones comprendidas podrán tener la forma de convocatorias de ayudas en competencia competitiva.	
Además, se podrán fomentar las actuaciones siguientes:	
- La incorporación de la bomba de calor de alto rendimiento como aportación de energía renovable a la climatización, que permite climatizar (enfriar y calentar) de una forma muy eficiente espacios y edificios para empresas y PYMEs.	
- La implantación de sistemas de iluminación para tecnologías LED como resultado de una auditoría energética.	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>Los destinatarios de estas actuaciones son las empresas catalanas. □</p> <p><i>Posibles actuaciones en tema de aislamiento en edificios con materiales naturales sostenibles: corcho, lana, madera, entre otros.</i></p> <p>En la financiación de la renovación de edificios con fondos estructurales y de cohesión se tendrá en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Esta guía requiere esencialmente (i) la valoración de las barreras que previenen la renovación de edificios, (ii) la identificación y priorización de las categorías de edificios a tratar, (iii) el nivel de eficiencia energética a alcanzar o la identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda así como (iv) el plan de seguimiento de los impactos.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Estrategia de Especialización Inteligente de Cataluña (RIS3CAT), el Plan de la energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y el futuro Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 y la Estrategia Europea Horizonte 2020.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>Las operaciones de renovación de edificios deberán tener en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Esta guía requiere esencialmente (i) la valoración de las barreras que previenen la renovación de edificios, (ii) la identificación y priorización de las categorías de edificios a tratar, (iii) el nivel de eficiencia energética a alcanzar o la</p>	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda así como (iv) el plan de seguimiento de los impactos.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto. • Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT. <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> • Energías renovables – biomasa <input type="checkbox"/> • Rehabilitación y mejora de la destinación turística <p>Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i)) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de</p>	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			230,00	Elaboración propia	Anual

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			70,00	Elaboración propia	Anual
CO06	Inversión productiva: Inversión privada que se combina con ayuda pública a las empresas (subvenciones)	EUR	FEDER	Más desarrolladas			8.050.000,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040c1
Título del objetivo específico	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En Cataluña también todavía hay un largo camino por recorrer en relación a la mejora de la eficiencia energética de los edificios y, en este ámbito, las administraciones públicas (tanto la Generalitat como las administraciones locales) tienen que actuar como ejemplo y como motor.

Así, los planes de ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras públicas y los edificios de la Generalitat y de las administraciones locales (el Plan de energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Generalitat de Catalunya 2011-2014 y la Estrategia catalana para la renovación energética de edificios, entre otros) establecen medidas para mejorar la eficiencia energética en el conjunto de edificios públicos y fomentan la implantación y el crecimiento de las empresas de servicios energéticos en Cataluña.

De este modo, el Plan de ahorro y eficiencia en los edificios de la Generalitat de Catalunya tiene como objetivo actuar en 1.029 edificios con un consumo de 714.221.954 kwh/año y una factura energética de 66 M€/año obteniendo unos ahorros energéticos cercanos al 25,7%. Asimismo, con la Estrategia catalana para la renovación energética de edificio se espera reducir hacia el año 2020 el consumo de energía en el parque de viviendas y edificios en un 14,4% y disminuir las emisiones de CO2 en un 22%.

Los resultados concretos que se pretenden obtener son:

- Reducción del consumo de energía de los edificios públicos con la finalidad de avanzar hacia una sociedad baja en carbono y hacia ciudades inteligentes en el uso y gestión de la energía.

Las inversiones en eficiencia energética en los edificios pueden ser cofinanciadas por el FEDER, siempre que los fondos se asignen prioritariamente a los proyectos que sigan las orientaciones establecidas en la guía “Guía de financiación de renovación energética de edificios” editada por la Comisión Europea en febrero de 2014. Se promoverán las actuaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios, siempre que la financiación no se utilice para apoyar la implementación de acciones aisladas, sino que se trate de un conjunto de acciones incluidas en una estrategia con objetivos claros y una perspectiva a largo plazo. No pueden financiarse el mantenimiento de los equipos ni la sustitución de las infraestructuras obsoletas.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R048a	Ahorro en el consumo energía final en las infraestructuras y servicios públicos producido por las actuaciones cofinanciadas en el P.O.	Ktep/año	Más desarrolladas	4.312,60	2013	4.307,76	. Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p>Actuaciones dentro del OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos</p> <p>Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes:</p> <p><i>Plan de Ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Generalitat de Catalunya.</i></p> <p>Se llevarán a cabo actuaciones para la mejora de la eficiencia y el ahorro energético en los edificios de la Generalitat de Catalunya como la renovación de equipos e instalaciones y la incorporación de equipos de control y gestión energética para obtener ahorros energéticos y económicos a la vez que se mejora el estado de los equipamientos y las instalaciones.</p> <p>Las actuaciones serán realizadas mayoritariamente con empresas de servicios energéticos que asumirán la ejecución de las mejoras y de las renovaciones de equipamientos y garantizarán los ahorros energéticos.</p> <p><i>Plan de Ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras públicas y los edificios de las entidades locales.</i></p> <p>Se llevarán a cabo actuaciones para la mejora de la eficiencia y el ahorro energético en los edificios de las entidades locales como la renovación de equipos e instalaciones y la incorporación de equipos de control y gestión energética para obtener ahorros energéticos y económicos a la vez que se mejora el estado de los equipamientos y las instalaciones. También se efectuarán actuaciones de implantación de sistemas de energía renovable y sistemas de generación de alta eficiencia, como la redes de climatización de barrio; así como la implantación de Sistemas de la Gestión de la Eficiencia Energética</p>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>(SGE) en los edificios e instalaciones públicas, monitorizando la recogida de datos, su centralización y el tratamiento de la información mediante tecnologías TIC.</p> <p>Las actuaciones podrán realizarse con la participación de empresas de servicios energéticos que asumirán la ejecución de las mejoras y de las renovaciones de equipamientos y garantizarán los ahorros energéticos.</p> <p>Se podrán promover sistemas de implantación de sistemas de iluminación para tecnologías LED en las infraestructuras públicas o edificios públicos. □</p> <p><i>Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en edificios de viviendas.</i></p> <p>Se prevén actuaciones para el fomento, conservación, rehabilitación de los sistemas pasivos y activos, mantenimiento y gestiónrehabilitación del patrimonio inmobiliario residencial con el fin de disminuir la demanda y mejorar la eficiencia energética, la calidad y la salubridad de las viviendas.</p> <p>Se podrán promover actuaciones para el desarrollo de edificios nuevos y rehabilitados, de consumo casi nulo. □</p> <p><i>Eficiencia energética y competitividad en Cataluña</i></p> <p>Las actuaciones comprendidas contemplan ayudas para acelerar la implantación de las tecnologías para la mejora de la eficiencia energética y el ahorro energético contemplando, por un lado, auditorías energéticas para analizar los edificios susceptibles de inclusión y líneas de financiación para las inversiones que tengan dificultad para encontrar financiación en el mercado y, por otro lado, ayudas a fondo perdido para las inversiones que requieran incentivos para su aplicación al mercado.</p> <p>Las actuaciones podrán incluir, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditorías energéticas de los edificios. - Renovación y mejora de la eficiencia energética de los edificios, sus equipamientos e instalaciones energéticas y la incorporación del control y la gestión. - Actuaciones en los sectores productivos para la mejora de la competitividad, fruto de la reducción de los consumos energéticos, especialmente en las 	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>PYME, sector primario, servicios e industria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y la competitividad en el sector turismo y el comercio sostenible. - Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en diversas zonas de los municipios de Cataluña. <p>Se considerarán específicamente actuaciones bajo el modelo de Empresas de Servicios Energéticos como modelo innovador para alcanzar y mantener los compromisos de ahorros energéticos.</p> <p>En cuanto a las viviendas, sólo se considerará la renovación de los edificios existentes, con exclusión de nueva construcciones. En cuanto a los edificios públicos, se podría considerar de forma limitada la financiación de edificios de cero emisiones y energía positiva, incluyendo nuevas construcciones.</p> <p>De acuerdo con la Estrategia Catalana para la Renovación Energética de Edificios se podrán fomentar también las medidas de acompañamiento de carácter transversal y orientadas a registrar los avances, intensificar la formación y comunicación, potenciar el mercado de los productos y servicios, mejorar la coordinación y facilitar el desarrollo de mecanismos financieros para la renovación energética de edificios en Cataluña.</p> <p>Los destinatarios de las actuaciones serán la administración general y local, las empresas en general y en especial aquellas pertenecientes al sector del turismo y el comercio y los propietarios de viviendas.</p> <p>Las inversiones enfocadas a mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional.</p> <p>Por otro lado, y especialmente en el ámbito local, es igualmente importante el ahorro en el consumo de energía final en las infraestructuras y servicios públicos, máxime, teniendo en cuenta la coyuntura de crisis económica actual.</p> <p>En la financiación de la renovación de edificios con fondos estructurales y de cohesión se tendrá en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Esta guía requiere esencialmente (i) la valoración de las barreras que previenen la renovación de edificios, (ii) la identificación y priorización de las categorías de edificios a tratar, (iii) el nivel de eficiencia energética a alcanzar o la identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda así como (iv) el plan de seguimiento</p>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>de los impactos.</p> <p>Tal y como indica el apartado 2.2.2 de la guía, la Autoridad de Gestión podrá identificar grupos objetivo específicos o definir diferentes niveles de apoyo dependiendo de las características de estos grupos objetivo. Los programas operativos explorarán la definición de grupos objetivo en base a criterios de pobreza energética y en su caso priorizar el apoyo a este sector de la población.</p> <p>Para las viviendas sociales o en el caso de rehabilitación significativa se podrán aplicar ayudas no reembolsables sobre la base de criterios de pobreza energética debidamente identificados y niveles ambiciosos de ahorro de energía.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la Estrategia de Especialización Inteligente de Cataluña (RIS3CAT), el Plan de la energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y el futuro Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 y la Estrategia Europea Horizonte 2020.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>Las operaciones de renovación de edificios deberán tener en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Esta guía requiere esencialmente (i) la valoración de las barreras que previenen la renovación de edificios, (ii) la identificación y priorización de las categorías de edificios a tratar, (iii) el nivel de eficiencia energética a alcanzar o la</p>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda así como (iv) el plan de seguimiento de los impactos.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto. • Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT. <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> • Energías renovables – biomasa <input type="checkbox"/> • Rehabilitación urbana y smart cities. <input type="checkbox"/> • Rehabilitación y mejora de la destinación turística <p>Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i)) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI.</p>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E001	Reducción del	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			2,43	Elaboración	Anual

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas							propia	
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Más desarrolladas			125.498,00	Elaboración propia	Anual
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			93.210,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4d
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040d2
Título del objetivo específico	OE.4.4.2. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las ""smart grids"" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC.

<p>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</p>	<p>Las redes de distribución eléctrica existentes en Cataluña cumplen su función de manera adecuada, si bien en la actualidad se enfrenta a retos más ambiciosos que hacen imprescindible el desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades y tecnologías. Por un lado, la demanda eléctrica no se reparte de manera uniforme en el tiempo ni en el espacio y, por otro lado, la participación de las energías renovables y el uso cada vez mayor del vehículo eléctrico hacen necesario un mayor control sobre la distribución de energía con el fin de evitar cortes eléctricos y las consecuencias económicas asociadas. Además, el suministro de electricidad de Cataluña sufre de una carencia de redundancia a la red, lo que provoca que algunas áreas geográficas se vean expuestas a caídas de conexión con las fuentes de suministro.</p> <p>Con todo, es necesario el desarrollo de redes adaptadas a las nuevas necesidades que permitan gestionar la demanda, mejore la calidad del suministro y permita integrar las fuentes de energía renovables. Las smart grids dan respuesta a estas necesidades a través de una fusión de elementos de la red física y elementos TIC. De este modo, las smart grids permiten la evaluación de la red eléctrica con el fin de detectar sobrecargas y permitan resolver incidencias de forma remota. En esta línea, el Plan de energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020 propone estrategias dirigidas al desarrollo de una red eléctrica catalana capaz de afrontar con garantías las necesidades de energía eléctrica y permitir el crecimiento de la demanda, la incorporación de las renovables y las nuevas tecnologías con impacto especial en el transporte. Asimismo, se establece el diseño de una estrategia para la implementación de las smart grids, especialmente en las redes de distribución de energía eléctrica y se incluyen también actuaciones relacionadas con la mejora del suministro eléctrico en determinadas zonas con el fin de garantizar el desarrollo industrial, logístico y económico.</p> <p>Con la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en este objetivo específico los resultados que se pretenden conseguir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora del acceso a la red eléctrica de determinadas zonas. • Mejor gestión del suministro, con el fin de asegurar el desarrollo económico en todo el territorio catalán.
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040d2 - OE.4.4.2. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las ""smart grids"" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R049E	Capacidad eléctrica en el territorio	Ktep/año	Menos desarrolladas	24.062,00	2014	138.258,00	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión
Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).	
<u>Actuaciones dentro del OE.4.4.2. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las "smartgrids" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC</u>	
Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/>	
<i>Dotación y mejora de la red eléctrica actual</i>	
Se prevén actuaciones de mejora en las líneas eléctricas de Cataluña con el fin de incrementar la capacidad de potencia eléctrica en todo el territorio y conseguir niveles de calidad adecuados para el desarrollo de nuevos usos industriales y logísticos que contribuyan a la mejora de la competitividad del tejido productivo.	
Las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión podrán comprender importantes componentes tecnológicos como por ejemplo sistemas de telegestión, sistemas de iluminación de tecnología LED, controladores automáticos, etc.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT), el Plan de energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y el futuro Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 y la Estrategia Europea Horizonte 2020.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.• Se priorizarán aquellos proyectos con una mayor repercusión sobre el medio ambiente.• Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT. <p>En las actuaciones en líneas eléctricas se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contribución a la reordenación y racionalización de las redes, con el objetivo de minimizar la ocupación y fragmentación de espacios abiertos.• Desafectación de las zonas susceptibles de mayor impacto ambiental, especialmente los espacios protegidos y las zonas sensibles y críticas para la avifauna. <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> • Energías renovables – biomasa <input type="checkbox"/> • Rehabilitación urbana y smart cities. <input type="checkbox"/> • Rehabilitación y mejora de la destinación turística <p>Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i)) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.</p>	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión
No procede.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4d - Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO33	Eficiencia energética: Número adicional de usuarios de energía conectados a redes inteligentes	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			2.576,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4e
Título de la prioridad de inversión	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040e1
Título del objetivo específico	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir	Los cuarenta municipios de la conurbación de Barcelona declarados zona de protección especial de la atmósfera, que concentran el 60% de la población (4,6 millones de personas) en el 2,3% de la superficie de Cataluña, tienen serios problemas

con la ayuda de la Unión	<p>para cumplir la normativa europea de calidad del aire. Esto se debe al actual modelo de movilidad urbana e interurbana, el cual se encuentra cubierto, en gran parte por modos de transporte no sostenible y con elevadas emisiones de gases de efecto invernadero, como por ejemplo el vehículo privado.</p> <p>Para cambiar esta tendencia, el gobierno catalán aprobó el Plan de actuación para la mejora de la calidad del aire en las zonas de protección especial del ambiente atmosférico y apostará por el transporte público de proximidad para mejorar la calidad ambiental de las grandes aglomeraciones urbanas.</p> <p>Los resultados que se pretenden alcanzar en este objetivo, para lo cual se pondrán en marcha diferentes actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejora de la calidad ambiental de las ciudades y disminución de la emisión de gases de efecto invernadero en Cataluña.• Aumento de los usuarios del transporte público. <p>No puede financiarse el mantenimiento de los equipos ni la sustitución de las infraestructuras obsoletas.</p>
---------------------------------	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044J	Emisión de gases de efecto invernadero en Cataluña	KT CO2eq.	Más desarrolladas	42.832,77	2012	41.482,10	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energía limpias</u></p> <p>De acuerdo con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, podrán cofinanciarse únicamente actuaciones que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) que tengan como objetivo la reducción de gases de efecto invernadero, con un impacto que pueda ser medido;2) que se enmarquen en una estrategia o plan de movilidad urbana (no se financiarán proyectos aislados no integrados en estas estrategias) y3) que se lleven a cabo en ciudades o áreas funcionales urbanas, esto es, que tengan un carácter genuinamente urbano. <p>Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none">• Fomento del transporte colectivo y transporte urbano limpio. <input type="checkbox"/>• Renovación de flotas de transporte público colectivo mediante la adquisición de vehículos de energías alternativas, especialmente los basados en el gas natural y en motores eléctricos o híbridos. <input type="checkbox"/>• Fomento de la cobertura territorial de medios de transporte públicos con el fin de mejorar las conexiones entre ciudades y reducir el uso sistemático de vehículos privados para el transporte. <input type="checkbox"/>• Impulso de la bicicleta y los vehículos eléctricos. <input type="checkbox"/>	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<ul style="list-style-type: none"> • La migración, cuando sea viable, hacia el transporte ciclista y el desarrollo de las infraestructuras necesarias. <input type="checkbox"/> • Fomento de una conexión urbano-rural/periurbano eficiente energéticamente mediante “commuting” bien planificado. También mediante el transporte ciclista y peatonal, allí donde sea posible. Así como en la intercomunicación de zonas urbanas y zonas rurales y de estas últimas entre sí. <input type="checkbox"/> • La mejora de la movilidad mediante portales de gestión de tráfico o sistemas de aparcamiento inteligente, entre otras medidas. <input type="checkbox"/> • El desarrollo de la red interoperable de puntos de recarga de vehículos eléctricos, facilitando la recarga de los vehículos enchufables en los momentos óptimos para el sistema. <input type="checkbox"/> • Desarrollo de redes de distribución de biocarburantes e hidrógeno. <input type="checkbox"/> • Promoción de las flotas de vehículos para uso público y sometido a una obligación de servicio público con bajas emisiones y de los sistemas de gestión de las mismas. <input type="checkbox"/> • Promoción de infraestructuras verdes y para la movilidad sostenible. <input type="checkbox"/> • La optimización del transporte privado, mejorando su grado de ocupación y el uso racional de los vehículos. <p>El material rodante (eléctrico o no) a cofinanciar se limitará al transporte para servicios públicos y no es elegible para los particulares. Debe limitarse a los proveedores de transporte público que se encuentran bajo una obligación de servicio público. Por otra parte, la compra de material rodante debe llevarse a cabo de tal modo que garantice la rentabilidad y tras un análisis para identificar qué tipo de vehículo está cumpliendo mejor las rutas y las necesidades del operador.</p> <p>Todas las actuaciones incluidas en este punto irán en consonancia con el Plan de actuación para la mejora de la calidad del aire, el cual tiene como objetivo general, rebajar los niveles de contaminación atmosférica local mediante el fomento de usos de transporte públicos, ambientalización de las flotas de vehículos, impulso del uso de vehículos de cero emisiones, etc.</p> <p>Las inversiones deberán estar vinculadas a una estrategia integrada de cambio climático de bajo carbono, que tenga en cuenta todos los sectores de manera holística y no solamente el transporte.</p> <p>Los destinatarios de estas actuaciones serán las administraciones públicas tanto a nivel autonómico como local</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT), el Plan de energía y cambio climático de Cataluña 2012-2020, el Plan de actuación para la mejora de la calidad del aire, horizonte 2020 y la Estrategia Europea Horizonte 2020.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales a Cataluña y se valorará la cobertura territorial del proyecto.• Proyectos cuya repercusión sobre el medio ambiente sea mayor, por ejemplo, en términos de reducciones de emisiones.• Proyectos desarrollados en los sectores definidos en la RIS3CAT. <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.</p>	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, se prevé desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación urbana y smart cities. <input type="checkbox"/> • Rehabilitación y mejora de la destinación turística <p>Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i)) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.</p>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
No procede.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E028	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Número de Vehículos	FEDER	Más desarrolladas			405,00	Elaboración propia	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
-----------------	--

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
CO01	P	Inversión productiva. Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			115			230,00	Elaboración propia	
CO33	P	Eficiencia energética. Número adicional de usuarios de energía conectados a redes inteligentes	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			2.576			2.576,00	Elaboración propia	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			59.190.878			257.924.750,00	Elaboración propia	
E001	P	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			1,15			2,43	Elaboración propia	
E007	P	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			5,83			20,60	Elaboración propia	
E028	P	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Número de Vehículos	FEDER	Más desarrolladas			180			405,00	Elaboración propia	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
-----------------	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	005. Electricidad (almacenamiento y transmisión)	2.523.278,00
ERDF	Más desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	10.232.884,00
ERDF	Más desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	3.794.819,00
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	65.572.848,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	1.502.611,00
ERDF	Más desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	38.688.713,00
ERDF	Más desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	2.139.388,00
ERDF	Más desarrolladas	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME	3.005.222,00
ERDF	Más desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	1.502.612,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	105.954.375,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	14.004.000,00
ERDF	Más desarrolladas	05. Ayuda a través de instrumentos financieros: garantía o equivalente	9.004.000,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	99.987.873,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	11.563.241,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	17.411.261,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	128.962.375,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	06
Título del eje prioritario	EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060c1
Título del objetivo específico	OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Cataluña cuenta con un rico patrimonio cultural fruto de su situación geográfica lo que ha permitido el cruce de culturas e influencias que han dejado su huella a lo largo de los siglos. La conservación y puesta en valor de su patrimonio se considera un aspecto necesario para conseguir un mayor equilibrio territorial a través de las oportunidades que ofrece la actividad turística para revitalizar y dinamizar la economía del territorio.</p> <p>La creación de productos turísticos nuevos a partir de la puesta en valor del patrimonio cultural contribuirá a mejorar y ampliar la oferta turística de Cataluña y a conseguir un modelo turístico global que integre a todo el territorio.</p> <p>Con este objetivo se pretende conseguir la recuperación del patrimonio arquitectónico histórico de Cataluña de forma que sirva para revitalizar el tejido existente, dinamizar la economía y parar su degradación.</p> <p>Los resultados concretos que se pretenden obtener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación del patrimonio arquitectónico histórico de Cataluña. • Ampliación y mejora de la oferta de turismo cultural. • Fomento de la conservación del patrimonio y de los núcleos antiguos..
ID del objetivo específico	060c2
Título del objetivo específico	OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Cataluña es un territorio de gran diversidad biológica y paisajística. Desde las tierras costeras más pobladas hasta los ecosistemas de alta montaña, presenta una gran variedad de entornos naturales que hay que proteger. El Sistema de espacios naturales protegidos de Cataluña es uno de los elementos claves en la conservación de la biodiversidad pero al mismo tiempo es un atractivo turístico que favorece el desarrollo económico de su entorno.</p> <p>Conservar estos espacios desde un punto de vista medioambiental supone crear las infraestructuras necesarias para su disfrute como atractivo turístico sin que se produzcan afecciones medioambientales. Además para preservar las infraestructuras y valores de la red de espacios naturales de Cataluña, se tiene que destinar recursos para el mantenimiento y puesta en valor de los espacios naturales para el turismo rural, así como para aquellos espacios naturales de zonas urbanas y periurbanas que</p>

	<p>presentan activos singulares para el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio. Con todo ello se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Favorecer y promover la conservación de los espacios naturales.• Poner en valor los espacios naturales, la biodiversidad y el patrimonio natural de Cataluña en relación a la ciudadanía y para su utilización como recurso turístico.• Favorecer el desarrollo económico y sostenible en las localidades del entorno de los espacios naturales donde se lleven a cabo las actuaciones.
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c1 - OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R063D	Número de municipios con actuaciones de protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, en núcleos antiguos	Número	Más desarrolladas	12,00	2013	192,00	Elaboración propia	Anual
Objetivo específico		060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065I	Número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio natural y cultural	Número	Más desarrolladas	3.666.900,00	2013	4.700.000,00	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</u></p> <p>Las inversiones enfocadas a proteger y fomentar el patrimonio cultural formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional. Aunque las infraestructuras culturales de gran escala están excluidas, podrán financiarse acciones que contengan elementos de infraestructura a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros), como parte de una estrategia de desarrollo territorial.</p> <p>Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><u>Conservación del patrimonio cultural y de los núcleos antiguos</u></p> <p>Se llevarán a cabo actuaciones de restauración de monumentos y/o en la rehabilitación de espacios urbanos. Las actuaciones podrán desarrollarse dentro del propio casco urbano o en espacios del extrarradio del municipio (castillos, monasterios,...).</p> <p>También se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acciones enfocadas a la mejora del conocimiento del patrimonio cultural y natural y de su potencial económico- Implementación y animación de redes de revalorización, de apoyo a la gestión y de desarrollo del patrimonio natural, cultural, agrícola y forestal (itinerarios europeos, animación del patrimonio, animación de sectores...)	

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<ul style="list-style-type: none"> - Diseño e implantación de programas y actividades de sensibilización y educación en el patrimonio natural y cultural - Aplicación de la innovación tecnológica en esos sectores - Creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos que permitan la valorización del patrimonio natural y cultural □ - Fomento territorial del turismo <p>Se incluirán actuaciones dirigidas a potenciar el desarrollo de planes de fomento territorial del turismo, con el fin de mejorar la competitividad de los destinos y empresas locales y alcanzar un modelo de turismo competitivo, sostenible y de calidad, a partir del equilibrio territorial, la diversificación de la oferta, la orientación a la demanda, la desestacionalización y la innovación de producto.</p> <p>Las acciones englobarán actividades como la mejora la movilidad en el espacio público, la accesibilidad a los recursos turísticos, la señalización turística urbana, recuperación del espacio público, la creación de nuevas instalaciones y equipamientos con los requisitos para la obtención de marcas turísticas, inversiones para la mejora energética e infraestructuras tecnológicas, así como proyectos innovadores que diversifiquen y desestacionalicen la oferta existente, siempre y cuando su objetivo sea la promoción, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</p> <p>También se llevaran a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de mejora de la organización, los equipamientos y las infraestructuras que permitan la valorización del patrimonio natural y cultural (emplazamientos turísticos y patrimoniales...) - Acciones enfocadas a sensibilizar a los actores del turismo sobre los impactos del cambio climático y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de este campo de actividades podrán promover acuerdos de asociación público-privada para la protección del medio natural. <p>Se podrán promover acuerdos de asociación público-privada para la protección del patrimonio cultural.</p> <p>Los destinatarios de estas actuaciones serán la Administración general y las administraciones locales encargadas de la gestión del patrimonio cultural.</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.</u></p>	

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>Las inversiones enfocadas a proteger y fomentar el patrimonio natural formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional y deberán tener impacto sobre el desarrollo socioeconómico sostenible. Aunque las infraestructuras turísticas de gran escala están excluidas, podrán financiarse acciones que contengan elementos de infraestructura a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros), como parte de una estrategia de desarrollo territorial.</p> <p>Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE serán, a modo indicativo, las siguientes: □</p> <p><i>Mantenimiento y mejora de los espacios naturales protegidos</i></p> <p>Las actuaciones a realizar son el mantenimiento y construcción de áreas de ocio, miradores, senderos, caminos, señalización (itinerarios) y en general las áreas de más valor turístico de los espacios naturales protegidos.</p> <p>También se llevaran a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de estrategias de desarrollo sostenible y atenuación del impacto medioambiental de la explotación económica sobre las zonas naturales (espacios agrícolas y forestales, zonas de pesca, zonas turísticas...) - Acciones de mejora de las prácticas y las técnicas relacionadas con la agricultura y la explotación forestal o con la producción de energía (biomasa forestal y agrícola) - Aplicación de la innovación tecnológica en estos sectores <p>Las acciones de puesta en valor de la biodiversidad o de promoción de medio ambiente podrán realizarse siempre y cuando su objetivo sea la promoción, fomento y desarrollo del turismo.</p> <p>Asimismo, se podrán promover acuerdos de asociación público-privada para la protección del medio natural.</p> <p>Los destinatarios de estas actuaciones serán la Administración general y las administraciones locales encargadas de la gestión del patrimonio cultural y natural.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y con los planes de protección que se hayan establecido tanto por la Administración Autonómica como local para su conservación y utilización.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible. En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se priorizarán aquellos proyectos con mayor atractivo turístico• Se tendrá en cuenta para la selección de los proyectos aquellos que puedan dinamizar zonas especialmente deprimidas (despoblación, desempleo..) para las que suponga su reactivación económica• Se dará prioridad a aquellos proyectos que contribuyan a mejorar la oferta turística del territorio• Se tendrá en cuenta la contribución a la conservación y recuperación de espacios protegidos (PEIN y Natura 2000) o de ámbitos y valores incluidos en catalogaciones del medio natural (zonas húmedas inventariadas, áreas de interés faunístico i florístico, bosques de utilidad pública, bosques singulares inventariados, vías pecuarias y hábitats singulares o amenazados).• Se tendrá en cuenta la coherencia y la contribución a los objetivos de conservación de los lugares naturales, y en particular de los lugares Natura 2000 correspondientes, de acuerdo con lo previsto en los planes de gestión.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación y mejora de la destinación turística. <input type="checkbox"/>• Rehabilitación urbana y smart cities. <p>Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i)) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.</p>	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas			2.191.276,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6d
Título de la prioridad de inversión	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060d1
Título del objetivo específico	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para

	paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Cataluña se ha comprometido en cuanto a la conservación de la Red Natura 2000 y de los elementos del patrimonio natural (hábitats y especies) contemplados en las Directivas 92/43, de Hábitats, y 147/2009, de Aves y en la línea de la Estrategia para la conservación de la biodiversidad aprobada por la Comisión Europea.</p> <p>En este sentido, se deben impulsar actuaciones de conservación de la biodiversidad, de los servicios de los ecosistemas y de creación de infraestructura verde más allá de las finalidades turísticas.</p> <p>Los resultados que se pretenden alcanzar en este objetivo, para lo cual se pondrán en marcha diferentes actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de infraestructura verde y mejora ambiental de espacios naturales degradados. • Mejora de la conservación de los elementos naturales y paisajísticos. • Puesta en valor de la biodiversidad y el patrimonio natural en relación a la ciudadanía.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065E	Superficie de patrimonio natural y en particular, los protegidos, beneficiada por mejoras en la protección, fomento, desarrollo y mantenimiento del mismo.	m2 de superficie	Más desarrolladas	983.039,58	2013	786.431,67		

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</u></p> <p>Las inversiones enfocadas a proteger la biodiversidad deberán tener en general impacto sobre el desarrollo sostenible, y en su mayoría estar incluidas en el Marco de Acción Prioritario Natura 2000.</p> <p>Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><i>Conservación y restauración de la infraestructura verde y de mejora ambiental</i></p> <p>Las actuaciones van orientadas a la creación de infraestructura verde mediante la protección y restauración de espacios fluviales, costeros y presas, la permeabilización de infraestructuras, la recuperación ambiental de espacios degradados o la mejora de paisajes de alto valor.</p> <p>Asimismo se impulsaran las actuaciones de custodia del territorio para la conservación de los elementos naturales y paisajísticos y las actuaciones para la puesta en valor de la biodiversidad y el patrimonio natural en relación a la ciudadanía. <input type="checkbox"/></p> <p><i>Actuaciones de prevención de incendios forestales y de restauración del potencial forestal</i></p> <p>En este campo se apoyarán ayudas e inversiones para prevenir los grandes incendios forestales que con periodicidad se suceden en Cataluña, tales como</p>	

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>planes de vigilancia y observatorios forestales, puesta en marcha de unidades de prevención, limpieza de los bosques, red de cortafuegos y de la red viaria forestal, personal de prevención y control y de voluntariado, etc.</p> <p>También se apoyarán inversiones para restaurar los daños causados por los incendios forestales como son la restauración forestal y medioambiental y la puesta en marcha de actuaciones concretas como las de eliminación de biomasa forestal quemada; protección contra la erosión; ayuda a la regeneración; labores de limpiezas de montes y de márgenes de ríos; tratamientos silvícolas o recuperación de hábitats; además de repoblaciones forestales; correcciones hidrológicas y reparación, y mejora de pistas e infraestructuras forestales.</p> <p><i>Acciones de protección y restauración de la biodiversidad.</i></p> <p>Acciones dirigidas al fomento de la gestión, protección y mantenimiento de las especies, hábitats y espacios naturales, en particular los protegidos, los Parques naturales y Nacional de Cataluña (ENPE's) y los Espacios de interés Naturales (incluidos los espacios de la Red Natura 2000), los paisajes seminaturales y paisajes artificiales, y de la biodiversidad en general.</p> <p>En este campo se apoyarán ayudas e inversiones sobre el territorio tanto sobre sus elementos bióticos (hábitats, comunidades) como abióticos (camino, márgenes, estructuras antrópicas como cabañas ganaderas, miradores, zonas de recepción de visitantes, etc.).</p> <p>Los beneficiarios de estas actividades son la Administración autonómica y administraciones locales, personas físicas propietarias, copropietarias o arrendatarias de fincas, entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de custodia del territorio, fundaciones y empresas públicas y privadas. □</p> <p><i>Mejora de la franja litoral de Cataluña</i></p> <p>Las actuaciones puestas en marcha tendrán como objetivo la protección, defensa y conservación del dominio público marítimo-terrestre catalán. De especial importancia es actuar sobre los elementos de costa más sensibles como el delta del Ebro, o algunas zonas del litoral especialmente degradadas, tales como la franja litoral entre Gavà y Blanes, u otras zonas especiales de aplicación, de acuerdo con estudios previos realizados (como por ejemplo el Libro Verde del estado de la zona costera en Cataluña 2010).</p> <p>Se podrán promover acuerdos con los entes responsables del transporte y distribución de energía eléctrica para promover actuaciones para la desfragmentación de infraestructuras lineales, mejora de la conectividad ecológica y protección de la avifauna en líneas eléctricas. En todos los casos estas</p>	

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>actuaciones no podrán estar destinadas a complementar otras actuaciones desarrolladas en el marco del FEDER. <input type="checkbox"/></p> <p>Con el fin de mejorar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, se podrán llevar a cabo actuaciones para la mejora de los equipamientos de prevención y evaluación de riesgos meteorológicos (radares meteorológicos, mejora de las comunicaciones de las distintas redes del Servei Metereològic de Catalunya, sistema de predicción de oleaje....) así como para la mejora de la evaluación del cambio climático. <input type="checkbox"/></p> <p>Se podrán promover actuaciones para desarrollar redes de capacitación, educación y sensibilización ambiental de la población para incentivar la valorización de los recursos naturales y los ecosistemas.</p> <p>Los beneficiarios de estas actividades son: Administración autonómica y local, asociaciones de protección de la naturaleza y del territorio, fundaciones, empresas públicas y privadas; titulares de terrenos forestales, tanto públicos como privados y sus asociaciones; titulares de derecho de aprovechamiento pascícola de superficies forestales.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y con los planes de protección que se hayan establecido tanto por la Administración Autonómica como local para su conservación y utilización.</p> <p>Deberán cumplir con los principios de igualdad oportunidades, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible. En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo 	

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
<ul style="list-style-type: none"> - Las actuaciones deberán generar beneficios ambientales en Cataluña. - Se priorizarán aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que beneficie. - Se primará la capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la protección del medio ambiente - Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales. - Se priorizarán proyectos con complementariedad y sinergias con otros proyectos - Proyectos con capacidad de movilización de capital privado, mediante la capacidad de atracción de empresas. - Se tendrá en cuenta la coherencia y la contribución a los objetivos de conservación de los lugares naturales, y en particular de los lugares Natura 2000 correspondientes, de acuerdo con lo previsto en los planes de gestión. - Contribución a la conservación y recuperación de espacios protegidos (PEIN y Natura 2000) o de ámbitos y valores incluidos en catalogaciones del medio natural (zonas húmedas inventariadas, áreas de interés faunístico i florístico, bosques de utilidad pública, bosques singulares inventariados, vías pecuarias y hábitats singulares o amenazados). 	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E010	Superficie de suelo protegida o regenerada	hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			25.250,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6e
Título de la prioridad de inversión	Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	060e1
-----------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Cataluña ha asumido el compromiso de avanzar hacia los objetivos 20/20/20 que genera grandes oportunidades económicas y de ocupación en sectores muy diversos.</p> <p>Por otro lado, se debe dar respuesta a los problemas de regresión urbanística, demográfica y socioeconómica que sufren los barrios más desfavorecidos de Cataluña en línea con lo establecido en la Ley de Mejora de Barrios, Áreas Urbanas y Villas. En este marco, es esencial regenerar las zonas urbanas degradadas que requieren una atención especial con la finalidad de impulsar la revitalización económica y la mejora urbana.</p> <p>Los resultados esperados dentro de este objetivo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la integración social, cultural y económica de zonas desfavorecidas. • Mejora del entorno físico favoreciendo la convivencia, la integración y la seguridad. • Revitalización económica mediante promoción de espacios para la ubicación de empresas.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060e1 - OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R066C	Población beneficiada por las medidas de mejora del entorno urbano	Personas	Más desarrolladas	445.164,00	2014	989.138,00	Elaboración propia	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<p>Todas las actuaciones a continuación descritas serán susceptibles de implementación a través de los instrumentos de la RIS3CAT: los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT).</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.</u></p> <p>Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de este OE podrán ser, entre otras, las siguientes: <input type="checkbox"/></p> <p><i>Mejora de barrios</i></p> <p>Las actuaciones van dirigidas a la regeneración de un espacio urbano habitado que contempla tanto la urbanización como la edificación de todo el barrio. Podrán desarrollarse proyectos para la mejora del espacio público y la dotación de espacios verdes, la rehabilitación y el equipamiento de los elementos colectivos de los edificios, o la provisión de equipamiento para el uso colectivo. <input type="checkbox"/></p> <p><i>Regeneración urbana en sectores específicos</i></p> <p>Se desarrollarán actuaciones de regeneración urbana en zonas o sectores especialmente desfavorecidas o de interés estratégico, como por ejemplo la recuperación de antiguos espacios destinados a usos industriales. <input type="checkbox"/></p> <p><i>Renovación urbana / Smart cities</i></p> <p>Actuaciones de renovación urbana y rehabilitación y mejora de edificios residenciales en los ámbitos de:</p>	

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<p>- Eficiencia energética</p> <p>- Patologías estructurales</p> <p>- Accesibilidad <input type="checkbox"/></p> <p><i>Actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible. Mejora del entorno urbano.</i></p> <p>Se llevarán a cabo actuaciones y programas que comporten una mejora social, urbanística y económica del barrio y que supongan una actuación integral. Los destinatarios son la Administración general y las administraciones locales, así como los propietarios de viviendas.</p> <p>A la hora de abordar los problemas de los barrios desfavorecidos, la dimensión de inclusión social debe de aparecer explícitamente tanto en el análisis como en la estrategia.</p> <p>Las acciones previstas de desarrollo urbano sostenible deberán tener en cuenta lo establecido en la normativa europea por lo que se refiere a planes de movilidad urbana sostenible vinculados a planes de calidad del aire, y planes de acción sobre el ruido, con el objetivo de garantizar la sinergia y coherencia de políticas.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la estrategia de especialización inteligente de Cataluña (RIS3CAT) y Ley de Mejora de Barrios, Áreas Urbanas y Villas.</p> <p>Las operaciones deberán tener en cuenta los principios establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativos a la promoción de la</p>	

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<p>igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.</p> <p>En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se priorizarán aquellos proyectos con graves problemas de integración social, cultural y económica. 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
<p>En las actuaciones previstas, se prevé la posibilidad del uso de instrumentos financieros para estrategias de desarrollo urbano sostenible.</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, se prevé desarrollar: <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación y mejora de la destinación turística. <input type="checkbox"/> • Rehabilitación urbana y smart cities. <p>Se considerará la posibilidad de articular instrumentos financieros consistentes en préstamos y avales</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.i)) del Reglamento (CE) 1303/2013, se considerará la posibilidad de confiar la gestión de los fondos al BEI.</p> <p>Las autoridades del programa tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de instrumentos financieros en el período de programación 2007-</p>	

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
2013, en particular abordando y evitando las insuficiencias en el sistema de gestión y control de los IF que se detectaron durante el mencionado período de programación, en gran parte motivados por la falta de un marco regulatorio claro, que ha supuesto una elevada inseguridad jurídica.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

Prioridad de inversión		6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO37	Desarrollo urbano: Población residente en zonas con estrategias de desarrollo urbano integrado	Personas	FEDER	Más desarrolladas			335.709,00	Elaboración propia	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
-----------------	---

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO09	P	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas			1.686.754			2.191.276,00	Elaboración propia	

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
CO37	P	Desarrollo urbano: Población residente en zonas con estrategias de desarrollo urbano integrado	Personas	FEDER	Más desarrolladas			223.806			335.709,00	Elaboración propia	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			60.571.998			263.942.994,00	Elaboración propia	
E010	P	Superficie de suelo protegida o regenerada	hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			7.437			25.250,00	Elaboración propia	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica		27.893.581,00
ERDF	Más desarrolladas	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados		12.865.591,00
ERDF	Más desarrolladas	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público		51.616.803,00

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	39.595.522,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	124.171.497,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	3.900.000,00
ERDF	Más desarrolladas	05. Ayuda a través de instrumentos financieros: garantía o equivalente	3.900.000,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	72.647.567,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	23.161.965,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	36.161.965,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
------------------------	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	131.971.497,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13. Eje de Asistencia Técnica

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Más desarrolladas	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Se prevén las actuaciones necesarias para el buen desarrollo del Programa Operativo, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento 1303/2013.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	Se prevén la realización de evaluaciones que se consideren oportunas y la adopción de las medidas de comunicación y publicidad necesarias, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento 1303/2013.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica
<p>El eje de Asistencia Técnica tiene como prioridad y objetivo principal apoyar las actuaciones necesarias para cumplir con las obligaciones que reglamentariamente tienen atribuidas los Organismos Intermedios y la Autoridad de Auditoría, garantizando una gestión eficaz y eficiente del Programa Operativo. La reglamentación comunitaria de la Política de Cohesión 2014-2020 incluye novedades importantes relativas a la programación y gestión de los Fondos que precisan la actualización de la formación de los diversos actores participantes en su aplicación. Se han identificado algunos nuevos elementos especialmente relevantes en los que se considera necesario incidir para mejorar la capacitación del personal de las unidades gestoras, organismos intermedios y/o beneficiarios potenciales, que son:</p> <p>1) Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento. Se prevé el seguimiento continuo durante la implementación de los programas, utilizando herramientas de detección temprana de desviaciones respecto a la programación y los hitos fijados y, en su caso, tomar decisiones y actuar para reconducir la ejecución del programa.</p> <p>2) Evaluación de impacto</p>	

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica
<p>3) Introducción del gasto privado en la cofinanciación nacional y de costes simplificados</p> <p>4) Mayor uso de los instrumentos financieros</p> <p>5) Gestión financiera: las cuentas anuales</p> <p>6) Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión</p> <p>7) Inspección y control y reducción de irregularidades</p> <p>8) Incorporación de medidas para prevención y detección del riesgo de fraude que habrán de aplicarse en distintos puntos de los procesos de gestión de los Fondos FEI.</p> <p>El concepto de “Asistencia Técnica” se fundamenta en el artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 que establece las disposiciones comunes para todos los Fondos EIE. El objetivo de la Asistencia Técnica es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación, gestión y control, así como el funcionamiento de las estructuras de coordinación necesarias para un eficaz desarrollo de los mismos.</p> <p>Se trata, por tanto, de un eje instrumental que apoya el desarrollo de las distintas funciones contenidas en el ciclo de implementación de los fondos, de conformidad con los requisitos reglamentariamente establecidos.</p> <p>Para implementar estas actividades, en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, se ha definido el “Eje 13 de Asistencia Técnica” que se empleará en los diferentes programas operativos FEDER regionales y plurirregionales para recoger las medidas que garanticen una ejecución eficaz de las actuaciones contempladas en los restantes ejes de cada programa operativo.</p> <p>En el período 2007-2013, existía un PO plurirregional que apoyaba las acciones de Asistencia Técnica de tipo general llevadas a cabo por la Administración General del Estado, mientras que aquellas acciones directamente vinculadas a los PO plurirregionales se incluían en un eje de Asistencia Técnica en el correspondiente programa.</p> <p>En el período 2014-2020 se ha eliminado el PO FEDER plurirregional de Asistencia Técnica, siguiendo las recomendaciones del documento Position Paper</p>	

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica
<p>de la Comisión.</p> <p>A través del Eje 13 de Asistencia Técnica del Programa Operativo de Cataluña se financiarán las actuaciones necesarias para asegurar las funciones desarrolladas por las autoridades regionales en su papel de organismo intermedio, así como las funciones de los órganos regionales que forman parte de la Autoridad de Auditoría.</p> <p>La reducción del número de organismos intermedios en 2014-2020 respecto al período anterior eleva sustancialmente los volúmenes de fondos gestionados por cada uno de ellos, lo que puede requerir la adaptación, de forma proporcional, de los recursos dedicados a tal fin en dichos organismos, especialmente aquéllos que gestionan líneas de ayudas o instrumentos financieros.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones previstas dentro de este eje de Asistencia Técnica están orientadas a lograr la mejora de las actividades de gestión y control por un lado, y de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período. Así, se contemplan las siguientes actuaciones:</p> <p><u>Actuaciones dentro del OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas</u></p> <p>1) <u>Gestión y control</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de estudios, mapas de necesidades y otros instrumentos de diagnóstico. • Desarrollo de tareas vinculadas a la puesta en marcha del programa: diseño y puesta en marcha de los sistemas de gestión y control del programa, definición de las estructuras necesarias, etc. • Gestión: apoyar la actividad de gestión del programa desarrollada por la Administración regional. • Inspección y Control: apoyar las actividades de inspección y control de las operaciones con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y de gestión, incrementando el grado de calidad de los documentos y los procesos; coordinación y organización de las actividades de auditoría; potenciar el empleo de las medidas de prevención y detección de riesgos de fraude y, en su caso, de aplicación de medidas correctoras. • Capacitación para la gestión y control: apoyo técnico y formación del personal responsable de la gestión y control de los programas en los organismos 	

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica
<p>intermedios de la Administración regional. En particular en ámbitos como: los instrumentos financieros, la inclusión del gasto privado, la economía baja en carbono, o aspectos técnicos de gestión y control definidos en los reglamentos del nuevo período (gestión financiera –cuentas anuales-), utilización de Fondos 2020, la aplicación de medidas de prevención y detección del riesgo de fraude, mediante la consulta de Arachne a través de SFC2014, la adaptación de los sistemas de información de cada agente a las nuevas funcionalidades requeridas en este marco de programación, el seguimiento orientado a resultados, garantía de cumplimiento de la posibilidad de conectividad digital entre los beneficiarios y las autoridades, según el artículo 122.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, la estructuración de documentos de modo que sean recogidos y gestionados en los sistemas de información y posibiliten la simplificación de informes de tipo, fomento de la digitalización oficial de documentos con el fin de potenciar el almacenamiento y gestión electrónica de documentación, incorporación del empleo de factura electrónica, conexión con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Ley 38/2003, General de Subvenciones, modificada 17/09/2014., Art. 20.4).</p> <p>2) <u>Gobernanza y partenariado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes temáticas y estructuras de coordinación: apoyo a la participación de la Administración regional en las actividades previstas en el Acuerdo de Asociación como instrumentos de gobernanza, partenariado y coordinación. • Comunicación: actividades a desarrollar por parte de la Administración regional en materia de difusión del Programa Operativo así como de las actuaciones apoyadas por el mismo entre los potenciales agentes involucrados en la gestión, los beneficiarios y la ciudadanía. Se incluyen aquí la participación en las actividades de los grupos de comunicación y el mantenimiento de la página web. • Evaluación y Seguimiento: se apoyará la colaboración de la Administración regional en el desarrollo e implementación del Plan de Evaluación 2014-2020, que incluirá acciones asociadas a la preparación del plan, las propias evaluaciones, el desarrollo y difusión de las mismas, así como el incremento de capacidades en materia de evaluación (especialmente evaluación de impacto). Asimismo se potenciará la capacitación para asegurar la calidad del sistema de seguimiento en relación con: los indicadores de productividad y de resultados y el marco de rendimiento. • Elaboración de informes de seguimiento: informe de ejecución anual, informes de evolución del marco de rendimiento, etc. • Acciones de impulso para la aplicación de los principios horizontales en las acciones cofinanciadas por el Programa Operativo (acciones formativas, asesoramiento a órganos gestores, etc.). • Mantenimiento evolutivo y correctivo de las bases de datos, aplicaciones de gestión y webs relacionadas con las operaciones cofinanciadas. 	

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión. • Se podrán financiar formación u otras actuaciones de potenciación de la capacidad institucional de los socios, especialmente de los entes locales pequeños y los agentes económicos y sociales, a fin de contribuir a que puedan participar eficazmente en la preparación, la ejecución, el seguimiento o la evaluación del Programa Operativo, de acuerdo con lo previsto en Reglamento Delegado de la Comisión de 7.1.2014 ,relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. <p><u>Actuaciones dentro del OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil</u> □</p> <p><i>Actuaciones de Evaluación y Estudios, como por ejemplo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de estudios relacionados con la implementación de métodos simplificados de gestión (estudios de costes simplificados). • Elaboración de estudios e informes relacionados con las temáticas objeto de cofinanciación. • Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias relativas a los procedimientos de evaluación del Programa Operativo. • Desarrollo de actividades necesarias para evaluar y mejorar la eficacia y eficiencia del Programa Operativo. □ <p><i>Actuaciones de Información y Comunicación, como por ejemplo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas incluidas en la estrategia de comunicación del programa. • Publicación de guías para el tratamiento de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas. • Preparación y desarrollo de jornadas o medidas de difusión del programa operativo o de cualquiera de las actuaciones cofinanciadas por éste. • Desarrollo de actuaciones de apoyo al intercambio de buenas prácticas entre las entidades participantes en el Programa Operativo. 	

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica
<p>• Otras actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos específicos .</p> <p><i>Medidas antifraude</i></p> <p>De acuerdo con el artículo 124, apartado 4c del Reglamento 1303/2013, y con el fin de garantizar que los principales riesgos del fraude se abordan de manera específica, en el periodo 2014-2020 se adoptará un enfoque estructurado para luchar contra el fraude, que aborde los cuatro elementos clave en el ciclo de lucha contra el mismo: la prevención, la detección, la corrección y, en su caso, el enjuiciamiento.</p> <p>Dicho enfoque, combinado con una evaluación específica del riesgo de fraude, tiene como objetivo reducir significativamente el riesgo de fraude al tiempo que se espera que proporcione la disuasión suficiente contra el mismo.</p> <p>Se dispondrá de una herramienta de evaluación de riesgo de fraude, y se promoverá la utilización de la herramienta de calificación de riesgo específico de fraude (ARACHNE) de la Comisión, que contribuirá a identificar, prevenir y detectar operaciones de riesgo, proyectos, beneficiarios y contratos/contratistas.</p> <p>Finalmente, el organismo intermedio prestará todo su apoyo en la recuperación de los pagos indebidos de los beneficiarios, que es obligatoria para las AG y AC.</p>	

2.B.6.2. Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13 Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica			
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)	Fuente de datos

			M	W	T	
E040	Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020	Personas/año			17,00	Elaboración propia
E041	Número de informes de control generados	Número			60,00	Elaboración propia
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			14,00	Elaboración propia
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			28,00	Elaboración propia

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		5.000.000,00
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios		3.000.000,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación		684.335,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	8.684.335,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede	8.684.335,00

3. PLAN FINANCIERO

3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	95.247.095,00	6.561.901,00	90.418.350,00	6.229.232,00	92.649.692,00	6.382.957,00	115.975.024,00	7.989.920,00	118.296.022,00	8.149.821,00	120.663.391,00	8.312.917,00	123.077.917,00	8.479.262,00	756.327.491,00	52.106.010,00
Total		95.247.095,00	6.561.901,00	90.418.350,00	6.229.232,00	92.649.692,00	6.382.957,00	115.975.024,00	7.989.920,00	118.296.022,00	8.149.821,00	120.663.391,00	8.312.917,00	123.077.917,00	8.479.262,00	756.327.491,00	52.106.010,00

3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

Cuadro 18a: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	326.704.683,00	326.704.683,00	245.028.512,00	81.676.171,00	653.409.366,00	50,000000000000%	0,00	305.418.912,00	305.418.912,00	21.285.771,00	21.285.771,00	6,52%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	60.182.442,00	60.182.442,00	51.155.076,00	9.027.366,00	120.364.884,00	50,000000000000%	0,00	56.261.379,00	56.261.379,00	3.921.063,00	3.921.063,00	6,52%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	151.928.169,00	151.928.169,00	144.331.761,00	7.596.408,00	303.856.338,00	50,000000000000%	0,00	142.029.602,00	142.029.602,00	9.898.567,00	9.898.567,00	6,52%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	128.962.375,00	128.962.375,00	109.618.019,00	19.344.356,00	257.924.750,00	50,000000000000%	0,00	120.560.097,00	120.560.097,00	8.402.278,00	8.402.278,00	6,52%
06	FEDER	Más desarrolladas	Total	131.971.497,00	131.971.497,00	112.175.772,00	19.795.725,00	263.942.994,00	50,000000000000%	0,00	123.373.166,00	123.373.166,00	8.598.331,00	8.598.331,00	6,52%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	8.684.335,00	8.684.335,00	8.684.335,00	0,00	17.368.670,00	50,000000000000%	0,00	8.684.335,00	8.684.335,00			
Total	FEDER	Más desarrolladas		808.433.501,00	808.433.501,00	670.993.475,00	137.440.026,00	1.616.867.002,00	50,000000000000%		756.327.491,00	756.327.491,00	52.106.010,00	52.106.010,00	6,45%
Total general				808.433.501,00	808.433.501,00	670.993.475,00	137.440.026,00	1.616.867.002,00	50,000000000000%	0,00	756.327.491,00	756.327.491,00	52.106.010,00	52.106.010,00	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	326.704.683,00	326.704.683,00	653.409.366,00
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	60.182.442,00	60.182.442,00	120.364.884,00
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	151.928.169,00	151.928.169,00	303.856.338,00
EP4. Favorecer el paso a una	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	128.962.375,00	128.962.375,00	257.924.750,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
economía baja en carbono en todos los sectores						
EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	131.971.497,00	131.971.497,00	263.942.994,00
Total				799.749.166,00	799.749.166,00	1.599.498.332,00

Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
04	101.148.414,40	12,51%
06	11.157.432,40	1,38%
Total	112.305.846,80	13,89%

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

Cataluña cuenta con 7,5 millones de hab., distribuidos en 947 municipios, que se territorializan en 41 comarcas, integradas en 4 provincias. El 87,5% de los municipios tienen una población inferior a 10.000 hab., el 12,5% de municipios restante, concentrados mayoritariamente alrededor de la ciudad de Barcelona, concentran más del 80% de la población.

El enfoque integrado del desarrollo territorial definido para Cataluña se apoya en las estrategias Europa 2020, la ECAT2020 y la RIS3CAT. Para su implementación, por un lado, el PO prevé destinar alrededor de 60 M€ de la ayuda de la UE de los OT 4 y 6 para actuaciones de los entes locales de Cataluña, seleccionadas mediante convocatoria en concurrencia competitiva. La finalidad es garantizar, a través de los entes supramunicipales, con una estructura técnica y administrativa adecuada para asegurar la cofinanciación y viabilidad financiera, la distribución de recursos en todo el territorio y asegurar el reequilibrio territorial de una región muy asimétrica en cuanto a su población, muy concentrada en el área metropolitana de Barcelona. La participación de dichos entes locales es esencial para generar actividad económica innovadora, por ello se canalizarán los recursos a través de las diputaciones provinciales, los consejos comarcales, las mancomunidades o los consorcios.

Los OT 4 y 6 han sido escogidos en relación a las características específicas de la economía en Catalunya, partiendo de las capacidades, recursos y tradiciones del territorio y sus idiosincrasias, teniendo también en cuenta los ámbitos sectoriales líderes, las actividades emergentes y un entorno de innovación. Sus potenciales se basan en cinco activos: 1.Fuerte tradición industrial altamente diversificada, denso tejido empresarial y mano de obra cualificada; 2.Alto grado de internacionalización; 3.Excelencia del sistema de ciencia y tecnología; 4.Fuerte cohesión social y 5.Economía verde y uso eficiente de los recursos. Los proyectos se inscribirán por un lado, en las características generales de la RIS3CAT: masa crítica, creación de empleo, competitividad y protección contra el cambio climático, energía y movilidad y, por otro lado, en las particulares para cada línea de actuación. Se ha previsto un importe máximo de presupuesto por proyecto.

El 71% de los recursos se destinarán a los OE 6.3.1 y 6.3.2, principalmente a actuaciones en patrimonio cultural y áreas naturales, en particular las de interés turístico. El 29% restante a los OE 4.1.2 y 4.3.1, principalmente energías renovables y eficiencia energética.

Por otro lado, el PO prevé como segundo instrumento para la implementación de su estrategia de desarrollo integrado los Proyectos de especialización y competitividad territorial (PECT), descritos en la sección 1.1.1.5 de la Estrategia del PO.

Además, se dará un tratamiento específico en el PO al Ayuntamiento de Barcelona por su tamaño e importancia para no distorsionar las convocatorias en las que podrán participar el resto de municipios de Cataluña. El Ayuntamiento tiene una propuesta de

planteamiento RIS3 de la ciudad (RIS3BCN GROWTH 2020), en el que el PO podría hacer una aportación de recursos para actuaciones de los OT 1, 2, 3,4 y 6. La Generalitat de Catalunya podrá formalizar un Acuerdo con el Ayuntamiento, con toma de conocimiento por parte de la Autoridad de Gestión, para establecer las condiciones del Ayuntamiento como regulador de las operaciones con los beneficiarios de la ciudad, incluido él mismo.

4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

No procede

4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

No procede

Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER	0,00	0,00%
TOTAL del FEDER+FSE	0,00	0,00%

4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

No procede

Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	0,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	0,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	0,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	0,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	0,00
13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	FEDER	0,00
Total		0,00

4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)

Las cuatro regiones miembros de la Euroregión Pirineos-Mediterráneos (Languedoc-Roussillon, Midi-Pyrénées, Cataluña e Islas Baleares) comparten la voluntad de favorecer acciones eurorregionales, considerando la elegibilidad de las estructuras europeas de colaboración territorial, tales como las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, sobre los Ejes y PI correspondientes a los OT 1, 2, 3 y 4.

La Agrupación Europea de Cooperación Territorial de la Euroregión Pirineos Mediterráneos, con sede en Toulouse, y del cual Cataluña es miembro, podrá desarrollar en el marco del PO acciones de carácter eurorregional, que se desarrollarán mayoritariamente en Cataluña, con el fin de contribuir a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y de responder a los retos del territorio de la euroregión en materia de I+D+i, empleo y desarrollo sostenible.

El PO FEDER Cataluña 2014-20 pretende dar respuesta a la necesidad de intercambios de los actores económicos y sociales y de las redes estructurantes del territorio de la euroregión, para ganar eficiencia mediante el intercambio de conocimientos y recursos. Como un área de cooperación reforzada y como territorio de proyectos, el PO ayuda al desarrollo del potencial de las cuatro regiones miembro y a encontrar soluciones a los retos del crecimiento sostenible y el empleo. Los socios de proyectos desarrollados dentro de la estrategia implementada por la euroregión para contribuir a los objetivos de la EE2020 serán apoyados por el PO FEDER Cataluña 2014-20 para llevar a cabo acciones de cooperación con sus socios en otros territorios de la euroregión.

El PO FEDER Cataluña 2014-20 ofrece apoyo para articular políticas comunes entre las regiones miembros de la euroregión, sobre todo en términos de innovación, en línea con las estrategias de especialización inteligente realizadas en cada una de las cuatro regiones para el periodo 2014-20.

Las acciones apoyadas por actores/socios de territorios de la euroregión serán gestionadas y controladas de forma idéntica a aquellas acciones que beneficien directamente a los actores/socios de Cataluña, incluso con respecto a las verificaciones sobre el terreno.

En este sentido, en el marco de los objetivos temáticos OT1, OT2, OT3 y OT4 podrán ser beneficiarios del PO las estructuras europeas de cooperación territorial, tales como las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial y otras fórmulas jurídicas de cooperación como constitución de consorcios o la elaboración de convenios.

En el período 2014-2020 el Gobierno de Cataluña potencia la cooperación con otras regiones europeas que cuentan con estrategias de especialización inteligente con sinergias y complementariedades con la RIS3CAT en el marco de iniciativas interregionales como, por ejemplo, la Vanguard Initiative o los cuatro motores para Europa. El PO FEDER apoyará los proyectos de cooperación que se desarrollen en Cataluña en el marco de estas iniciativas o de otras similares.

La estrategia de intervención del PO promoverá la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en el marco del objetivo de Cooperación Territorial, mediante:

- La Cooperación transfronteriza: PO de Cooperación transfronteriza España-Francia-Andorra (POCTEFA) y Programa de la Cuenca Mediterránea del Instrumento Europeo de Vecindad (ENI CBC MED)
- La Cooperación transnacional: Programa del Mediterráneo (MED) y Programa del Sudoeste europeo (SUDOE)
- La Cooperación interregional: Programa Operativo INTERREG EUROPE

4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda) (según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

No procede

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)

5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

No procede

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación

No procede

Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
--------------------------------------	---	-----------------	-------	---------------------	------------------------

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)

No procede

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1 Autoridades y organismos pertinentes

Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Gestión del FEDER
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Certificación y Pagos
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Interventor General del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Competitividad.	Subdirector General del Tesoro

7.2 Participación de socios pertinentes

7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa

De acuerdo con lo previsto en el art. 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y en el art. 4 del Código de Conducta, en la fase de preparación y ejecución del Programa Operativo, se ha organizado una asociación con la participación de los siguientes socios:

a) Autoridades locales y otras autoridades públicas competentes

- Federació de Municipis de Catalunya
- Associació Catalana Municipis i Comarques
- Diputació de Barcelona
- Diputació de Girona
- Diputació de Tarragona

- Diputació de Lleida
- Ajuntament de Barcelona
- Consell Interuniversitari de Catalunya
- Institució Centres de Recerca de Catalunya (CERCA)

b) Interlocutores sociales y económicos

- UGT Catalunya
- CCOO de Catalunya
- Foment del Treball Nacional
- PIMEC
- Consell General de Cambres de Catalunya

c) Organismos que representan la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación:

- Institut Català de les Dones

La aplicación de dicho Código de Conducta se ha realizado a lo largo de las diferentes fases de elaboración del presente Programa Operativo detallando a continuación las actividades más relevantes.

Durante la fase de preparación del Programa se han llevado a cabo varias reuniones con el objetivo de que el Programa recoja las inquietudes y propuestas presentadas por los socios:

- Febrero 2014: reunión temática con los socios más representativos del mundo local
- Marzo 2014: participación en la reunión de la Comissió de Recerca del Consell Interuniversitari de Catalunya
- Marzo 2014: reunión temática con los agentes económicos y sociales
- Mayo 2014: primera reunión temática con el conjunto de socios
- Julio 2014: consulta pública del Programa Operativo

En cuanto a las fases de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa, está prevista la participación de los socios como miembros o invitados en el Comité de Seguimiento del Programa.

7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE, en su caso)

7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE, en su caso)

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

La CE exige a los estados miembros y a las regiones de la UE un cambio en la manera de priorizar y de gestionar los fondos de la política de cohesión, con un enfoque de los fondos europeos integral y orientado a la obtención de resultados; una planificación y una ejecución de los fondos europeos que se guíe por un enfoque integral sólido, que movilice sinergias y consiga un resultado óptimo; una concentración temática que contribuya a aumentar la eficacia de las intervenciones públicas y conseguir una masa crítica necesaria para provocar un impacto real en la situación socioeconómica del país, y el apoyo de los fondos europeos a instrumentos financieros que impulsen la inversión privada y, por tanto, multipliquen los efectos de los fondos públicos.

Este enfoque integral se ha plasmado en la aprobación del R(UE) 1303/2013 de 17 de diciembre donde se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, al FSE, al Fondo de Cohesión, al FEADER y al FEMP; y define un Marco Estratégico Común (MEC) con una fijación clara de prioridades y de resultados. Asimismo, establece un mandato claro de coordinación y complementariedad entre fondos.

Con el fin de aprovechar sinergias y maximizar el impacto conjunto de los Fondos EIE y lograr una coordinación efectiva con las correspondientes políticas nacionales y europeas, se refuerzan los mecanismos de coordinación existentes en 2007-13, adaptando su estructura, alcance y funcionamiento para dar respuesta a los nuevos requisitos del período 2014-20. Así, la coordinación entre los programas plurirregionales y regionales, y de éstos con otras políticas o instrumentos de la UE se llevará a cabo a través de las siguientes estructuras:

1. Comité de Coordinación de Fondos EIE. Se inicia como grupo para coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del AA y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. Participan representantes de cada uno de los Fondos EIE de la AGE. En el caso del FEDER, estarán representados los dos objetivos: inversión para el crecimiento y el empleo, y cooperación territorial europea.

2. De igual forma, las CCAA constituirán en cada región un **Comité Regional de Coordinación de Fondos EIE**, en el cual se establecerá la coordinación de los diferentes programas regionales financiados con los Fondos EIE.

Se celebrará al menos una reunión anual conjunta de todos los Comités de Coordinación de Fondos (tanto de la AGE como de las CCAA), en la cual se pondrán en común los principales avances en este ámbito y se trazarán las líneas de trabajo para el año siguiente.

3. Redes temáticas. Servirán para la coordinación de las principales políticas financiadas en los PO. Responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza

multinivel. En relación con el FEDER, hay que mencionar el papel coordinador de las siguientes redes:

3a. Red de Políticas de I+D+i: Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT1 (EECTI y RIS3), así como de éstas con H2020, Marie Curie, ERA-NET, COSME, etc.

3b. Red de Iniciativas Urbanas: Permitirá coordinar las acciones dentro del Eje 12 Urbano, apoyadas con el FEDER o el FSE.

3c. Red de Autoridades Ambientales: Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT4 y 6, así como de éstas con programas como LIFE. Asimismo la red velará por el cumplimiento y observancia del principio transversal de Cambio Climático.

Por lo que respecta a la coordinación a nivel específico de OTs, se llevará a cabo cómo se describe a continuación:

OT1. La coordinación entre los programas plurirregionales y regionales que fomentan la I+D+i con los diferentes Fondos EIE se llevará a cabo a través de la Red de Políticas de I+D+i, el Comité de Coordinación de Fondos y los Comités Regionales de Coordinación de Fondos. A nivel regional, también se realizará la coordinación en el marco de la Comisión Interdepartamental de Programas de la UE.

En el ámbito de los programas apoyados con el FEDER, la coordinación entre las intervenciones de la AGE y de las CCAA se corresponde con lo expuesto en el apartado 1.1.5.1 del AA de España correspondiente al OT1, en el epígrafe sobre Mecanismos de Coordinación, que delimitan las actuaciones de la AGE y las CCAA en cada tipología de intervención.

Se tendrán en cuenta las orientaciones de la CE sobre sinergias incluidas en la guía *“Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes”*, disponible en:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf

OT3. Instrumentos financieros. Las políticas de apoyo a las PYME son básicamente competencia de las CCAA, por lo que parte importante de este OT lo desarrollarán las administraciones regionales a través de los PO regionales. También se ha definido el PO “Iniciativa PYME”, un instrumento financiero dirigido a mejorar la financiación de éstas y en el cual participan tanto la AGE como las CCAA.

La AGE, a través del PO FEDER de Crecimiento Inteligente, llevará a cabo principalmente actividades de fomento de la internacionalización de las PYME, a través del ICEX. La coordinación con las actuaciones de las CCAA en los PO regionales se llevará a cabo a través de convenios con cada una de ellas, para delimitar el ámbito de actuación de cada Administración en este campo.

Asimismo, la coordinación entre los PO plurirregionales y regionales en este OT y con otros instrumentos de la UE como COSME y H2020 se llevará a cabo en la Red de Políticas de I+D+i.

Para facilitar la coordinación en este ámbito con COSME y H2020 se tendrán en cuenta las orientaciones de la CE sobre sinergias incluidas en la guía y enlace citados anteriormente.

OT6. Instrumentos financieros. La coordinación entre AGE y la CA está asegurada, ya que la AGE no prevé programar actuaciones en materia de patrimonio natural y cultural. La coordinación con las actuaciones cofinanciadas por el FEADER del PRD se realizará en el marco de la Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del MEC. En todo caso, los mencionados programas no prevén el uso de instrumentos financieros en materia de patrimonio natural y cultural.

La coordinación entre AGE y la CA en el ámbito urbano será puesta en práctica por la Red de Iniciativas Urbanas, en la que participan la Autoridad Ambiental y la CA. En todo caso, los programas de la AGE no prevén el uso de instrumentos financieros en el ámbito urbano.

Coordinación con la ayuda de la iniciativa LIFE

Además de la coordinación entre los fondos MEC, este PO fomentará y velará por la complementariedad y la coordinación con el programa LIFE, en particular, con los proyectos integrados life en las áreas de naturaleza y biodiversidad, agua, residuos, aire, mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Esta coordinación se llevará a cabo mediante medidas como el fomento de la financiación de actividades a través del PO que complementen los proyectos integrados en el marco del programa LIFE, así como promoviendo la utilización de soluciones, métodos y planteamientos validados en el marco de LIFE (como inversiones en infraestructura ecológica, eficiencia energética, innovación ecológica, soluciones basadas en ecosistemas y la adopción de tecnologías innovadoras en estos ámbitos). Los planes, programas o estrategias sectoriales correspondientes (incluidos los marcos de acción prioritaria, la planes hidrológicos de cuenca, los planes de gestión de residuos, los planes de reducción del cambio climático o las estrategias de adaptación al cambio climático) servirán de marco de coordinación.

En relación al punto número 2, relativo al Comité Regional de Coordinación de Fondos EIE, la Generalitat de Catalunya, por Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2013, ha creado dos instrumentos de coordinación de los recursos del marco financiero plurianual de la UE 2014-20: la Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del MEC y la Comisión Interdepartamental de Programas de la UE.

La Comisión de Coordinación de los Fondos Europeos del MEC es un órgano colegiado adscrito al Departament d'Economia i Coneixement, tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Proponer al Gobierno la priorización de las actuaciones y la asignación de recursos del tramo autonómico del FEDER, FSE, FEADER y FEMP.
- b) Proponer al Gobierno los diferentes PO del periodo de programación 2014-20 que tiene que gestionar la Generalitat de Catalunya.
- c) Hacer un seguimiento de los PO a lo largo del periodo de programación 2014-20, que permita medir la eficiencia y la eficacia de las actuaciones que contengan y proponer las medidas correctoras que sean necesarias.

- d) Hacer el seguimiento de las eventuales modificaciones de los recursos de los fondos europeos del MEC asignados a Catalunya.
- e) Asegurar que los programas operativos son coherentes con la Estrategia Catalunya 2020 (ECAT 2020), la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente de Catalunya (RIS3CAT) y los planes del Gobierno.
- f) Definir las directrices para delimitar las operaciones susceptibles de ser financiadas por más de un fondo.
- g) Impulsar y orientar la elaboración de los sistemas de evaluación de los programas operativos y de los ámbitos temáticos transversales (medio ambiente y sostenibilidad, integración de la perspectiva de género, comunicación y publicidad, etc) con la metodología establecida por las autoridades competentes.
- h) Definir el sistema de seguimiento interno de la Generalitat de Catalunya por lo que hace referencia a los cuatro fondos del MEC y colaborar con las funciones de control establecidas por las autoridades competentes.
- i) Orientar la elaboración y la implantación de los procedimientos de gestión y control que han de aplicar los organismos ejecutores de los proyectos.
- j) Cualquier otra función que le pueda corresponder en el ámbito de la coordinación de los fondos europeos, sobre la base de las competencias delegadas por sus miembros.

La Comisión Interdepartamental de Programas de la UE es un órgano colegiado adscrito al Departament de la Presidència y tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Informar sobre las políticas e iniciativas europeas que puedan ser de interés para los departamentos.
- b) Hacer propuestas e identificar proyectos que permitan optimizar la financiación de las iniciativas de los departamentos con fondos europeos.
- c) Fomentar la cooperación interdepartamental para identificar nuevos ámbitos de colaboración en el marco de las prioridades fijadas por la CE para mejorar la captación de fondos europeos.
- d) Compartir las propuestas de los departamentos de cara a los programas operativos de los fondos europeos del MEC.
- e) Identificar proyectos y actuaciones susceptibles de ser financiados con otros recursos europeos diferentes de los fondos europeos del MEC.
- f) Compartir información, experiencias y buenas prácticas en relación con los recursos europeos.
- g) Cualquier otra función que le pueda corresponder en el ámbito de la coordinación de la financiación con fondos europeos, sobre la base de las competencias delegadas en la Comisión para sus miembros.

Mecanismos específicos de coordinación con los PO transfronterizos y el Banco Europeo de Inversiones

Cataluña participa en el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra FEDER 2014-20 (POCTEFA) cuya AdG es la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Este organismo público es un consorcio participado por las CCAA españolas y las regiones francesas de la frontera de ambos Estados de la UE. Es decir, que OI del PO de Cataluña FEDER 2014-20, a su vez forma parte de la AdG del POCTEFA, con lo cual, la coordinación entre ambos programas en cuanto a sus actuaciones en Cataluña, queda garantizada.

En el capítulo 4, apartado 4.4 del presente PO, figuran los mecanismos previstos de colaboración de acuerdo con lo previsto en el art. 96.3d del R(UE) 1303/2013.

En cuanto a la coordinación con los Programas transnacionales del SUDOE y MED en los que Cataluña participa, hay que señalar que el OI del presente PO formará parte, junto a las autoridades estatales, del Comité de Seguimiento de los mencionados Programas con carácter rotatorio. La presencia de este organismo intermedio en los mencionados comités asegura la adecuada coordinación y el establecimiento de sinergias entre las actuaciones de cooperación territorial de ambos Programas y el presente PO en lo que concierne a Cataluña.

Cataluña participa en el PO de la Iniciativa PIME gestionado por el BEI con una determinada aportación. A su vez, en el OT3 del presente PO: “Mejorar la competitividad de las PIMES”, está prevista la aplicación de instrumentos financieros para el impulso de empresas, tanto en sus primeras fases de creación, como en su desarrollo, a través de herramientas como los préstamos, garantías, microcréditos, el capital riesgo o la coinversión, entre otros. De acuerdo con lo que establece el art. 37.2 del R (UE) 1303/2013, está en curso de realización la evaluación ex ante para aplicar estos instrumentos financieros, según la metodología establecida a estos efectos. El “gap” de financiación de las PYME en Cataluña es objeto de análisis en esta evaluación que deberá corroborar que cabe la intervención del PO de ámbito estatal antes mencionado y la actuación con los instrumentos financieros previstos en el presente PO. La estrategia de inversión del instrumento de este PO, de acuerdo con lo previsto en el art. 37.2e, deberá aportar información sobre el carácter complementario en Cataluña, con la estrategia del Programa Iniciativa PIME del BEI

9. CONDICIONES EX ANTE

9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

Las autoridades nacionales velarán para que se respeten las normas de contratación pública de la UE y, en particular: i) las Directivas 2004/18/CE y 2004/17/CE; ii) las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE una vez transpuestas a la legislación nacional; iii) las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE (modificadas por la Directiva 2007/66/CE), y iv) los principios generales de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la UE.

Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	Sí
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	Sí
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	Sí
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	Sí
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de Asistencia Técnica	Sí

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat	Los apartados 3 y 4 del documento RIS3CAT y el Plan de Acción identifican los instrumentos y las políticas de la RIS3CAT.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación;	Presente	http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat	Apartado 2 del documento RIS3CAT y documentación complementaria de análisis de ámbitos sectoriales y de capacidades en tecnologías transversales. Se ha sometido a consulta pública. Apartado 3 del documento RIS3CAT y documentación complementaria de análisis de ámbitos sectoriales y de capacidades en tecnologías transversales. Documento explicativo del proceso de elaboración de la RIS3CAT (contiene los resultados de la consulta pública).
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales	3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);	Presente	http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat	Apartados 3 y 4 del documento RIS3CAT. La RIS3CAT combina instrumentos "tradicionales" con nuevos instrumentos que promueven la colaboración de los agentes del sistema de I+D+i y la colaboración público\privada: las comunidades de la RIS3CAT y los proyectos de especialización y competitividad

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficaces de I+i.				territorial (PECT)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Presente	http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat	Apartado 5 del documento RIS3CAT. Los indicadores se detallan en el documento del Plan de Acción. El Plan de Acción de la RIS3CAT define el marco financiero.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	Presente	http://catalunya2020.gencat.cat/ca/ris3cat	El Plan de Acción de la RIS3CAT define el marco financiero.
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).	Presente	http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pnri http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cas.pdf	El Pacto Nacional para la Investigación e Innovación 2008-2020 (PNII) establece los objetivos de las políticas de investigación e innovación en Cataluña, consideradas una prioridad estratégica para el país. Este pacto se llevó a cabo por consenso entre los principales agentes implicados en la I+D+i, las universidades y los agentes

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				políticos, económicos y sociales. http://www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pnri/pnri_es.pdf El Plan de Investigación e Innovación 2010-2013 (PRI) es el instrumento que establece las políticas en materia de I+D+i dentro del marco del PNII. /www10.gencat.cat/pricatalunya/recursos/pri_2010_13_cas.pdf El futuro Plan de Investigación e Innovación 2014-2020 en fase de desarrollo establecerá las políticas de I+D+i de la Generalitat de Cataluña en línea con el PNII y la RIS 3 CAT.
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:	Presente	http://www.idigital.cat/documentos/10501/405750/Agenda_Digital_CAT_maquetada.pdf	La Agenda Digital para Cataluña 2020 es la estrategia para el desarrollo de las TICs en Cataluña para conseguir un modelo de sociedad de la información con unos niveles de desarrollo de las TICs similares a otros países europeos. Esta estrategia se encuentra en línea con la Agenda Digital para Europa y las estrategias regionales para el nuevo periodo de programación: ECAT 2020, RIS3CAT
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el desarrollo de capacidades en TIC.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.				
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	1 - Existe un plan nacional o regional de RPG que comprende:	Presente	http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/AppJava/notapremsavw/detall.do?id=83312&idioma=0&departament=25&canal=26 http://www.gencat.cat/telecomunicacions http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/AppJava/acordgovernidioma/detall.do?id=2661 http://www.tic.cat/	<p>•Plan “Catalunya Connecta” (2008-2012) es el plan de despliegue de infraestructuras y servicios de comunicaciones electrónicas del Gobierno de Cataluña. Este plan ha permitido universalizar el acceso a los nuevos servicios de telecomunicaciones a la ciudadanía, las administraciones y el tejido empresarial catalán, dotando de cobertura de los servicios de televisión digital terrestre, telefonía móvil y banda ancha, como mínimo, a los núcleos de población de más de 50 habitantes, y cobertura de banda ancha y telefonía móvil a todos los polígonos industriales de Cataluña. Gracias al plan Catalunya Connecta, Cataluña ha podido alcanzar los standards europeos de cobertura de los servicios de comunicaciones electrónicas. PLAN IDIGITAL – Agenda Digital Catalana (aprobado por acuerdo del Gobierno de Catalunya de 22/05/2012)</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	2 - un plan de inversiones en infraestructuras basado en un análisis económico que tenga en cuenta las infraestructuras existentes públicas y privadas así como las inversiones planificadas;	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	3 - modelos de inversión sostenibles que potencian la competencia y dan acceso a infraestructuras y servicios abiertos, asequibles, de calidad y con garantía de futuro;	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	4 - medidas para estimular la inversión privada.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de Gobierno: http://www.govern.cat/pres_gov/AppJava/govern/govern/consell-executiu/acords-govern/acordgovern-1481.html?mode=static • Plan detallado para la implantación de la Ventanilla Única Empresarial: http://www20.gencat.cat/docs/og e/Home/Novetats/Pla%20per%20implantar%20la%20FUE/Pla%20detallat%20per%20a%20la%2 	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			0implantació%20de%20la%20FUE.pdf	
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	El Instituto Catalán de Energía (ICAEN), es el organismo encargado de gestionar la certificación de eficiencia energética de edificios en Cataluña. La transposición de las Directivas se ha hecho a nivel estatal. http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen/menuitem.3dced	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			8940534077fc644968bb0c0e1a0/vgnextoid=7bf09137fa8ed310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextchannel=7bf09137fa8ed310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default&newLang=ca_ES	
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	2 - Las acciones son: medidas necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE;	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	3 - Las acciones son: medidas para garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	El Instituto Catalán de Energía (ICAEN), es el organismo encargado de gestionar la certificación de eficiencia energética de edificios en Cataluña. La transposición de las Directivas se ha hecho a nivel estatal. http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen/menuitem.3dced894053	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			4077fc644968bb0c0e1a0/?vgnextoid=7bf09137fa8ed310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextchannel=7bf09137fa8ed310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default&newLang=c_a_ES	
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	1 - El apoyo a la cogeneración se basa en la demanda de calor útil y en el ahorro de energía primaria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, letras a) y b), de la Directiva 2004/8/CE.	Presente	El Instituto Catalán de Energía (ICAEN), es el organismo encargado de gestionar las ayudas a nivel regional e informar de todas las ayudas a nivel estatal o europeo. La transposición de las Directivas	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			se ha hecho a nivel estatal. http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen/menuitem.ab8c96174de6b06fc644968bb0c0e1a0/?vgnextoid=73568a206017c110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=73568a206017c110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default	
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	2 - Los Estados miembros o sus organismos competentes han evaluado el marco legislativo y reglamentario en vigor en relación con los procedimientos de autorización u otros procedimientos, con el fin de: a) estimular el diseño de unidades de cogeneración para cubrir la demanda económicamente justificable de calor útil y evitar la producción de más calor que el calor útil; y b) reducir los obstáculos reglamentarios y no reglamentarios al incremento de la cogeneración.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apartado 1, y el artículo 16, apartados 2 y 3, de la	Presente	Cataluña ha elaborado el Plan de Energía y Cambio Climático 2012-2020. Entre sus objetivos	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
renovables.	Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, unos sistemas de apoyo transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar relativas a la asunción y el reparto de los costes de las adaptaciones técnicas que se han hecho públicas.		se encuentra el fomento de las energías renovables para conseguir los objetivos establecidos en la estrategia EU2020. http://www20.gencat.cat/docs/ic_aen/03_Planificacio%20Energetica/Documents/Arxius/20121001_PECAC.pdf	
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	2 - Un Estado miembro ha adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal Ley 10/2010, de 7 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña Plan de Ciudadanía e Inmigración Pacto Nacional para la Inmigración Ley 12/2007 de 11 de octubre de	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Servicios Sociales	
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.	Presente	Igual que la anterior	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo Estatuto de Autonomía de Cataluña, 2006 (artículo 41) Plan estratégico de políticas de mujeres 2012 – 2015 Ley 11/1989, de 10 de julio, de creación del Institut Català de la Dona Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de la mujer a erradicar la violencia machista Acuerdo de Gobierno de 14 de marzo de 2006 relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas desagregadas por sexos (Resolución ASC/437/2007, de 5 de febrero)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.	Presente	Igual que la anterior	
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	Ley 51/2003, de 2/12, Igualdad Oport., no Discriminación y Accesib.Univ. Estrat.Españ.Discap. 2012-2020. Ley 26/2011, de 1/08,adapt. normativa a Convención Internacional Derechos Personas Discap.(CIDPD). RD1276/2011, de 16/09,adaptación la CIDPD. Ley 12/2007,de 11/10, de Serv.Soc. Proyecto Ley de Accesibilidad. Borrador Proy. Decreto cond. accesib. Ley 19/2009, de 26/11, acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia. Orden de desarrollo	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			parcial de la Ley 19/2009.	
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Presente	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de contratos del sector	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			público.	
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Ley 38/2003, de 17/11, General Subvenciones. RD 887/2006, de 21/07, Reglamento de Ley 38/2003. RD 899/2007, de 6/07, Regl.incent. reg., desarrollo Ley 50/1985, de 27/12. RD 1755/1987, de 23/12. Decret 314/1990, de 4/12. DL 3/2002, de 24/12, Ley	El procedimiento de recuperación de ayudas ilegales o incompatibles se recoge en cada orden de ayudas. La recuperación de ayudas se hace en base a la LGS artº 37 y Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, que establece el órgano competente para iniciar el expediente de revocación de ayudas. Se ha documentado el cumplimiento de esta condición ex ante en el Acuerdo de Asociación (AA)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			fin.publ.Catalunya. Orden del Dep.Ec.Fin. de 1/10/97, tramit,justif. y control ayudas y subv. Decreto 310/2011, de 12 d' abril, de reestruct. Dep.Ec.Con.(DECO). Decreto 96/2013, de 5/02, de modificació del Decreto 25/2013, de reest. DECO	firmado con España. En este apartado se remite al mencionado AA y al documento extenso que lo acompaña.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	La Unidad de Regulación de Mercados y Competencia (DG de Polít.Promoc.Ec.) analiza/difunde novedades normativas y documentos CE materia ayudas Estado de interés para dep.GC y entidades/organismos vinculados o dependientes. Se les invita a colaborar/participar en consultas públicas CE para revisión normativa. Se organizan cursos abiertos a las unidades gestoras de ayudas públicas, en colaboración Esc.Adm.Púb.Cat. o dep.GC u	Se ha documentado el cumplimiento dl criterio sobre capacidad administrativa de esta condición ex ante en el Acuerdo de Asociación (AA) firmado con España. En este apartado se remite al mencionado AA y al documento extenso que lo acompaña.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			entidades/organismos depend. gestores ayudas que solicitan formación.	
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	1ª fase (control ex ante), analiza si medida a implementar cumple art. 107.1 TFUE. Si afirmativo, analiza posibilidad compatibilizar y se notifica o comunica a CE. Si está sujeta a un Regl. Exención o minimis, se verifica que cumplen cond. y requisitos. En fase posterior (control ex post), una vez ejecutada medida, órgano gestor ayuda y/o la Intervención General examinan correcta utilización. Los informes anuales permiten verificar correcta aplicación ayudas notificadas y/o comunicadas a CE.	Se ha documentado el cumplimiento del criterio sobre capacidad administrativa de esta condición ex ante en el Acuerdo de Asociación (AA) firmado con España. En este apartado se remite al mencionado AA y al documento extenso que lo acompaña.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).	Presente	Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente Ley 12/2006, de 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades	-La Ley 6/2009, de evaluación ambiental de planes y programas, en su Artículo 10 (Agentes que intervienen en la evaluación ambiental de planes y programas) se define el organismo de la Generalitat de Catalunya responsable de llevar a cabo las evaluaciones ambientales .
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.	Presente	Ley autonómica 6/2009, de 28 de Abril, de Evaluación Ambiental de Planes y Programas (Evaluación Ambiental Estratégica). Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el RDL 1/2008, de 11 de enero RDL 1/2008, de 11 de enero, de la Ley de Evaluación de Impacto	-La evaluación ambiental es un instrumento plenamente consolidado que acompaña al desarrollo, asegurando que éste sea sostenible e integrador. En el derecho comunitario, por la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, y por la Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, que la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, transpone al ordenamiento interno. Esta reforma legal se hace en sintonía con los principios que animan

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Ambiental de Proyectos	la revisión de la normativa comunitaria sobre la evaluación ambiental de proyectos. Además, teniendo en cuenta esta circunstancia se prevén los mecanismos necesarios para una adaptación rápida de los contenidos técnicos que resulten de la futura reforma europea.
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	3 - Disposiciones destinadas a garantizar una capacidad administrativa suficiente.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.	Presente	Ley 23/1998, de Estadística de Catalunya Ley 13/2010, del 21 de mayo, del Plan Estadístico de Catalunya 2011-2014 Instituto Nacional de Estadística Institut d'Estadística de Catalunya	Los principios generales del Plan estadístico de Cataluña 2011-2014 se corresponden con los fijados por el Código de BBPP de las estadísticas europeas, promulgado por la Recomendación de la Comisión, del 25/05/05, relativa a la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas de los Estados miembros y de la comunidad. Tanto INE como IDESCAT, a nivel autonómico, ofrecen una compilación exhaustiva de datos estadísticos de Catalunya en algunos de los ámbitos del PO. Parte de los indicadores de resultado seleccionados se incluyen o proceden de operaciones estadísticas oficiales. Para determinados Objetivos Específicos, se ha concluido que los

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				<p>indicadores de resultado más adecuados para realizar el seguimiento y la evaluación de los avances realizados en su cumplimiento, deben obtenerse y elaborarse a través de operaciones específicamente dirigidas a este fin, en el marco de la ejecución de las actuaciones de los propios Programas.</p>
<p>G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.</p>	<p>2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.</p>	<p>Presente</p>	<p>Ley 23/1998, de Estadística de Catalunya Ley 13/2010, del 21 de mayo, del Plan Estadístico de Catalunya 2011-2014 Instituto Nacional de Estadística Institut d'Estadística de Catalunya</p>	<p>Los indicadores de estadísticas oficiales son ya públicos y accesibles. La información de base relativa a los indicadores de resultado vinculados con la ejecución de los Programas se recopila y almacena de forma sistemática por los respectivos organismos y entes responsables. La selección de indicadores de resultado se ha justificado a partir de su estrecha relación con los fenómenos que pretende medir, son fácilmente interpretables y accesibles a la comprensión, difícilmente manipulables, medibles y suficientemente comparables, pertinentes y revisables o actualizables. Se han seleccionado y definido teniendo en cuenta la tipología de acciones que se prevé realizar en relación con los diferentes objetivos específicos propuestos, de manera que puedan aportar una valoración</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				representativa de la contribución de los Fondos a la consecución de dichos objetivos.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el programa.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	los datos.			
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.	Presente	Igual que el anterior	Igual que el anterior

9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
----------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

En base a la experiencia acumulada durante el periodo 2007-13, se han identificado oportunidades de mejora y medidas para lograr la reducción de la carga administrativa.

1) Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo 2014-2020

Tras el análisis llevado a cabo en el AA sobre el número de OI participantes en los programas en 2007-13 se concluyó que existe margen para reducir dicho número, pues:

- Algunos de ellos cuentan con una programación exigua
- Otros tienen asignadas funciones como OI que podrían ser asumidas fácilmente por un organismo de rango superior del cual dependen
- Se elimina la reiteración de OI de la AGE en cada uno de los PO regionales al no existir programación financiera de la AGE en éstos

Así, se espera un aumento de la especialización tanto de los recursos humanos que participan en la gestión del FEDER como de las herramientas puestas a su disposición.

2) Armonización de las normas con otros Fondos EIE

La posibilidad que permite el Regl. de disposiciones comunes en relación a la planificación, subvencionabilidad y financiación reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para todos los Fondos, lo que disminuye la complejidad para los beneficiarios, que se veían obligados a familiarizarse con múltiples normas. También las sinergias y complementariedades entre fondos durante la fase de implementación de los PO.

3) Seguridad jurídica mediante normas más claras

Las normas claras y sencillas son una importante fuente de simplificación. Tomando como punto de partida las lecciones aprendidas del 2007-13, a lo largo del 2014-20 el único OI formalmente designado (Generalitat de Catalunya) será informado sobre los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER, entre los que se encuentran: operaciones, cuentas anuales, criterios de selección, seguimiento de la ejecución, ITIs, indicadores, informes anuales de ejecución, irregularidades, simplificación, verificaciones, buenas prácticas, etc.

Además, existen documentos descriptivos de las funciones y procedimientos, tanto de la AG como de la AC, que habrán de ser informados favorablemente antes de las designaciones de estas autoridades. Estos documentos son una garantía de la seguridad jurídica y de la claridad de las normas.

Asimismo, se redactará un documento de Directrices para los OI que debe ayudar a la redacción por parte de cada OI de su documento descriptivo de funciones y procedimientos. Estos documentos OI serán validados por la AG.

Los documentos que establece el art. 125.3.c que se facilitarán al beneficiario también resultarán un avance en la seguridad jurídica y claridad de normas, ya que debe expresar las “condiciones en que se obtiene la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y su calendario de ejecución.”

4) Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros

En 2014-20 los informes anuales (IA) de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado, además de estar íntegramente elaborados a partir de los datos de la aplicación Fondos 2020. El primer IA no se presentará hasta 2016. Estará compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de información adicional proporcionada por los organismos participantes. Sólo en dos ocasiones se pedirá a los organismos informes más completos, además de para el informe final.

5) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios

Costes simplificados

Los reglamentos 2014-20 incluyen una serie de medidas que facilitarán la simplificación administrativa y reducción de cargas para gestores y beneficiarios. Entre ellas destaca la adopción de los costes simplificados y la aplicación de un tipo fijo de descuento (flat rate) para los proyectos generadores de ingresos.

El art. 67 del Regl. general permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, varias opciones como utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado o uso de un tipo fijo. El art. 68 concreta los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones.

Flat rate. El art. 61 del Regl. (UE) N° 1303/2013 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo de descuento sobre la inversión, con independencia de los ingresos del proyecto.

El POCint no posee actuaciones en los sectores en los que se ha definido un tipo fijo. No obstante, el reglamento contempla la posibilidad de que se desarrollen en el futuro, en particular en el ámbito de las TIC, la cual sería de aplicación.

6) Sistemas de información

De acuerdo a lo estipulado en el Regl. (UE) N° 1303/2013 y en la normativa española, es preciso extender y mejorar el uso de la Administración electrónica en la gestión de los Fondos EIE.

En 2014-20, se prevé la utilización del sistema de información Fondos 2020, cuyo desarrollo parte de la actual aplicación Fondos 2007 y será capaz de relacionarse con las herramientas que defina la CE así como con las de los OI.

Fondos 2020 será una aplicación que, por un lado, funcionará como sistema integral de la gestión del FEDER donde se implementarán los procedimientos que den sustento a las funciones de la DGFC y de las diversas autoridades. Por otro lado actuará como “hub” en

el que además de recibir la información que remitan los OI, facilite a todos los participantes en las diferentes fases de la gestión de los Fondos FEDER, las interconexiones precisas con las herramientas que garanticen una adecuada gestión, como la utilización de medidas antifraude nacionales y comunitarias (como por ejemplo Arachne, ofrecida por la CE).

Fondos 2020 estará integrado en el Esquema Nacional de Interoperabilidad en lo referente a la codificación de OI y beneficiarios públicos, e integrará una codificación más detallada en aspectos como los propios PO, tal y como se exige en los Reglamentos, así como en los criterios de selección de operaciones y en los Informes Anuales, en aras de la reutilización de la información en cualquier fase de su explotación.

Asimismo, se considerará la opción de un sistema de información común para todos los OI, que estará disponible incluso en la “nube”, y que tiene por fin reducir los costes totales de propiedad y asegurar la plena disponibilidad de las aplicaciones, siguiendo las líneas de avance de la Administración electrónica en España.

Finalmente, se apoyará como buena práctica la utilización por parte de varios OI de herramientas de gestión comunes, para reducir costes y simplificar la gestión del cambio.

Las comunicaciones electrónicas de programación, control, certificación y seguimiento del OI del PO de Cataluña FEDER 2014-20 hacia Fondos 2020 se realizarán a través de la aplicación SIFECAT 1420.

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

El MFP 2014-20 establece que el desarrollo sostenible es un principio horizontal aplicable a todas las políticas desarrolladas por los EEMM, según el art. 3 TUE. Los EEMM asegurarán que las inversiones cofinanciadas con Fondos EIE consideren medidas relacionadas con la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resiliencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las intervenciones y de garantizar resultados en beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

El art. 8 del R(UE) 1303/2013 señala que “los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la UE del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, tal como se recoge en el art. 11 y 191 apart. 1 TFUE, teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga»; y “los EEMM y la CE velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.

El PO contribuye en el principio de desarrollo sostenible ya que incluye inversiones dentro de los OT directamente relacionados con el medioambiente (4 y 6), en los que se desarrollarán líneas de actuación que incidan positivamente en la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos o la protección de ecosistemas y biodiversidad.

Entre ellas, podemos mencionar:

OT4 actuaciones para favorecer el paso a una economía baja en carbono sobre todo a partir de la promoción de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, y que mejoren las redes de distribución dirigidas hacia las redes inteligentes. Estas medidas abarcan tanto al sector empresarial, como a la vivienda y el transporte y se consideran necesarias para garantizar un desarrollo sostenible.

OT6 actuaciones vinculadas al patrimonio cultural, natural y de interés turístico, de fomento de la gestión, protección y conservación de los espacios naturales y la biodiversidad, actuaciones para la prevención y gestión de riesgos y de mejora del entorno urbano.

Las acciones a emprender tendrán presentes los siguientes criterios:

- a) orientar las inversiones hacia las opciones más sostenibles y eficientes en cuanto a los recursos;

- b) evitar las inversiones que puedan tener un impacto negativo importante de carácter ambiental o climático, y apoyar las acciones que contribuyan a reducir las repercusiones restantes;
- c) cuando se comparen los costes de "ciclo de vida" de opciones alternativas de inversión, adoptar una perspectiva a largo plazo;
- d) recurrir en mayor medida a la contratación pública ecológica.

Está previsto asignar más de 260 MEUR a actuaciones vinculadas al desarrollo sostenible.

La evaluación ex ante y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del PO aportan los elementos necesarios para asegurar que el PO mantiene un respeto por el principio de desarrollo sostenible y contribuye al cumplimiento de los objetivos marcados en la EE2020.

El PO se ha sometido a un procedimiento de EAE, de acuerdo con la Directiva 2001/42/CEE. La aplicación de dicha Directiva en Cataluña se encuentra regulada por la Ley 6/2009, de 28 de abril, de Evaluación Ambiental de Planes y Programas. El procedimiento de la EAE se inició con la elaboración por el promotor del Programa del Informe de Sostenibilidad Ambiental Preliminar (ISAP) que, tras la fase de consultas, dio lugar a la emisión del Documento de Referencia por parte del órgano ambiental. Con posterioridad, se elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental y, concluido el plazo de la consulta pública, la Memoria Ambiental. Finalmente el órgano ambiental emitió resolución de conformidad con el Programa.

Cuando proceda, será de aplicación la Directiva 85/337/CEE de 27 de junio, para garantizar que aquellas actuaciones que puedan tener repercusión ambiental negativa sean minimizadas. También será de aplicación, cuando proceda, el art. 6 apartados 3 y 4 de la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo, para todo plan o proyecto que pudiera tener un efecto significativo sobre la RN2000.

Además en la elaboración del PO se ha tenido en cuenta la ECAT 2020 y muy especialmente, la RIS3CAT cuyos objetivos van dirigidos a conseguir un modelo económico inteligente, sostenible e integrador, en línea con la EE2020.

En línea con la Estrategia Catalana de Adaptación al Cambio Climático (ESCACC), dentro de la programación, en la PI 6.4 se han incluido medidas dirigidas a mitigar el cambio climático como en los hábitats naturales, con medidas destinadas a frenar la erosión y contaminación.

En general, la consecución de un modelo económico sostenible está presente desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las PI y se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrollen en el PO de forma que siempre se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan a su consecución.

11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad. Esto lleva a los poderes públicos a adoptar medida que equilibren la posición de desventaja social de ciertos grupos, para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en particular de las personas con discapacidad.

Así, en el desarrollo del partenariado del programa, este principio se ha tenido en cuenta, facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad de trato y no discriminación.

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, señala en su art. 7, segundo párrafo, que “los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.”

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación se encuentra implícito en todas las actuaciones desarrolladas por la administración y por ello tanto en la fase de programación como posteriormente en la de implementación, este principio queda garantizado.

El Programa pretende contribuir a la consecución de un modelo de crecimiento integrador perseguido por la Estrategia catalana ECAT 2020 y muy especialmente, por la Estrategia de especialización inteligente RIS3CAT, en línea con la Estrategia Europa 2020.

En el Eje 1 se potenciará la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante el apoyo a proyectos de investigación y proyectos de colaboración entre empresas y centros tecnológicos a través de ayudas directas e instrumentos de financiación, garantizando el principio de igualdad de oportunidades en la concesión de estas ayudas.

Las prioridades de inversión del Eje 2 y sobre todo la 2.1. y 2.3. permitirán la mejora de las infraestructuras para la conectividad digital de todos los ciudadanos y el acceso a servicios públicos digitales en condiciones de igualdad para todo el territorio catalán. También se desarrollarán actuaciones de alfabetización digital para reducir la brecha digital en línea con los objetivos de la Agenda Digital para Cataluña 2020 que se marca el objetivo de aumentar el uso de Internet entre los colectivos desfavorecidos hasta alcanzar el 60%.

Por otra parte, en el Eje 3, las prioridades de inversión van dirigidas a las pymes para la mejora de su competitividad e internacionalización mediante el acceso a financiación, garantizando un trato igualitario que favorezca este acceso a cualquier pyme catalana.

Dentro del Eje 4, destacan las actuaciones dirigidas a mejorar la movilidad urbana sostenible y reducir la contaminación atmosférica para mejorar el bienestar de la población en general y sobre todo de las zonas con mayores deficiencias.

Las actuaciones dirigidas a la conservación y protección del medio ambiente (Eje 6) permitirán el acondicionamiento de zonas dañadas por incendios, la mejora de los Espacios naturales de protección especial y la conservación del patrimonio cultural favoreciendo así el uso de estos espacios por todos los ciudadanos potenciando la accesibilidad a los mismos de todos los ciudadanos. Además, en la prioridad de inversión 6.5. se llevará a cabo la mejora de barrios y regeneración urbana de zonas desfavorecidas.

El incremento de la participación en el mercado laboral por las personas con discapacidad podría abordarse a partir de una aplicación eficaz de las directrices para la inserción laboral, teniendo en cuenta especialmente la atención de las tasas de empleo, la calidad de los puestos de trabajo ofertados y el aprendizaje permanente. De esta manera, se asentarían las bases para desarrollar un planteamiento que estimule la participación en el mercado laboral de ambos sexos, de todas las edades y de todos los rangos de discapacidad.

El PO velará para se apliquen las medidas de accesibilidad en los campos del empleo, la educación, la participación, la igualdad, la protección social y la asistencia sanitaria aplicando acciones para su evaluación e impacto.

11.3 Igualdad entre hombres y mujeres

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

En España, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas españolas, transponiendo la normativa comunitaria en la materia en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo.

Para lograr su integración, el Instituto de la Mujer (en el ámbito nacional y los organismos de igualdad en sus respectivos ámbitos regionales, juegan un doble papel en relación a los Fondos: velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y gestionar las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad.

Por su parte, el Reglamento (UE) N° 1303/2013, en su artículo 96.7 c), contempla la posibilidad de formalizar un dictamen específico en materia de cumplimiento de la integración real y efectiva del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas.

En el contexto español, los PO financiados con el FEDER, FSE, y FEMP se presentarán a la CE acompañados del correspondiente dictamen de igualdad, elaborado por los organismos de igualdad regionales o nacional según los casos. El documento conforma el contenido conceptual y operativo que se considera debe contener el dictamen para asegurar su homogeneidad en todos los programas.

El instrumento básico de ejecución de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres actualmente en vigor en Catalunya es el Plan estratégico de políticas de mujeres 2012-2015. El Plan se centra en desarrollar una metodología que permita que la transversalidad de género esté presente en toda la acción del Gobierno de Cataluña como parte de la estrategia dual de desarrollo de las políticas de las mujeres.

Este enfoque dual se ha trasladado al programa operativo, habiéndose contado en el diseño del mismo con la participación del Institut Català de les Dones (Instituto Catalán de las Mujeres), organismo encargado de diseñar, impulsar, coordinar y evaluar las políticas de mujeres y para las mujeres, y en el ámbito que nos ocupa, de velar por el cumplimiento del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con FEIE. Con este fin, el ICD se ha integrado en el diseño del programa y se integrará en las siguientes fases.

Fase de programación. La igualdad entre mujeres y hombres se ha contemplado de manera transversal. El Programa tendrá en cuenta, cuando sea posible, las brechas de género existentes en Cataluña en los ámbitos de intervención del FEDER. En la medida de lo posible, se desagregarán los datos por sexo, señalando los principales resultados esperados para hombres y mujeres, y se trabajará para fijar criterios de selección de operaciones que garanticen que los recursos alcanzan por igual a ambos sexos.

Fase de implementación. Se trabajará para adoptar las siguientes medidas:

- Potenciar el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que promuevan la igualdad.
- Establecer criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad de género.
- A través del eje de AT se podrá proporcionar apoyo y herramientas apropiadas a los órganos gestores del programa, de modo que puedan incorporar adecuadamente la perspectiva de género en sus acciones.
- Los IA incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad.
- La estrategia de comunicación del programa visibilizará la aportación de las mujeres y su acceso al FEDER, así como promoverá la diversificación de los medios de información y publicidad para garantizar la accesibilidad a la información y el uso de lenguaje e imágenes no sexistas.

Fase de seguimiento y evaluación. La evaluación ex ante ya ha valorado la adecuación de las medidas planeadas en relación a la igualdad entre mujeres y hombres, y el programa contará, como ya se ha dicho, con un Dictamen en la materia elaborado por el ICD. Además:

- Los sistemas informáticos de seguimiento intentarán recoger los datos desagregados por sexo.
- El ICD formará parte del comité de seguimiento del programa.
- En las evaluaciones que se realicen se analizará la integración transversal del principio de igualdad de género el programa.

A nivel de operación. En la medida de lo posible, se velará por que los proyectos cofinanciados tengan en cuenta en su diseño e implementación las brechas de género existentes en su ámbito de intervención.

Las principales desigualdades de género identificadas son:

- Falta de apoyo al emprendimiento femenino
- Falta de potenciación del conocimiento y la utilización de las TIC por parte de las mujeres
- Falta de apoyo a la implantación de las TIC en las empresas, y especialmente en las de mujeres
- Falta de apoyo y promoción de la participación de las mujeres en la investigación científica

Las medidas para subsanarlas propuestas son:

- Implementar acciones de apoyo al emprendimiento femenino
- Implantar actuaciones que potencien el conocimiento y la utilización de las TIC por parte de las mujeres
- Desarrollar y aplicar medidas para fomentar la implantación de las TIC en las empresas, y especialmente en las de mujeres
- Instaurar medidas para la promoción de la participación de las mujeres en la investigación científica

12. ELEMENTOS SEPARADOS

12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

Cuadro 27: Lista de grandes proyectos

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión

12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			496			716,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas			350			500,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación	EUR			10.000.000			20.000.000,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			o I+D							
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			149.950.224			653.409.366,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			150			150,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares			989.330			1.648.884,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			27.622.410			120.364.884,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	usuarios			4.418.885			5.302.662,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			333			681,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			69.731.669			303.856.338,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas			14000			16.000,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas			44			109,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			115			230,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Eficiencia energética: Número adicional de usuarios de energía conectados a redes inteligentes	Usuarios			2.576			2.576,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			59.190.878			257.924.750,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año			1,15			2,43
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	Ktep/año			5,83			20,60
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Número de Vehículos			180			405,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año			1.686.754			2.191.276,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la	FEDER	Más desarrolladas	Desarrollo urbano: Población residente en	Personas			223.806			335.709,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
eficiencia de los recursos			zonas con estrategias de desarrollo urbano integrado							
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			60.571.998			263.942.994,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Superficie de suelo protegida o regenerada	hectáreas			7.437			25.250,00

12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

a) Autoridades locales y otras autoridades públicas competentes

- Federació de Municipis de Catalunya
- Associació Catalana Municipis i Comarques
- Diputació de Barcelona
- Diputació de Girona
- Diputació de Tarragona
- Diputació de Lleida
- Ajuntament de Barcelona
- Consell Interuniversitari de Catalunya

- Institució Centres de Recerca de Catalunya (CERCA)

- Autoridad Medioambiental de Catalunya

b) Interlocutores sociales y económicos

- UGT Catalunya

- CCOO de Catalunya

- Foment del Treball Nacional

- PIMEC

- Consell General de Cambres de Catalunya

c) Organismos que representan la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación:

- Institut Català de les Dones

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Evaluación ex ante y resumen ejecutivo de la evaluación ex ante del PO FEDER Cataluña 2014-2020.	Informe de la evaluación ex ante	26-ene-2015	EvExA	Ares(2015)37642 2	Evaluación ex ante y resumen ejecutivo de la evaluación ex ante del PO FEDER Cataluña 2014-2020_Versión Enero 2015	30-ene-2015	ngciarjo
Información complementaria sobre descripción funciones OI PO Cataluña 2014-2020 (Sección 7)	Información complementaria	26-ene-2015	S7 OI	Ares(2015)37642 2	Sección 7. Información complementaria descripción funciones OI PO Cataluña 2014-2020	30-ene-2015	ngciarjo
Resolución conformidad Medio Ambiente PO FEDER Cataluña 2014-20	Información complementaria	10-dic-2014	RCMA	Ares(2015)37642 2	Resolución conformidad Medio Ambiente PO FEDER Cataluña 2014-20	30-ene-2015	ngciarjo
PO FEDER Cataluña 2014-20. Versión enero 2015	Información complementaria	26-ene-2015	PO CT	Ares(2015)37642 2	PO FEDER Cataluña 2014-20. Versión enero 2015	30-ene-2015	ngciarjo
Memoria Ambiental PO FEDER Cataluña 2014-20	Información complementaria	10-dic-2014	MA POCT	Ares(2015)37642 2	Memoria Ambiental PO FEDER Cataluña 2014-20	30-ene-2015	ngciarjo
Memoria ISA PO FEDER Cataluña 2014-2020	Información complementaria	12-ene-2015	ISA POCT	Ares(2015)37642 2	Memoria ISA PO FEDER Cataluña 2014-2020	30-ene-2015	ngciarjo
Memoria ISAP PO FEDER Cataluña 2014-2020	Información complementaria	26-may-2014	ISAP POCT	Ares(2015)37642 2	Memoria ISAP PO FEDER Cataluña 2014-2020	30-ene-2015	ngciarjo
Dictamen Institut Català de les Dones PO FEDER Cataluña 2014-2020	Dictamen de los organismos nacionales de fomento de la igualdad sobre las secciones 12.2 y 12.3	17-jul-2014	DICD	Ares(2015)37642 2	Dictamen Institut Català de les Dones PO FEDER Cataluña 2014-2020	30-ene-2015	ngciarjo



Bruselas, 12.2.2015
C(2015) 894 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 12.2.2015

por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Cataluña", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Cataluña en España

CCI 2014ES16RFOP011

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 12.2.2015

por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Cataluña", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Cataluña en España

CCI 2014ES16RFOP011

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo¹, y, en particular, su artículo 4, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de julio de 2014, España presentó, a través del sistema de intercambio electrónico de datos de la Comisión («SFC 2014»), el programa operativo "Cataluña" para recibir ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de inversión para el crecimiento y el empleo destinadas a Cataluña en España.
- (2) El programa operativo cumple las condiciones establecidas en la letra c) del primer párrafo del artículo 90, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013.
- (3) España ha elaborado el programa operativo en cooperación con los socios a los que se hace referencia en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y con la Comisión.
- (4) De conformidad con el artículo 29 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, la Comisión evaluó el programa operativo y el 12 de noviembre ha hecho observaciones conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de ese mismo artículo. España proporcionó información adicional entre el 28 de noviembre de 2014 y el 26 de enero de 2015 y presentó su programa operativo revisado el 30 de enero 2015.
- (5) La Comisión ha llegado a la conclusión de que el programa operativo contribuye a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y a la cohesión económica, social y territorial, y es coherente con el Reglamento (UE) n° 1303/2013, el Reglamento (UE) n° 1301/2013 del

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

Parlamento Europeo y del Consejo², y el contenido del acuerdo de asociación con España, aprobado mediante la Decisión C(2014) 8076 de la Comisión, de 30 de octubre de 2014.

- (6) El programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 27, apartados 1 a 6, cumple con lo dispuesto en el artículo 96, apartados 1 a 7, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y ha sido elaborado de conformidad con el modelo que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n° 288/2014 de la Comisión³.
- (7) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, la presente Decisión constituye una decisión de financiación a tenor del artículo 84 del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴. No obstante, es necesario especificar los elementos necesarios para contraer los compromisos presupuestarios con respecto al programa operativo.
- (8) El Reglamento (UE) n° 1303/2013 establece en su artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), que, para cada año, debe indicarse el importe del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER así como identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento. También habrá de determinarse el importe del crédito financiero total de la ayuda del FEDER y la cofinanciación nacional en relación con el programa operativo, e identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento para todo el periodo de programación y con cada eje prioritario.
- (9) De conformidad con el artículo 120, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, hay que fijar el porcentaje de cofinanciación, especificar el importe máximo de la ayuda de los Fondos para cada eje prioritario e indicar si tal porcentaje ha de aplicarse al gasto total subvencionable, tanto público como privado, o al gasto público subvencionable.
- (10) La presente Decisión se entiende sin perjuicio de la posición de la Comisión en cuanto a la conformidad de las operaciones financiadas en el marco del programa operativo con las normas sobre ayudas estatales aplicables en el momento en que se concede la ayuda.

² Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

³ Reglamento de Ejecución (UE) n° 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) n° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea (DO L 87 de 22.3.2014, p. 1).

⁴ Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

- (11) De conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, procede aprobar los elementos del programa operativo a que se refieren el apartado 2, párrafo primero, letra a), letra b), incisos i) a v) e inciso vii), letra c), incisos i) a iv), y letra d), el apartado 3 y el apartado 6, letra b), de dicho artículo,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Cataluña», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Cataluña en España para el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020, cuya versión final se presentó el 30 de enero 2015:

- (a) la justificación de la elección de los objetivos temáticos, las prioridades de inversión correspondientes y las asignaciones financieras , según lo dispuesto en los puntos 1.1.2 y 1.2 del programa operativo;
- (b) los elementos exigidos para cada eje prioritario por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero letras b) y c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, según lo dispuesto en la sección 2 del programa operativo, con excepción de las secciones 2.A.9 y 2.B.7;
- (c) los elementos del plan de financiación exigidos por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), del Reglamento (UE) nº 1303/2013, según lo dispuesto en las tablas 17 y 18a y 18c de la sección 3 del programa operativo;
- (d) el enfoque integrado del desarrollo territorial que muestre cómo el programa operativo contribuye al logro de sus objetivos y resultados esperados, que figuran en el apartado 4 del programa operativo;
- (e) para cada condición *ex ante* que resulte aplicable, una evaluación de si se cumplió en la fecha de presentación del acuerdo de asociación y del programa operativo, tal como se establece en la sección 9 del programa operativo.

Artículo 2

El programa operativo apoyará los ejes prioritarios siguientes:

- (a) eje prioritario 1 «potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» del FEDER;
- (b) eje prioritario 2 «mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas» del FEDER;
- (c) eje prioritario 3 «mejorar la competitividad de la PYME» del FEDER;
- (d) eje prioritario 4 «favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores» del FEDER;
- (e) eje prioritario 6 «conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos» del FEDER;
- (f) eje prioritario 13 «asistencia técnica» del FEDER.

Artículo 3

Los gastos se financiarán a partir del 1 de enero de 2014.

Artículo 4

1. El importe máximo del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER y los importes de la reserva de rendimiento se establecen en el anexo I.
2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 808 433 501 EUR, y se financiará a partir de la siguiente línea presupuestaria específica 13 03 62 (FEDER — regiones más desarrolladas), específicas del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014.
3. El porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario se establece en el anexo II. El porcentaje de cofinanciación para cada eje prioritario se aplicará al gasto total subvencionable, público y privado.

Artículo 5

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 12.2.2015

Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión

AMPLIACIÓN CERTIFICADA CONFORME
Por la Secretaría General,

Jordi AYET PUIGARNAU
Director de la Secretaría
COMISIÓN EUROPEA

ES
ANEXO I

Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR) – PO FEDER Cataluña

2014ES16RFOP011

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal ¹	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	En las regiones más desarrolladas	95.247.095	6.561.901	90.418.350	6.229.232	92.649.692	6.382.957	115.975.024	7.989.920	118.296.022	8.149.821	120.663.391	8.312.917	123.077.917	8.479.262	756.327.491	52.106.010
Total		95.247.095	6.561.901	90.418.350	6.229.232	92.649.692	6.382.957	115.975.024	7.989.920	118.296.022	8.149.821	120.663.391	8.312.917	123.077.917	8.479.262	756.327.491	52.106.010

¹ Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación para la reserva de rendimiento.

ES
ANEXO II

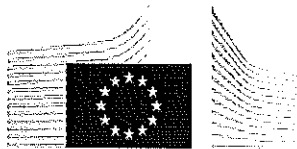
Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento

2014ES16RFOP011

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (2) (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional ¹ (k) = (b) * (j) / (a)	
01	FEDER	Más desarrolladas	Coste público subvencionable	326.704.683	326.704.683	245.028.512	81.676.171	653.409.366	50,00%	0	305.418.912	305.418.912	21.285.771	21.285.771	6,52%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	60.182.442	60.182.442	51.155.076	9.027.366	120.364.884	50,00%	0	56.261.379	56.261.379	3.921.063	3.921.063	6,52%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	151.928.169	151.928.169	144.331.761	7.596.408	303.856.338	50,00%	0	142.029.602	142.029.602	9.898.567	9.898.567	6,52%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	128.962.375	128.962.375	109.618.019	19.344.356	257.924.750	50,00%	0	120.560.097	120.560.097	8.402.278	8.402.278	6,52%
06	FEDER	Más desarrolladas	Total	131.971.497	131.971.497	112.175.772	19.795.725	263.942.994	50,00%	0	123.373.166	123.373.166	8.598.331	8.598.331	6,52%
13	FEDER	Más desarrolladas	Public	8.684.335	8.684.335	8.684.335	0	17.368.670	50,00%	0	8.684.335	8.684.335	0	0	6,52%
Total	FEDER	Más desarrolladas		808.433.501	808.433.501	670.993.475	137.440.026	1.616.867.002	50,00%	0	756.327.491	756.327.491	52.106.010	52.106.010	6,52%

¹ La contrapartida nacional se divide proporcionalmente entre la asignación principal y la reserva de rendimiento.

- (1) Debe cumplimentarse únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en costes totales.
- (2) Este porcentaje puede redondearse al número entero más próximo de la tabla. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la proporción (f).



COMISIÓN EUROPEA
SECRETARÍA GENERAL

REPR. PERM. ESPAÑA U.E.
BRUSELAS
ENTRADA
Fecha 14. 04. 2016
A 14-68158

Bruselas, 14.4.2016
SG-Greffe(2016) D/ 4687

REPRESENTACIÓN
PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LA UNIÓN EUROPEA
Boulevard du Régent, 52-54
1000 BRUXELLES
BELGIQUE

PARA INFORMACIÓN

Asunto: Versión rectificada (13.4.2016)

<input type="checkbox"/> EMB	<input type="checkbox"/> EMED	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> TRTEL
<input type="checkbox"/> GEMB	<input type="checkbox"/> EJUN	<input checked="" type="checkbox"/> ASOG	<input type="checkbox"/> INV
<input type="checkbox"/> AMPL	<input type="checkbox"/> EDCI	<input type="checkbox"/> COMER	<input type="checkbox"/> PRENS
<input type="checkbox"/> RPA	<input type="checkbox"/> INT	<input checked="" type="checkbox"/> HAC	<input type="checkbox"/> ECAD
<input type="checkbox"/> GRPA	<input type="checkbox"/> ALA	<input type="checkbox"/> ECON	<input type="checkbox"/> JUST
<input type="checkbox"/> COEST	<input type="checkbox"/> BALCA	<input type="checkbox"/> IND	<input type="checkbox"/> PESD
<input type="checkbox"/> CINS	<input type="checkbox"/> ADUAN	<input type="checkbox"/> MIMAM	<input type="checkbox"/> PESD
<input type="checkbox"/> ACP	<input type="checkbox"/> AGRI	<input type="checkbox"/> SANCO	<input type="checkbox"/> COTER
<input checked="" type="checkbox"/> CCAA	<input type="checkbox"/> FPUBL	<input type="checkbox"/> RUP	<input checked="" type="checkbox"/> SEUE

Por el Secretario General,

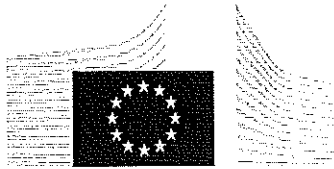
P.O.

Robert ANDRECS

p.d. : C(2016) 2213 final

ES





COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 13.4.2016
C(2016) 2213 final

CORRECCIÓN DE ERRORES

de la Decisión C(2015) 894 de 12.2.2015 de la Comisión por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de Inversión en crecimiento y empleo destinadas para la Comunidad Autónoma de Cataluña en España

CCI 2014ES16RFOP011

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

CORRECCIÓN DE ERRORES

de la Decisión C(2015) 894 de 12.2.2015 de la Comisión por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de Inversión en crecimiento y empleo destinadas para la Comunidad Autónoma de Cataluña en España

CCI 2014ES16RFOP011

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

El Anexo II de la Decisión debe ser el siguiente:



ES
ANEXO II

Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida a nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (i) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (i)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida a nacional (k) = (b) * (i) / (a)	
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	326.704.683	326.704.683	245.028.512	81.676.171	653.409.366	50,00%	0	305.418.912	305.418.912	21.285.771	21.285.771	6,52%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	60.182.442	60.182.442	51.155.076	9.027.366	120.364.884	50,00%	0	56.261.379	56.261.379	3.921.063	3.921.063	6,52%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	151.928.169	151.928.169	144.331.761	7.596.408	303.856.338	50,00%	0	142.029.602	142.029.602	9.898.567	9.898.567	6,52%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	128.962.375	128.962.375	109.618.019	19.344.356	257.924.750	50,00%	0	120.560.097	120.560.097	8.402.278	8.402.278	6,52%
06	FEDER	Más desarrolladas	Total	131.971.497	131.971.497	112.175.772	19.795.725	263.942.994	50,00%	0	123.373.166	123.373.166	8.598.331	8.598.331	6,52%
13	FEDER	Más desarrolladas	Total	8.684.335	8.684.335	8.684.335	0	17.368.670	50,00%	0	8.684.335	8.684.335	0	0	6,52%
Total	FEDER	Más desarrolladas		808.433.501	808.433.501	670.993.475	137.440.026	1.616.867.002	50,00%	0	756.327.491	756.327.491	52.106.010	52.106.010	6,52%